



# PANAM SPORTS DIRECTRICES PARA UNIFORMES Y EQUIPO DEPORTIVO DE LOS JUEGOS



PANAM  
SPORTS

# ÍNDICE

04	DIRECTRICES GENERALES
05	PROPÓSITO DE LAS DIRECTRICES PARA UNIFORMES Y EQUIPO DEPORTIVO DE LOS JUEGOS
06	DEFINICIONES
08	CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE
09	TAMAÑO Y FRECUENCIA DE IDENTIFICACIONES AUTORIZADAS
12	IDENTIFICACIONES DE TERCEROS
12	EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL
12	CEREMONIAS
13	IDENTIFICACIONES DE LAS FEDERACIONES INTERNACIONALES Y CONFEDERACIONES CONTINENTALES
13	USO DEL EMBLEMA DE LOS JUEGOS
14	RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO
14	CONSECUENCIAS POR INFRINGIR LAS DIRECTRICES
14	PROCESO DE APROBACIÓN
14	PREGUNTAS
15	DIRECTRICES ESPECÍFICAS POR DEPORTE
16	ACUÁTICOS
23	ATLETISMO
28	BÁDMINTON
32	BALONCESTO 3X3
37	BALONMANO
41	CANOTAJE/ KAYAK
46	CICLISMO
51	ESGRIMA
54	ESQUÍ ACUÁTICO
59	GIMNASIA

<b>64</b>	GOLF
<b>69</b>	HOCKEY
<b>73</b>	JUDO
<b>77</b>	KARATE
<b>81</b>	LEVANTAMIENTO DE PESAS
<b>86</b>	LUCHA
<b>90</b>	PATINAJE
<b>94</b>	REMO
<b>99</b>	RUGBY
<b>103</b>	SQUASH
<b>107</b>	TAEKWONDO
<b>111</b>	TENIS
<b>115</b>	TENIS DE MESA
<b>119</b>	TIRO CON ARCO
<b>123</b>	TIRO
<b>127</b>	TRIATLÓN
<b>133</b>	VELA
<b>138</b>	VOLEIBOL



# DIRECTRICES GENERALES



## PROPÓSITO DE LAS DIRECTRICES PARA UNIFORMES Y EQUIPO DEPORTIVO DE LOS JUEGOS

Panam Sports, en colaboración con el **Comité Organizador de ASU2025** se complace en presentar las **Directrices para Uniformes y Equipo Deportivo de los Juegos** para los **Juegos Panamericanos Junior** para los Comités Olímpicos Nacionales (CONs), Federaciones Internacionales y Confederaciones Panamericanas (FIs / CPs).

Como se establece en el Reglamento de Panam Sports, ninguna forma de publicidad ni de propaganda comercial o de otro tipo podrá aparecer sobre las personas, la ropa deportiva, accesorios o en general sobre cualquier prenda de vestir o equipo utilizado por todos los competidores, oficiales de equipo, otro personal de equipo y todos los otros participantes en los Juegos, excepto por las identificaciones – como se definen en las Directrices de Panam Sports para Uniformes y Equipo Deportivo – del fabricante, con la condición de que no se destaque de manera ostentosa con fines publicitarios.

El propósito de las directrices es aclarar el uso de marcas comerciales en artículos como ropa, equipo deportivo, accesorios y calzado durante los **Juegos Panamericanos ASU2025**. En un esfuerzo por hacer las directrices lo más claras y concisas posible, se han incluido ilustraciones para demostrar cómo pueden o no usarse las identificaciones del fabricante tanto en general como en situaciones específicas.

Estas directrices no pretenden restringir o afectar las características tecnológicas innovadoras de diseño en ropa, equipo y accesorios, sino asegurar que demos gran importancia a la identidad nacional de todos los atletas y respetemos las importantes contribuciones que hacen los fabricantes de mercancía deportiva y patrocinadores.

Estas directrices aplican por igual a atletas, oficiales y otras personas acreditadas para acceder a las sedes e instalaciones de los **Juegos Panamericanos Junior ASU2025**. Se ajustan a las reglas y normas aplicables para cada deporte.

## DEFINICIONES

Para el propósito de estas Directrices: “Identificación Autorizada” significa cualquiera de lo siguiente:

TÉRMINO	DEFINICIÓN
<b>Identificación del fabricante / Marca registrada</b>	Significa el despliegue normal del nombre, designación, marca registrada, o logo o cualquier otro elemento, gráfico o de otro tipo, que identifique al fabricante de un artículo (excluyendo soportes encriptados o codificados tales como códigos de barras o códigos QR; así como, URLs, cuentas de redes sociales y hashtags) incluyendo, a título enunciativo mas no limitativo, los Identificadores Exclusivos (como se definen a continuación).
<b>Emblema del CON</b>	Significa ya sea el emblema (i) institucional o (ii) comercial de un CON participante, según lo haya aprobado el COI.
<b>Identificación de la FI</b>	Significa el emblema oficial de la Federación Internacional y/o el nombre oficial de la FI.
<b>Identificación de la CP</b>	Significa el emblema oficial de la Confederación Panamericana y/o el nombre oficial de la CP.
<b>Emblema de los Juegos</b>	Significa el emblema oficial de los <b>Juegos Panamericanos ASU2025</b> , según lo haya aprobado Panam Sports.
<b>Identificación de tecnología del producto</b>	Significa la identificación técnica (que no deberá incluir ninguna identificación del fabricante, o cualquier parte de la misma) utilizado en ropa para identificar cualquier tecnología de la tela.
<b>Artículo</b>	“Artículo” significa cualquier pieza de ropa, equipo, accesorio o cualquier otro artículo usado por cualquier persona que participe en los <b>Juegos Panamericanos Junior ASU2025</b> , que aparezca en el campo de juego o dentro de otras instalaciones y sedes de los <b>Juegos Panamericanos Junior ASU2025</b> , en particular, a título enunciativo mas no limitativo.
<b>Accesorio</b>	Significa cualquier artículo que sea de naturaleza accesoria (por ejemplo, maleta, anteojos, brazaletes, guantes, calcetines, etc.) usado por un participante y que no es esencial para la competición.
<b>Ropa</b>	Significa cualquier pieza de ropa (incluyendo, sin limitación, ropa de competición como se prescribe en las normas de cada deporte) usada por un participante, excluyendo accesorios y calzado. El calzado significa zapatos o botas usados por un participante.

<b>Equipo deportivo</b>	Significa cualquier equipo específico del deporte y necesario que se usa durante la competición deportiva (como raquetas, bicicletas, rifles, etc.).
<b>Identificador(es) exclusivo(s)</b>	Significa cualquier diseño o signo (o parte o variación del mismo) usado en ropa, equipo deportivo o accesorios en la edición precedente de los Juegos Panamericanos Junior o los Juegos Panamericanos.
   	Significa los <b>Juegos Panamericanos Junior Asunción 2025</b> .
<b>Participante</b>	Significa cualquier persona que participe en los <b>Juegos Panamericanos Junior ASU2025</b> . Particularmente pero sin limitación, atletas, oficiales, técnicos (por ejemplo, técnicos de equipamiento y otro personal acreditado para acceder a las instalaciones, sedes y áreas de prensa de los <b>Juegos Panamericanos Junior ASU2025</b> .
<b>Marca deportiva</b>	Significa la identificación del fabricante usada principalmente en el negocio de producción, provisión, distribución y venta de mercancía deportiva y que (i) no es usada principalmente para mercancía no deportiva y (ii) no es confusamente similar o idéntica a la identificación usada en otra línea de negocios no relacionada con mercancía deportiva.
<b>Marca de ropa</b>	Significa la identificación del fabricante usada principalmente en el negocio de producción, provisión, distribución y venta de ropa y que (i) no es usada principalmente para productos que no sean ropa y (ii) no es confusamente similar o idéntica a la identificación usada en otra línea de negocios no relacionada con la ropa.

## CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENCIA DE IDENTIFICACIÓN DEL FABRICANTE

- 01** Solamente se permite una identificación del fabricante por artículo, como se indica en las dimensiones específicas y frecuencia de identificaciones autorizadas.
- 02** Ningún nombre, logo, elemento corporativo o esquema de color (incluyendo aquellos que pertenecen a los CONs, FIs/CPs, patrocinadores de atletas individuales u otros) puede aparecer en ningún artículo de ropa, accesorios o equipo deportivo.
- 03** Está prohibido que las marcas registradas de fabricante para productos no deportivos aparezcan en la ropa, accesorios o equipo. Por ejemplo, en los audífonos que se usan durante una práctica de calentamiento o en conferencias de prensa.
- 04** No se permite usar accesorios con propósitos comerciales.
- 05** Está prohibido que las marcas registradas de fabricantes aparezcan en el cuerpo de un atleta, como tatuajes, por ejemplo.
- 06** No están permitidas las marcas registradas de fabricantes en algunos productos utilizados por los atletas según los requerimientos de la competición. Estos productos incluyen lentes de contacto, tapones para los oídos, protectores dentales, clips nasales y botellas para agua.

**C**

El nombre y la bandera del país



**Las condiciones generales descritas aplican a todos los artículos de ropa, accesorios y equipo deportivo usado por todos los atletas, oficiales de equipos, oficiales de las FIs/CPs, personal acreditado y fabricantes de productos.**

## TAMAÑO Y FRECUENCIA DE IDENTIFICACIONES AUTORIZADAS

Estas directrices aplicarán a todo el personal acreditado, incluyendo al staff de Comités Olímpicos Nacionales, entrenadores, personal médico, miembros del entorno de los atletas y los atletas.

En general, el tamaño de la identificación del fabricante no deberá exceder:

ARTÍCULO	TAMAÑO Y FRECUENCIA MÁXIMOS
<b>Accesorios</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm<sup>2</sup> cada una, colocadas sobre las orejas. Estos artículos incluyen, a título enunciativo mas no limitativo, artículos para la cabeza, sombreros, anteojos solares, cascos y otros.</p> <p>Para guantes y calcetines se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup> por artículo.</p> <p>Cualquier identificación del fabricante que sea mayor al 10% de la superficie de maletas será considerada prohibida. Sin embargo, no deberá haber identificaciones del fabricante mayores a 60 cm<sup>2</sup> en las maletas.</p>
<b>Ropa</b>	<p>Esta categoría incluye los distintos tipos de ropa que se usan durante las sesiones de entrenamiento y competición, incluyendo los que usan los oficiales. El tamaño de la identificación del fabricante no deberá exceder un tamaño de 30cm<sup>2</sup> para ropa. Se permitirá una identificación adicional por artículo de ropa, estrictamente limitada a identificaciones de tecnología de producto y de un tamaño que no deberá exceder los 10cm<sup>2</sup>.</p> <p>En donde se usen trajes de una sola pieza para entrenamiento y competición, dichas identificaciones se permitirán una vez arriba de la cintura y una vez debajo de la cintura.</p>
<b>Equipo</b>	<p>Los artículos de esta categoría comprenden equipo específico por deporte para cada disciplina que cae bajo los requerimientos de la FI/CP para equipo técnico. Los artículos de equipo deportivo podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos, siempre y cuando dichas identificaciones no se consideren ostentosas. El tamaño y frecuencia específicos para cada deporte se describen en estas directrices.</p>

## Calzado

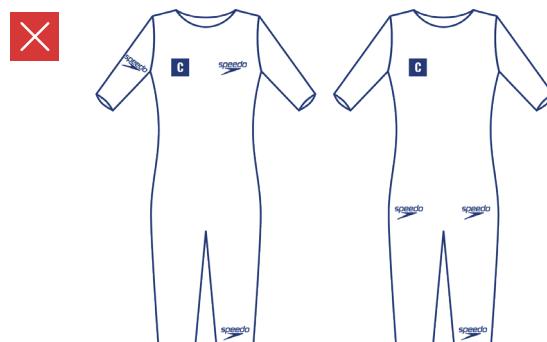
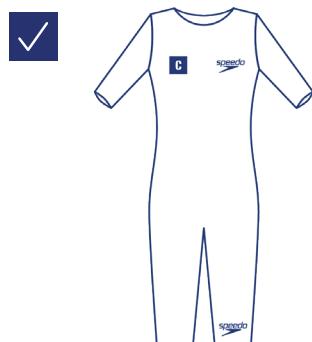
Todo el calzado podrá llevar el nombre y logo del fabricante, siempre y cuando su tamaño no sobrepase los 6 cm<sup>2</sup> o se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## EJEMPLOS:



## ROPA – EJEMPLO EN 2 PIEZAS Y EN 1 PIEZA:

**C** El nombre y la bandera del país

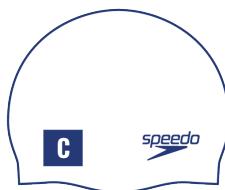
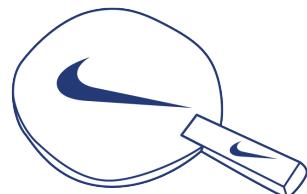
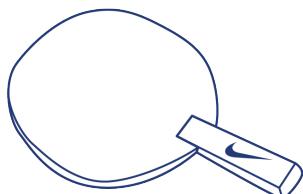


**C** El nombre y la bandera del país.

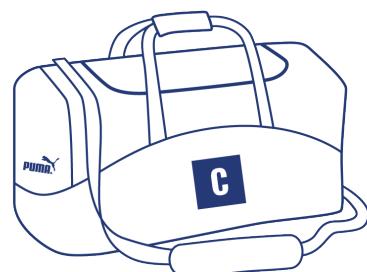
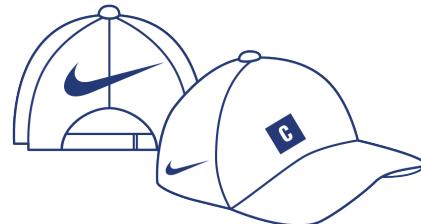
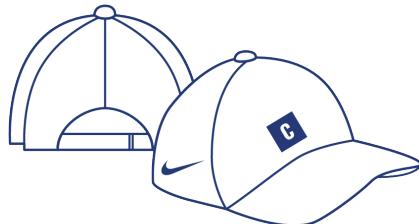
**EJEMPLO DE CALZADO:**



**EJEMPLO DE EQUIPO DEPORTIVO:**



**EJEMPLO DE ACCESORIOS:**



## IDENTIFICACIONES DE TERCEROS

Ninguna referencia o nombre de un tercero, incluyendo los nombres o apodos de participantes o de cualquier otra persona (al menos que se enliste como un requerimiento técnico en la sección de implementación específica por deporte), designación, marca registrada, logo, URL, cuenta de redes sociales, hashtags, diseños corporativos o esquemas de colores (incluyendo, a título enunciativo mas no limitativo, aquellos de patrocinadores, Federaciones Nacionales, autoridades públicas o gubernamentales y clubes) o cualquier otro signo distintivo (ya sea directo o indirecto, tales como códigos QR o códigos de barras) pueden aparecer en ningún artículo.

El uso de ciertas identificaciones autorizadas (tales como identificaciones de las Fls, identificaciones de las CPs, el **emblema de ASU2025** o la **marca denominativa de ASU2025** se limita y se restringe a ciertos artículos solamente y no pueden ser usadas de otra forma, como se indica específicamente en este documento. Todos los artículos deben ser aquellos que normalmente usa un participante en los **Juegos Panamericanos ASU2025**.

## EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Se recomienda a los CONs a usar sus colores nacionales, nombre, bandera y emblemas; así como el emblema del CON (de aquí en adelante “identificaciones nacionales”) para reforzar visualmente la identidad nacional de sus artículos. Los CONs tienen derecho a elegir la(s) identificación(es) nacional(es) que usarán sus delegaciones en la ropa (por ejemplo, el emblema del CON o la bandera nacional).

En ningún artículo pueden figurar las palabras o letra de himnos nacionales, palabras motivacionales, mensajes públicos/políticos o lemas relacionados con la identidad nacional.

El CON de un país no podrá usar el “Look de los Juegos” de forma alguna que cree confusión entre los trabajadores del **Comité Organizador de ASU2025** y la delegación del Equipo Nacional.

## CEREMONIAS

Los miembros de delegaciones que participen en el desfile durante las ceremonias de Inauguración y Clausura de los Juegos Panamericanos deberán usar los uniformes autorizados del equipo. Se alienta a los CONs a usar uniformes que tengan sus colores nacionales, bandera, emblemas o características culturales que representen la Identidad Nacional de su país.

Durante la ceremonia de medallas, los atletas deben usar su uniforme oficial para ceremonias de medallas que les proporcione su Comité Olímpico Nacional y que incluye la chaqueta, pants y tenis. No puede llevarse ningún equipamiento deportivo o accesorios a la ceremonia de medallas. Esto aplica también para entrevistas, con excepción de la zona mixta cuando se use como salida de un área de competición o si el equipamiento deportivo es usado por el atleta (por ejemplo, un casco).

Ningún accesorio personal, incluyendo de manera enunciativa mas no limitativa teléfonos celulares, botellas de agua, banderas nacionales o cámaras Point of View (POV) se permiten en los podios.

Los Uniformes de Equipo para todas las ceremonias indicadas anteriormente deben respetar los requerimientos de tamaño y frecuencia de identificaciones autorizadas según se describen en

## CEREMONIAS

las páginas 9-10 de las Directrices de Panam Sports para Uniformes y Equipamiento Deportivo. Además, cualquier propaganda y otras marcas/logos comerciales o de otro tipo no están permitidos.

## IDENTIFICACIONES DE LAS FEDERACIONES INTERNACIONALES Y CONFEDERACIONES CONTINENTALES

### USO DEL EMBLEMA DE LOS



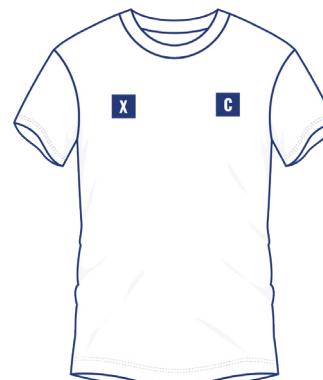
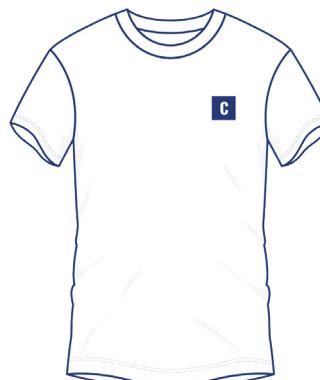
Solamente se autoriza que las identificaciones de la FI y CP se usen en los uniformes de los oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP; así como, oficiales técnicos. Para ropa usada por los oficiales de la FI/CP, se permitirá una identificación de la FI/CP por artículo, de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>.

Con la aprobación de Panam Sports, el emblema de **ASU2025** puede usarse en los uniformes de entrenamiento y competición bajo las siguientes condiciones:

- ▶ Haber sido obtenido directamente del Comité Organizador de **ASU2025** y usarlo de conformidad con las Directrices de Uso de Marcas de **ASU2025**.
- ▶ No está permitido que aparezca en accesorios de la competencia deportiva, en equipo o calzado.
- ▶ No deberá usarse con ningún propósito comercial incluyendo, a título enunciativo mas no limitativo, mercancía con licencia y réplicas
- ▶ Podrá usarse solamente una vez por artículo de ropa y en un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>.
- ▶ Deberá existir un hueco distintivo o separación entre el emblema del **CON** y el emblema de **ASU2025** o estar separados por una pequeña línea de división. No está permitido asociar el emblema de **ASU 025** con una identificación de fabricante.
- ▶ Solamente se permite una marca registrada de fabricante o logo por artículo de ropa y no debe aparecer más grande que el emblema de **ASU2025**.
- ▶ La ropa debe ser aprobada por escrito por **ASU2025**.



**C** El nombre y la bandera del país.



## RESPONSABILIDAD DE CUMPLIMIENTO

Los CONs serán principalmente responsables de asegurar que todos los artículos utilizados por los miembros de su delegación cumplan los términos de estas Directrices. Bajo la supervisión de Panam Sports y con el apoyo del personal del **Comité Organizador de ASU2025**, las FIs implementarán un sistema para garantizar que los artículos (como equipo deportivo) cumplan las normas en relación con sus respectivos deportes.

## CONSECUENCIAS POR INFRINGIR LAS DIRECTRICES

Cualquier identificación autorizada o artículo utilizado en violación a los términos de las presentes Directrices será removido o cubierto (según aplique) de conformidad con las instrucciones dadas por los representantes autorizados de Panam Sports, el **Comité Organizador de ASU2025** o la FI/CP correspondiente.

Cualquier infracción de los términos de las presentes Directrices o de las instrucciones dadas por los representantes autorizados en relación con el cumplimiento de las presentes Directrices podrá tener como consecuencia la descalificación del atleta y/o retiro de la acreditación del participante implicado; así como, otras posibles sanciones de conformidad con la decisión de Panam Sports o de conformidad con las normas técnicas del respectivo deporte.

## PROCESO DE APROBACIÓN

Los CONs deberán enviar las ilustraciones de todos los uniformes de entrenamiento y competencia; así como del equipo deportivo, a su representante de servicios a los CON para aprobación, como fecha límite el 30 de abril de 2025.

Panam Sports comunicará la aprobación o modificaciones requeridas hasta 10 días hábiles tras la fecha de envío.

Las ilustraciones y material puede ser enviado a [uniforms@panamsports.org](mailto:uniforms@panamsports.org) Para mayor información en relación con el proceso para cada deporte, favor de referirse a las Directrices Específicas por Deporte o al Manual Técnico Específico por Deporte.

## PREGUNTAS

Para cualquier pregunta, por favor no duden en contactar a Panam sports en [uniforms@panamsports.org](mailto:uniforms@panamsports.org)



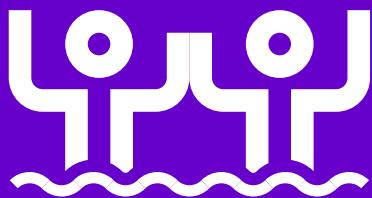
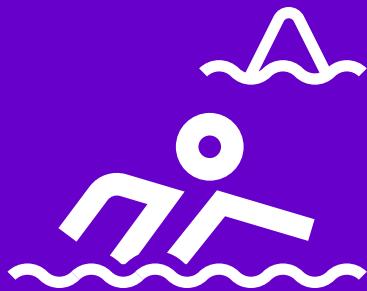
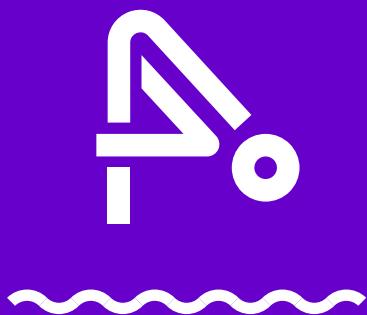
# DIRECTRICES ESPECÍFICAS POR DEPORTE





# ACUÁTICOS

(Natación Artística, Clavados,  
Aguas abiertas, Natación)



# ACUÁTICOS

## (NATACIÓN ARTÍSTICA, CLAVADOS, NATACIÓN)

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta/Polo/ Camisa</b>	Se permitirá como máximo una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 40cm <sup>2</sup> al llevar el artículo puesto.
	<b>Parte superior de los pants</b>	► El nombre y la bandera del país del competidor o el código del país no serán considerados publicidad.
	<b>Parte inferior de los pants</b>	► La identificación en ropa debe estar colocada en la parte superior derecha del pecho para que los números puedan usarse adecuadamente abajo y ser visibles.
	<b>Chaqueta/Abrigo</b>	Se permitirá una identificación adicional en ropa, limitada a
	<b>Sudadera</b>	► identificaciones de tecnología del producto, de un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> .
	<b>Shorts/Faldas</b>	
	<b>Pantalones</b>	
	<b>Bata de baño</b>	
	<b>Rompevientos</b>	
<b>BAÑADOR</b>	<b>Body de una pieza</b>	Se permitirá una (1) identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> al llevar el artículo puesto.  ► Cuando se use un <b>body de una pieza</b> se permitirán dos (2) identificaciones del fabricante, una arriba de la cintura y una debajo de la cintura, de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> cada una al llevar la pieza puesta. Estas dos (2) identificaciones del fabricante no deberán colocarse una al lado de la otra.  ► Una (1) bandera y un nombre o código del país de un tamaño máximo de 50cm <sup>2</sup> al llevar el artículo puesto. Las repeticiones de la bandera nacional, elementos de la misma o los colores de la bandera nacional incluidos como un elemento de diseño del bañador, no serán considerados bajo esta norma.  ► Se permitirán dos (2) identificaciones de tecnología del producto, una arriba de la cintura y otra debajo de la cintura, de un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> al llevar el artículo puesto; sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra, ni al lado al logo del fabricante.
	<b>Bañadores de dos piezas</b>	Cuando se usen bañadores de dos piezas, se colocarán dos (2) identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> al llevarlo puesto, una en cada pieza.  ► Una (1) bandera y un nombre o código del país de un tamaño máximo de 50cm <sup>2</sup> al llevar el artículo puesto. Las repeticiones de la bandera nacional, elementos de la misma o los colores de la bandera nacional incluidos como un elemento de diseño del bañador, no serán considerados bajo esta norma.

## BAÑADOR

- ▶ Se permitirán dos (2) identificaciones de tecnología del producto; una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10 cm<sup>2</sup> al llevar el artículo puesto puede colocarse en cada pieza; sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse al lado del logo del fabricante.

### Trajes de neopreno para aguas abiertas

La identificación del fabricante puede aparecer en la parte frontal y/o posterior, y/o a los lados del traje de neopreno, con un tamaño máximo de 80cm<sup>2</sup> al llevar el artículo puesto. Este espacio para el logo del fabricante está permitido tanto en el interior como en el exterior del traje de neopreno. Si el fabricante desea tener dos o más identificaciones al frente, detrás o a los lados del traje, el total combinado del área no debe exceder los 80cm<sup>2</sup>. Debe haber un espacio libre de 1.5 cm alrededor de todas las marcas en los trajes de neopreno, incluyendo cualquier identificación o identificaciones del fabricante.

- ▶ No deberá haber marcas o elementos de diseño en el área superior del brazo o el área de la articulación del hombro de los trajes de neopreno, para permitir la aplicación clara del número del competidor.
- ▶ Se permitirán dos (2) identificaciones de tecnología del producto, una arriba de la cintura y otra debajo de la cintura, de un tamaño máximo de 10 cm<sup>2</sup> al llevar el artículo puesto; sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra, ni al lado de cualquier logo del fabricante.

## EQUIPO

### Gorra de natación

Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 20cm<sup>2</sup> – al llevar el artículo puesto – y colocada en la parte frontal de la gorra.

- ▶ Una (1) bandera y/o nombre del país (código) de un tamaño máximo de 32cm<sup>2</sup>. El lado en el que la bandera y el nombre del país (código) deberá ser impreso será informado por la FINA.
- ▶ Nombre del competidor en un tamaño máximo de 20cm<sup>2</sup>. El nombre del competidor deberá imprimirse del mismo lado que la bandera y el nombre del país (código). No es obligatorio imprimir el nombre del competidor.

### Maratón Gorra de natación

Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 20cm<sup>2</sup> en la parte frontal.

- ▶ En todos los eventos de Aguas Abiertas es obligatorio que en cada lado de la cabeza o gorra se muestren el “código nacional de tres letras” y puede mostrar la bandera nacional del nadador. El código del país debe tener un mínimo de 8 cm de altura.

<b>EQUIPO</b>	<b>Gorra de Polo Acuático</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm<sup>2</sup> colocada al frente, atrás o al costado de la gorra.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Un (1) código del país de una altura máxima de 4cm en la parte frontal de la gorra</li> <li>▶ Un (1) número del jugador de una altura máxima de 10 cm en ambos lados de la gorra</li> <li>▶ Una (1) bandera del país de una altura máxima de 4cm en la parte posterior de la gorra</li> </ul>
	<b>Goggles</b>	<p>Se permitirán dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de hasta 6cm<sup>2</sup> cada una.</p>
	<b>Vestuario (Natación Artística)</b>	<p>No se permitirán identificaciones del fabricante en la ropa de competencia.</p>
	<b>Poste de alimentación (Maratón de Natación)</b>	<p>Los postes de alimentación no deberán exceder los 5cm de longitud al ser extendidos. Ningún objeto, cuerda o alambre puede colgar del extremo final de los postes de alimentación, con excepción de banderas nacionales. Se permite adherir banderas nacionales al poste de alimentación pero éstas no deben exceder un tamaño de 30cm x 20cm.</p>
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Calcetines</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm<sup>2</sup>.</p>
	<b>Sombrero/Gorra</b>	<p>El nombre y bandera del país del competidor o el código del país no serán considerados publicidad.</p>
	<b>Toalla</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm<sup>2</sup>.</p> <p>El nombre y bandera del país del competidor o el código del país no serán considerados publicidad.</p>
	<b>Botella</b>	<p>No se permite ninguna identificación del fabricante.</p> <p>El nombre y bandera del país del competidor o el código del país no serán considerados publicidad.</p>
	<b>Maleta</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm<sup>2</sup>.</p> <p>El nombre y la bandera del país del competidor o el código del país no serán considerados publicidad.</p>
<b>CALZADO</b>	<p>Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.</p>	

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

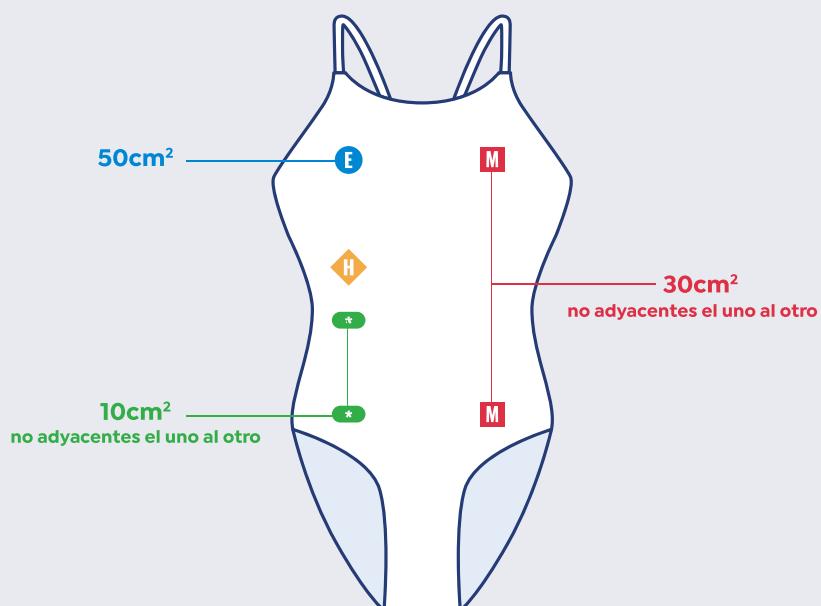
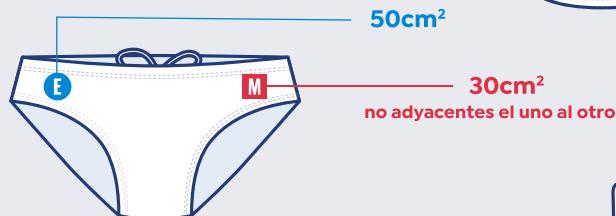
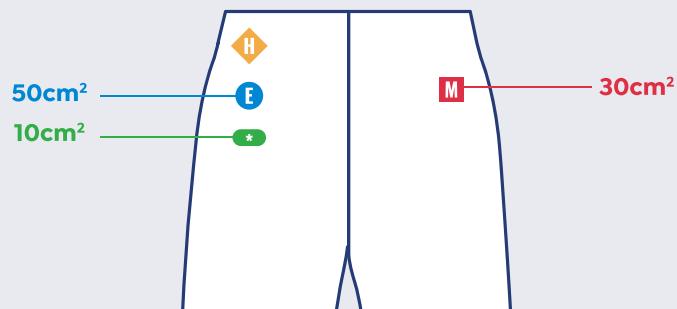
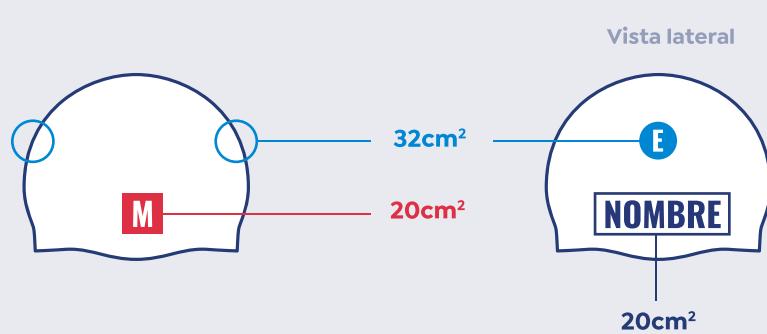
Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

---

**Parte delantera**

Natación en Piscina  
Hombres

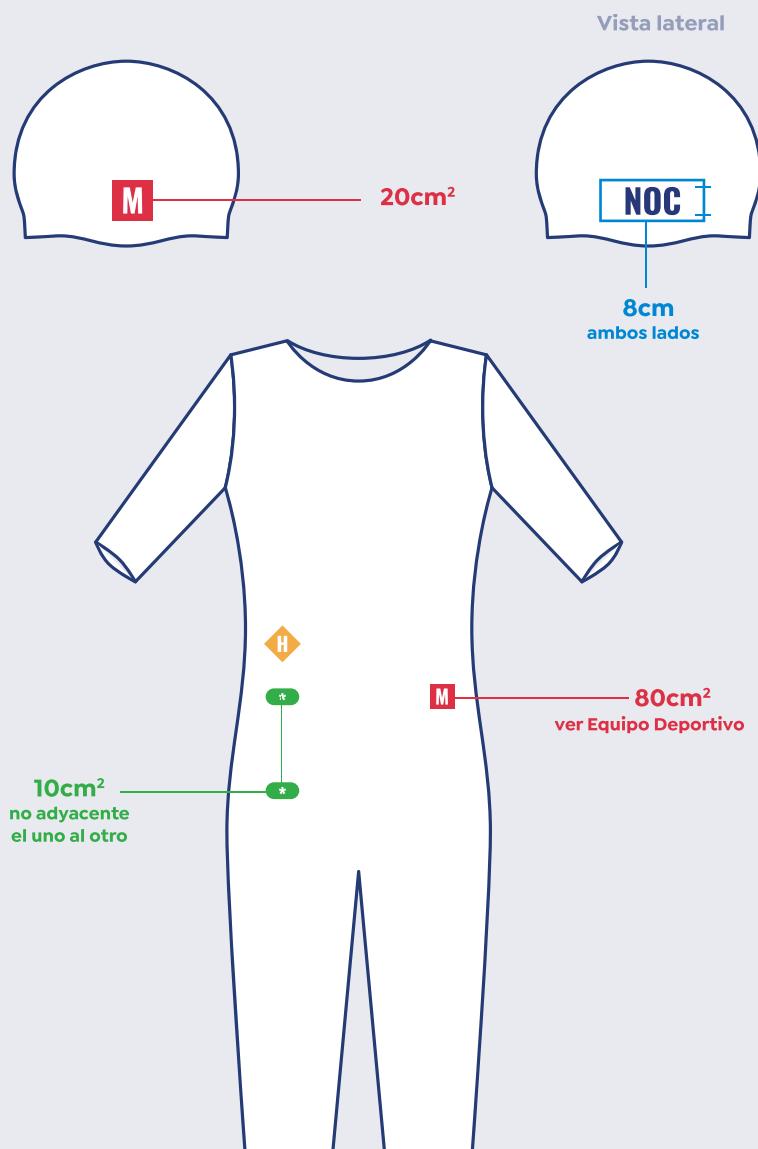
- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

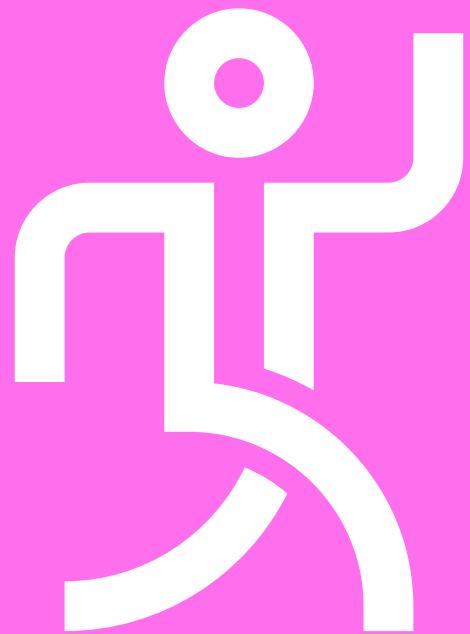
**Parte delantera**  
Aguas Abiertas y  
Natación

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación





# ATLETISMO



# ATLETISMO

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo. Las letras no deberán exceder 4 cm de altura y la identificación total no deberá exceder 5 cm de altura.
	<b>Malla (Singlet)</b>	
	<b>Chalecos</b>	
	<b>Shorts</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 20cm <sup>2</sup> , con una altura máxima de 4 cm.
	<b>Mallas</b>	
	<b>Body de una pieza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante al frente del body, de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> . Las letras no deberán exceder 4 cm de altura y la identificación total del fabricante no deberá exceder 5 cm de altura. o Se permitirá una identificación del fabricante sobre la cintura y se permitirá una debajo de la cintura. Dichas identificaciones deberán ser idénticas, de forma rectangular y de un tamaño máximo de 20cm <sup>2</sup> . Las letras no deberán exceder 3 cm de altura y la identificación total del fabricante no deberá exceder 4 cm de altura. Sin embargo, estas identificaciones del fabricante no deberán colocarse una al lado de la otra.
<b>EQUIPO</b>	<b>Pértiga</b>	Se permitirán dos identificaciones del fabricante por artículo, de una altura máxima de 4cm.
	<b>Jabalina</b>	
	<b>Bala</b>	
	<b>Disco</b>	
	<b>Martillo</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de una tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Brazaletes</b>	
	<b>Mangas</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	
	<b>Sombreros</b>	
	<b>Cintas para el cabello</b>	
	<b>Anteojos</b>	
	<b>Muñequera</b>	

## ACCESORIOS

### Calcetines

Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo 6cm<sup>2</sup> y una altura máxima de 3cm.

## CALZADO

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

#### Nombre del país/territorio:

El nombre del país/territorio del atleta y/o el código de su CON podrán desplegarse una vez en la parte posterior y/o al frente del chaleco, leotardo, camiseta y ropa para la parte inferior del cuerpo. La altura máxima deberá ser de 10 cm.

#### Logos y banderas del país/CON:

En chaleco, leotardos o camisetas, los símbolos nacionales podrán desplegarse una vez al frente de cada artículo, arriba de la cintura. El tamaño máximo de dichas identificaciones deberá ser de 30cm<sup>2</sup> para chalecos y leotardos y de 40cm<sup>2</sup> para camisetas, con una altura máxima de 5cm.

**En ropa para la parte inferior del cuerpo los símbolos nacionales pueden desplegarse una vez al frente de cada artículo. El tamaño máximo de dicho despliegue deberá ser de 20cm<sup>2</sup>, con una altura máxima de 4cm.**

### NOMBRE DEL ATLETA

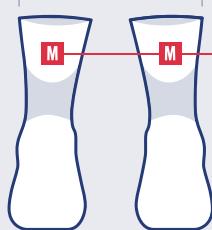
El nombre del atleta puede ir desplegado al frente y/o en la parte posterior del chaleco, leotardo y camiseta. La altura máxima deberá ser de 4 cm.

---

### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*G** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación

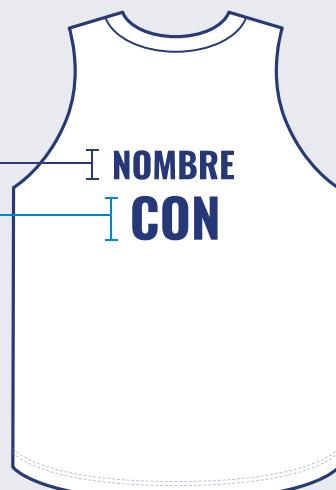
Calcetines



---

### Atrás

4cm  
10cm  
nombre del país  
o código



---

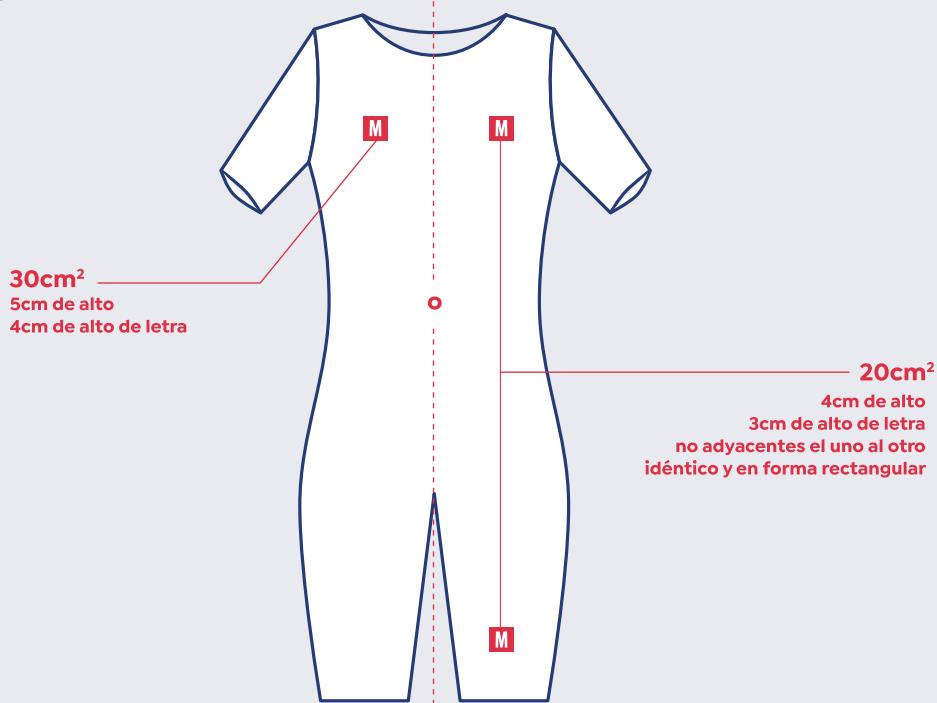
## Parte delantera

**M** Identificación del Fabricante

**\*** Identificación de la tecnología del producto

**E** Emblema de CON e Identidad Nacional

**H** Marcas de Homologación





# BÁDMINTON



# BÁDMINTON

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de ropa, de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> . Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto por artículo de ropa, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Marco de la raqueta</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Cuerdas de la raqueta</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Calcetines</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada una, colocadas arriba de cada oreja.
	<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos. Se permitirán identificaciones en las lentes siempre y cuando no se consideren ostentosas.
	<b>Maleta para raquetas</b>	Podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
<b>CALZADO</b>		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

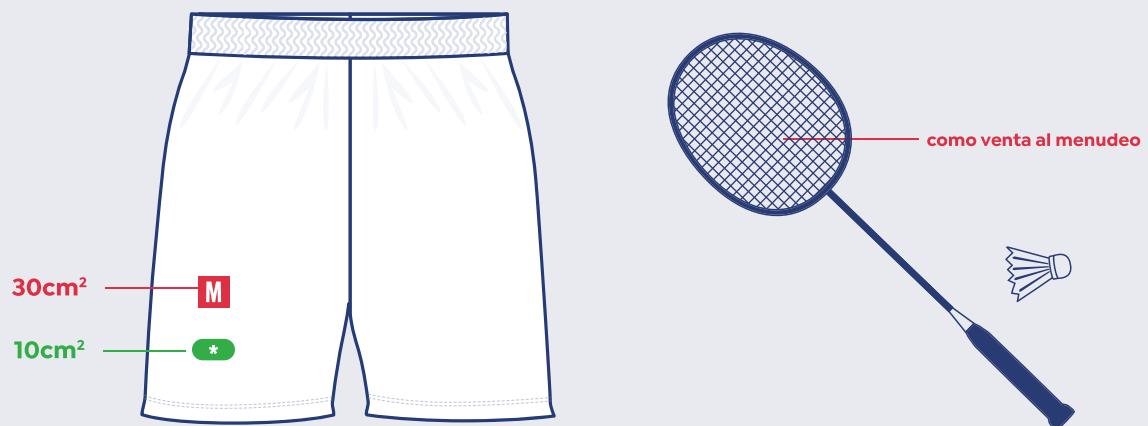
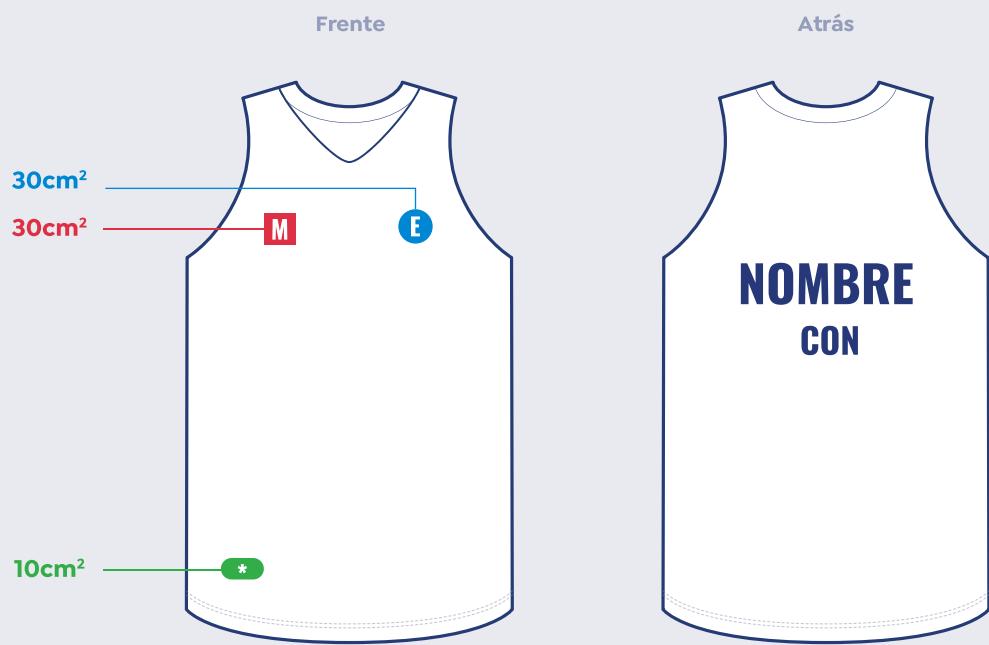
### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

- ▶ El nombre del país/territorio o del CON del jugador es obligatorio en la parte posterior de la camisa.
- ▶ El emblema del CON o la bandera del país debe colocarse al frente de la camisa, del lado izquierdo.

### NOMBRE DEL ATLETA

El apellido y la primera letra del primer nombre del jugador debe aparecer en la parte posterior de la camisa.

**Para información más detallada, favor de referirse a las Normas de la BWF.**





# BALONCESTO



# BALONCESTO 3X3

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta para el juego</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 20cm <sup>2</sup> .
	<b>Shorts para el juego</b>	Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto por artículo, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Camiseta de calentamiento</b>	
	<b>Pants</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> . Todos los accesorios deberán ser del mismo color.
	<b>Muñequeras</b>	
	<b>Cinta para la cabeza</b>	*No se permite el uso de cintas tipo mascada para la cabeza
	<b>Mangas de compresión para brazos y piernas</b>	
	<b>Tapings</b>	
	<b>Equipo protector para hombros, brazo superior, muslo o pantorrilla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 12cm <sup>2</sup> . Estos artículos pueden usarse si son médicaamente aprobados.
	<b>Soportes para rodillas</b>	
	<b>Soportes para tobillos</b>	
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 12cm <sup>2</sup> . Todos los calcetines deben ser idénticos en marcas y color.
<b>CALZADO</b>	<b>Gafas</b>	Se permitirá una identificación del fabricante, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> o dos identificaciones del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada una, colocadas arriba de cada oreja.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

El nombre y/o emblema/símbolo del país/territorio/CON debe aparecer al frente de la camiseta para el juego conforme a lo siguiente:

- ▶ Puede aparecer al frente de la camiseta para el juego y debe ocupar un área máxima de 20cm<sup>2</sup>.
- ▶ Para el nombre del país, si el texto escrito comprende una línea, las letras deberán tener un máximo de 8cm de altura. Si el texto escrito comprende dos líneas, las letras de cada línea deben tener un máximo de 6cm de altura.

**La insignia/símbolo del país también puede aparecer una vez en la pierna izquierda de los shorts para el juego y debe ocupar un área máxima de 20cm<sup>2</sup>.**

**Para evitar dudas, el emblema/símbolo del país/territorio puede ser la bandera, el escudo o emblema del CON.**

### **NOMBRE DEL ATLETA Y NÚMERO**

#### **Camiseta para el juego (Frente)**

- ▶ El número del atleta debe aparecer y ser claramente visible. Debe tener un altura mínima de 10 cm y debe ser colocado debajo del nombre o insignia del país a una distancia mínima de 5 cm del número del jugador.

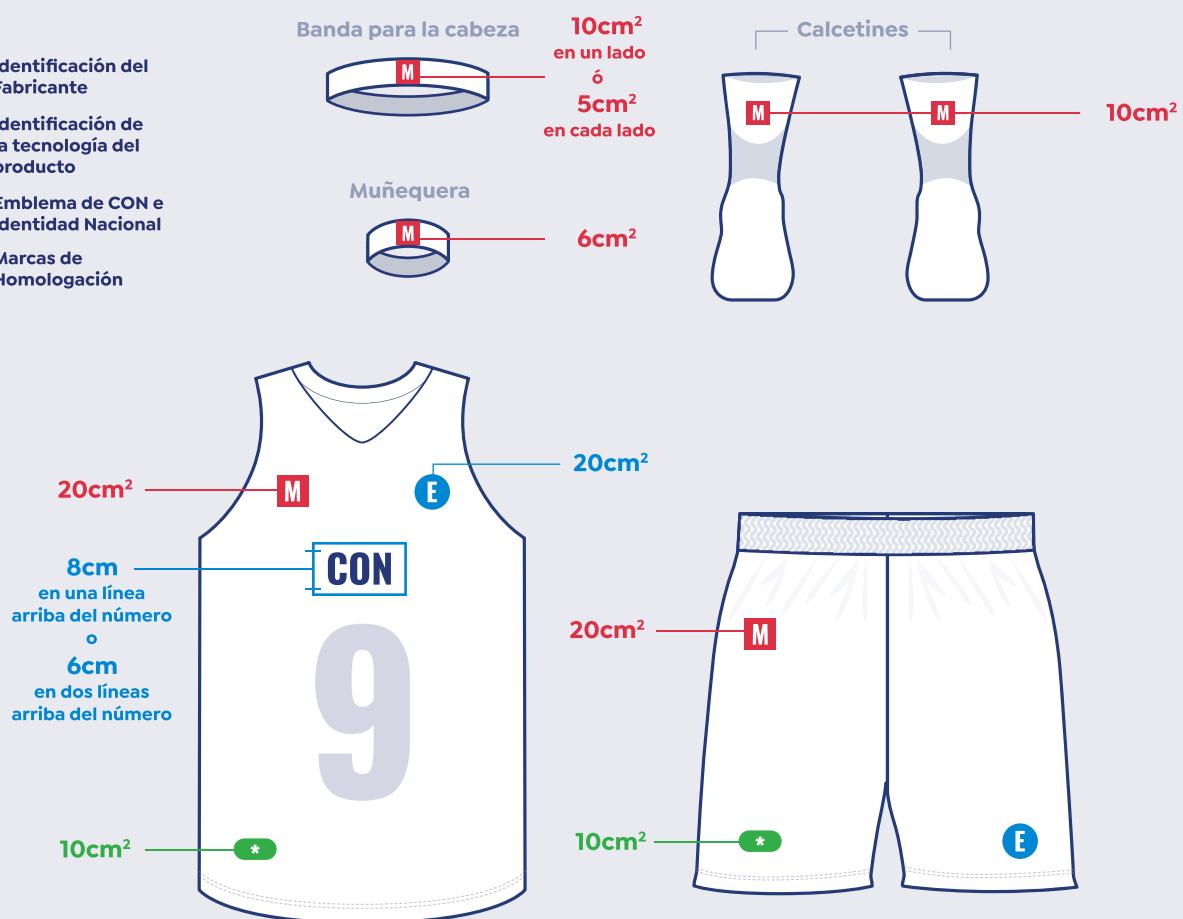
#### **Camiseta para el juego (Parte posterior)**

- ▶ El nombre del jugador (apellido o nombre preferido) debe aparecer arriba del número del jugador y deberá comprender una sola línea de texto. Las letras deben tener una altura mínima de 6cm y máxima de 8cm.
- ▶ El número del jugador debe aparecer y ser claramente visible; deberá tener una altura mínima de 20cm.

**No se permite ninguna otra marca en la parte posterior de la camiseta para el juego.**

### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



### Atrás



---

### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación

Camiseta de calentamiento



---

### Parte trasera

Camiseta de calentamiento





# BALONMANO



# BALONMANO

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Shorts/Pantalones</b>	► Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Pants</b>	► Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Chaqueta</b>	
	<b>Sudadera (Portero)</b>	
	<b>Camiseta de manga larga</b>	► Las camisetas y shorts interiores deben ser del mismo color que el color dominante de la camiseta y pantalones, respectivamente.
	<b>Short interior o térmico</b>	
	<b>Calcetas largas (portero)</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa. Los calcetines deben ser del mismo color y longitud.
	<b>Muñequeras</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Cinta para el cabello</b>	
	<b>Protectores de rodillas y codos</b>	
	<b>Protectores/</b>	
	<b>Estabilizadores de tobillos</b>	
	<b>Soportes para hombros</b>	
	<b>Mangas de compresión y soportes de compresión para pantorrillas</b>	
	<b>Pañuelos</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .  Se permiten pañuelos de un solo color. Si varios jugadores del equipo usan pañuelos, deben ser del mismo color.
	<b>Protector bucal</b>	No se permiten identificaciones del fabricante.
<b>ARTICULOS DE EQUIPO</b>	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Mochila</b>	
	<b>Bolsa</b>	
<b>ARTICULOS PARA LA CABEZA</b>	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada una, colocada sobre cada oreja.

<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza.
<b>CALZADO</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

Para mayor información sobre el uso correcto del equipo de protección y accesorios, favor de ver las Normas del Juegos de la IHF: Reglamento sobre Equipo de Protección y Accesorios. [GOLUS-SZUBELACK \(ihf.info\)](#)

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### NOMBRE Y NÚMERO DE LOS ATLETAS

#### Camiseta de juego (Frente)

- Debe aparecer el número del atleta y ser claramente visible. Debe tener una altura mínima de 10 cm y estar colocado al centro de la camiseta, a nivel del pecho.

#### Camiseta de juego (parte posterior)

- El apellido o nombre popular del jugador (que sea idéntico al indicado en la lista del equipo) debe desplegarse arriba del número del jugador en la parte posterior de la camiseta.
- Los nombres deben escribirse en letras romanas mayúsculas que midan 7 cm de altura como mínimo.
- El número del atleta debe aparecer y ser claramente visible. Deberá tener una altura mínima de 20 cm.

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

El emblema del CON o bandera nacional deberá desplegarse a la altura del pecho en la parte frontal de la camiseta.

El nombre del país/territorio (en letras Latinas en el idioma nacional o en inglés) deberá despegarse en la parte posterior de la camiseta, debajo del número del jugador.

Todos los jugadores de un equipo de balonmano que estén en la cancha deben usar uniformes idénticos.

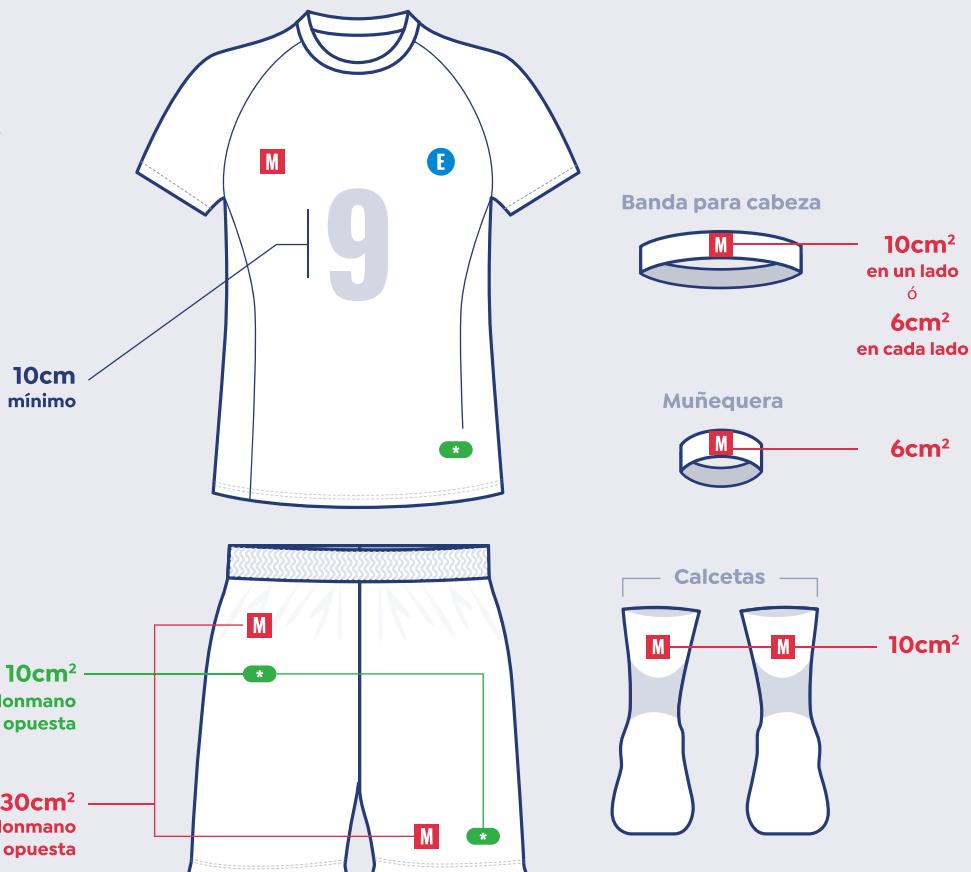
Cada equipo debe poseer dos (2) conjuntos de uniformes de jugadores de diferentes colores, que incluyen al menos:

- a) Un (1) juego de camisas de color claro y un juego de pantalones cortos de color claro
- b) Un (1) juego de camisas de color oscuro y un juego de pantalones cortos de color oscuro
- c) Tres (3) camisetas de diferentes colores para el portero.

---

### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

### Atrás





# CANOA/KAYAK

(Canotaje Velocidad)



## CANOA / KAYAK

### (VELOCIDAD)

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta/Malla (Singlet)</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de ropa, de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> .
	<b>Shorts/Pantalones</b>	Se permitirá una identificación de tecnología del producto por pieza de ropa, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Chaleco salvavidas</b>	
	<b>Pants/Chaqueta de calentamiento</b>	
	<b>Spray skirt</b>	
	<b>Body de una pieza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> y una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por arriba de la cintura y debajo de la cintura; sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra.
<b>EQUIPO</b>	<b>Botes</b>	Se permitirán dos identificaciones del fabricante, una de cada lado del bote, de un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> cada una.
	<b>Remo</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Casco</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 12cm <sup>2</sup> .
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 8cm <sup>2</sup> .
	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 12cm <sup>2</sup> .
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Toalla</b>	No se permitirá la identificación del fabricante.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

### **MARCAS DE HOMOLOGACIÓN**

Los oficiales de la ICF proporcionarán una marca de homologación/pegatina para el equipamiento de canotaje al momento del control de botes, de conformidad con el reglamento de la ICF para competiciones.

### **NOMBRE DEL ATLETA**

El apellido e iniciales del atleta aparecerán en ambos lados del bote. Estos serán proporcionados por el Comité Organizador al momento de la competición.

El modelo para el nombre del atleta ha sido modificado y ahora consiste de la inicial del primer nombre seguida del apellido. Ver ejemplo a continuación:

**L. CARRINGTON**

6.5 cm (letras = 6 cm)

Según la longitud del nombre

El formato actualizado está disponible en el sitio:

<https://www.canoeicf.com/icf-competitions-branding-venues-advertising-equipment-guidelines#stickers>

### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

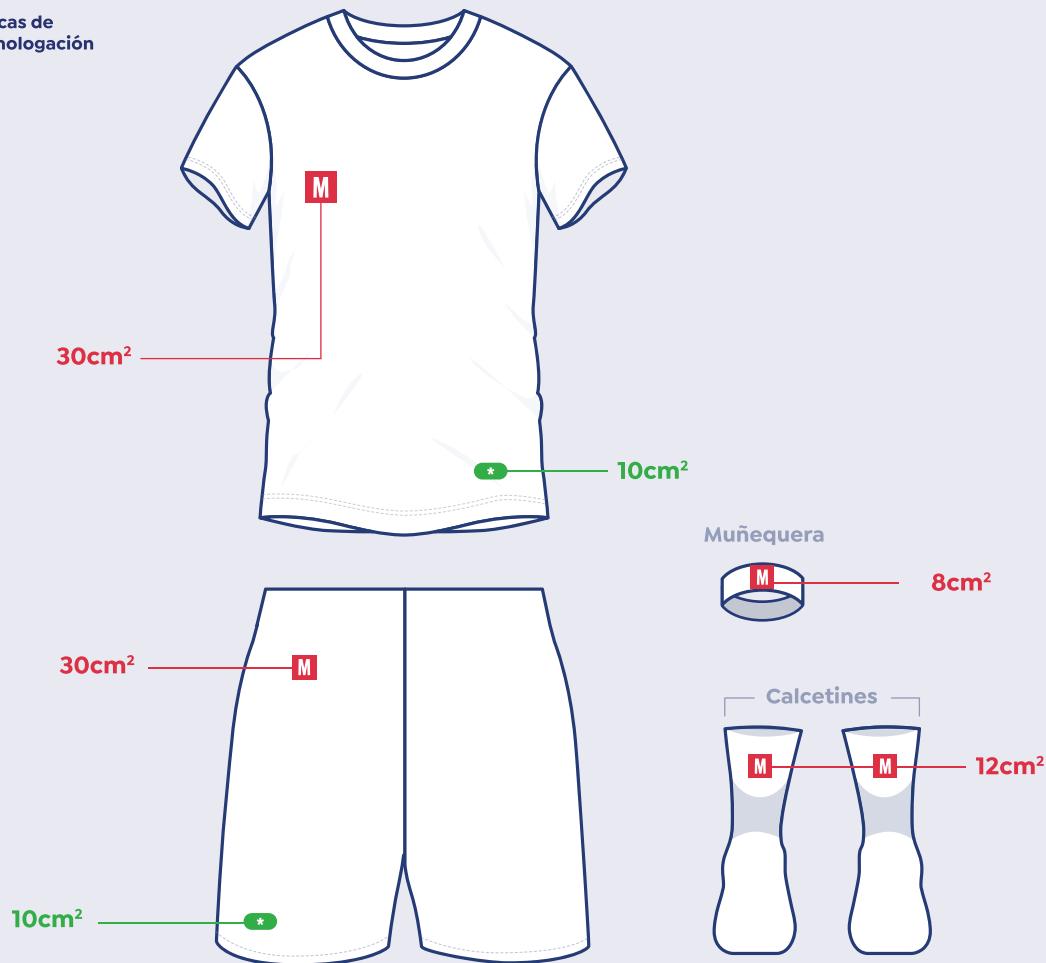
El Código del CON puede aparecer en el casco y debe verse en ambos lados del bote. Los códigos de los CON serán proporcionados por el Comité Organizador al momento de la competición.

Las banderas, emblemas y códigos de los CON pueden desplegarse en las paletas de los remos y el código del CON puede desplegarse en el casco. Para la ropa no aplican limitaciones específicas de la FI en cuanto a identificaciones nacionales.

---

## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

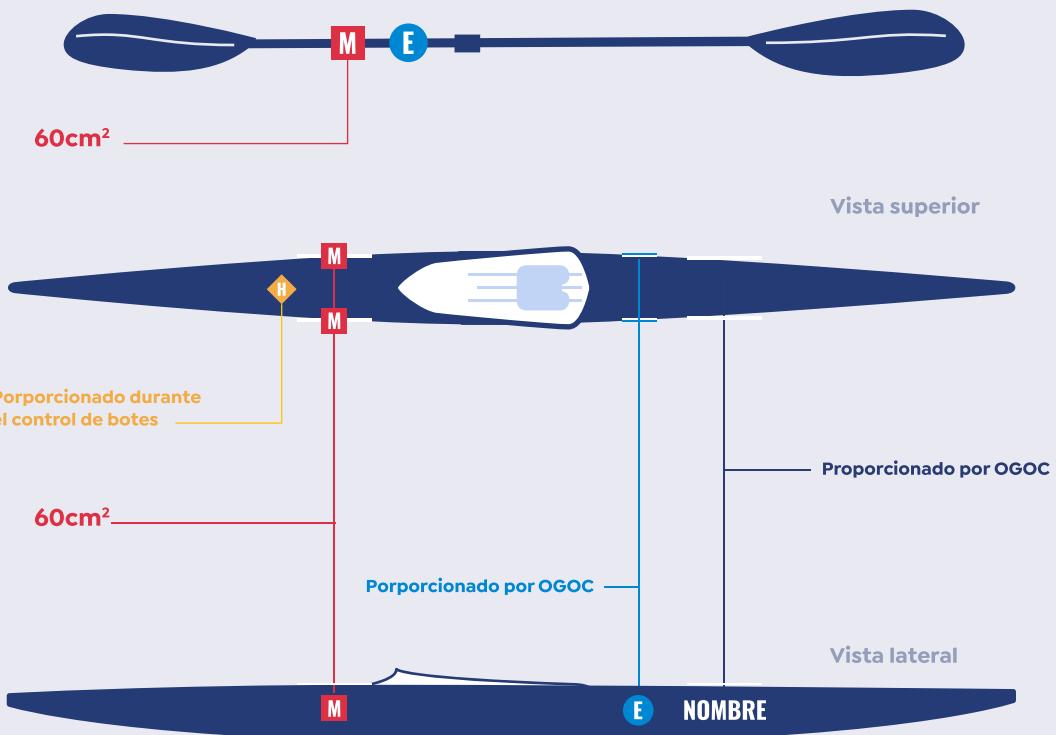
## Bote

**M** Identificación del Fabricante

**\*** Identificación de la tecnología del producto

**E** Emblema de CON e Identidad Nacional

**H** Marcas de Homologación





# CICLISMO

(BMX Racing, BMX Estilo libre,  
Montaña, Pista y Ruta)



# CICLISMO

(BMX Racing, BMX Estilo libre, Montaña, Pista y Ruta)

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta/Malla (Singlet)</b>	► Se permitirá una sola identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Pantalones/</b>	
	<b>Pantalones 3/4/</b>	► Se permitirá una Identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Pantalones largos/</b>	
	<b>Pantalones cortos</b>	
	<b>Pants/</b>	
	<b>Traje de calentamiento/</b>	
	<b>Jersey/</b>	
	<b>Bib Shorts/</b>	
<b>Capa de lluvia</b>		
	<b>Skinsuit</b>	Se permitirán una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> y una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por arriba de la cintura y debajo de la cintura; sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra.
<b>EQUIPO</b>	<b>BMX, MTB,</b>	
	<b>Ruta, Pista</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Bicicletas</b>	
	<b>Llantas</b>	
	<b>Casco</b>	
	<b>Protectores de codos para BMX</b>	
	<b>Protectores de piernas para BMX</b>	
	<b>Collarines para BMX</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazaletes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Cubiertas de calzado</b>	
	<b>Calentadores de brazos</b>	

<b>ACCESORIOS</b>	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.	

### **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

### **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

#### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

No existen normas específicas de la FI en relación con identificaciones nacionales.

#### **IDENTIFICACIONES DE TERCEROS**

El nombre del ciclista puede aparecer en la parte posterior del jersey de conformidad con el artículo 1.3.057 de la UCI, pero no es obligatorio.

Los ciclistas BMX con números permanentes pueden imprimir su número en la parte posterior de sus jerseys, de conformidad con los artículos 6.1.094 – 6.1.098 de la UCI.

#### **MARCAS DE HOMOLOGACIÓN**

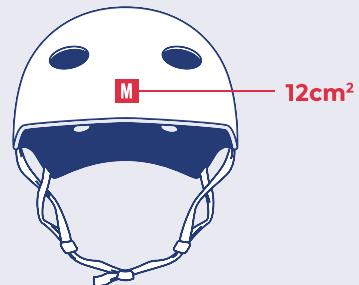
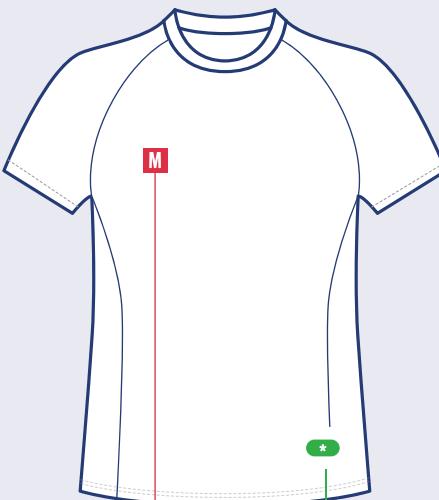
Para bicicletas de Ruta y Pista: La etiqueta “UCI Frame/Fork” en cuadros y horquillas aprobados es obligatorio para cuadros y horquillas nuevos, de conformidad con el Protocolo de la UCI para Aprobación de Cuadros y Horquillas.

---

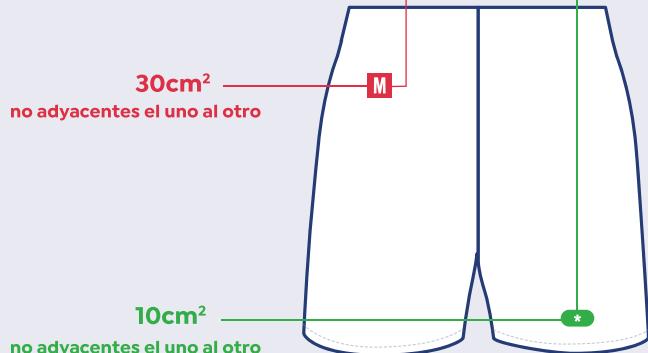
## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación

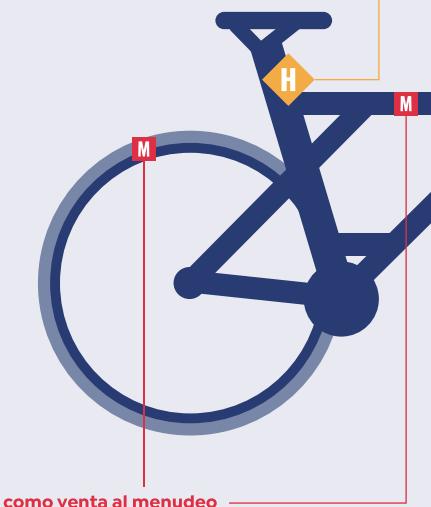
Aunque no hay regulaciones de FI específicas con respecto a las identificaciones Nacionales que se apliquen, se fomenta el uso de emblemas de CON y de identidad nacional.



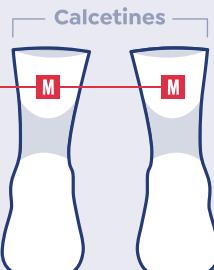
Muñequera



para bicicletas de carretera y pista



como venta al menudeo



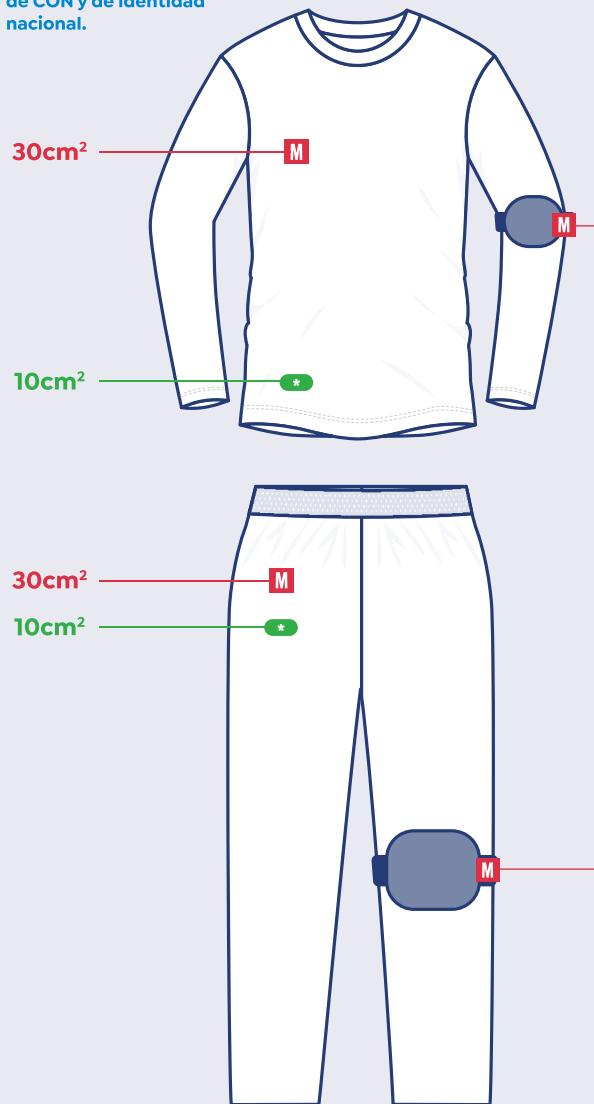
---

## Parte delantera

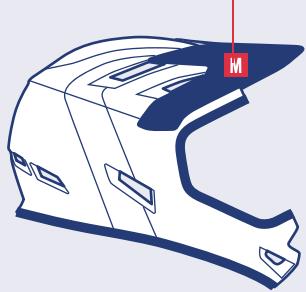
BMX

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- I** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación

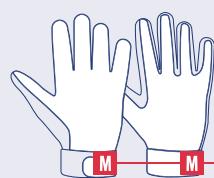
Aunque no hay regulaciones de FI específicas con respecto a las identificaciones nacionales que se apliquen, se fomenta el uso de emblemas de CON y de identidad nacional.



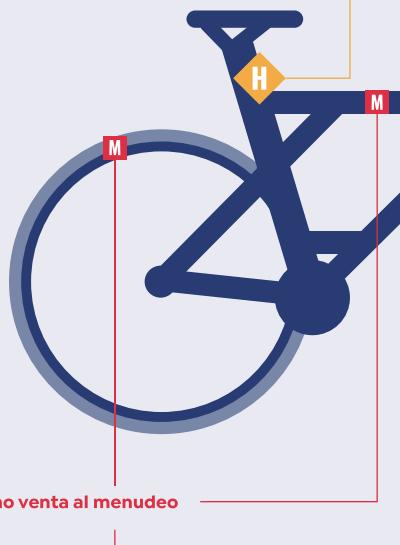
como venta al menudeo



Guantes



para bicicletas de carretera y pista





# ESGRIMA



# ESGRIMA

<b>ROPA</b>	<b>Chaqueta</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de ropa. La identificación del fabricante debe ubicarse en la parte inferior de la chaqueta, a la altura de la cadera del lado del brazo no armado.
	<b>Chaqueta eléctrica</b>	► Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de ropa. La identificación de tecnología del producto debe ubicarse en la parte inferior del pantalón, a un costado de la pierna del lado del brazo no armado.
	<b>Pantalones</b>	► Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de ropa. La identificación de tecnología del producto debe ubicarse en la parte inferior del pantalón, a un costado de la pierna del lado del brazo no armado.
	<b>Pants</b>	► Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de ropa. La identificación de tecnología del producto debe ubicarse en la parte inferior del pantalón, a un costado de la pierna del lado del brazo no armado.
<b>EQUIPO</b>	<b>Arma de esgrima</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 2.5cm <sup>2</sup> . No está permitido colocar un protector externo de la superficie de metal del sable.
	<b>Careta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 12.5cm <sup>2</sup> y debe ubicarse directamente en la parte inferior de la malla lateral, ya sea del lado izquierdo o del lado derecho.  <b>No deberá desplegarse ninguna identificación adicional en la pechera de la careta (florete, espada, sable).</b>
	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> . Si la identificación está fijada al guante como etiqueta (pegada o cosida), debe estar en el puño.
	<b>Sockets</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo.
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 5cm <sup>2</sup> colocadas sobre cada oreja.
	<b>Anteojos</b>	Los anteojos podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño no mayor al 10% de la superficie del artículo y de un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>CALZADO</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

El código del CON deben aparecer en la parte posterior de la chaqueta de la prueba de espada. Las letras deben ser azul oscuro, mayúsculas, de 8cm a 10cm de altura y de 1cm a 1.5 cm de ancho, de acuerdo con la longitud del nombre. El código del CON deben aparecer en la parte posterior de las chaquetas eléctricas de las pruebas de florete y sable. Las letras deben ser azul oscuro, mayúsculas, de 8cm a 10cm de altura y de 1cm a 1.5 cm de ancho, de acuerdo con la longitud del nombre.

Las banderas nacionales o emblemas del CON pueden aparecer solamente en la parte frontal de la careta, de conformidad con los “Imágenes en caretas aprobados por el Comité Ejecutivo”. Las marcas nacionales no pueden aplicarse en el chaleco o en una parte lateral de la careta.

Las marcas nacionales también pueden aparecer en las chaquetas y pantalones de conformidad con los “Logos de los colores nacionales en ropa aprobados por la FIE”.

### NOMBRE DEL ATLETA

El nombre del atleta debe aparecer en la parte posterior de la chaqueta para la prueba de espada. Las letras deben ser azul oscuro, mayúsculas, de 8cm a 10cm de altura y de 1cm a 1.5 cm de ancho, de acuerdo con la longitud del nombre.

El nombre del atleta debe aparecer en la parte posterior de la chaqueta eléctrica de las pruebas de florete y sable. Las letras deben ser azul oscuro, mayúsculas, de 8cm a 10cm de altura y de 1cm a 1.5 cm de ancho, de acuerdo con la longitud del nombre.

### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

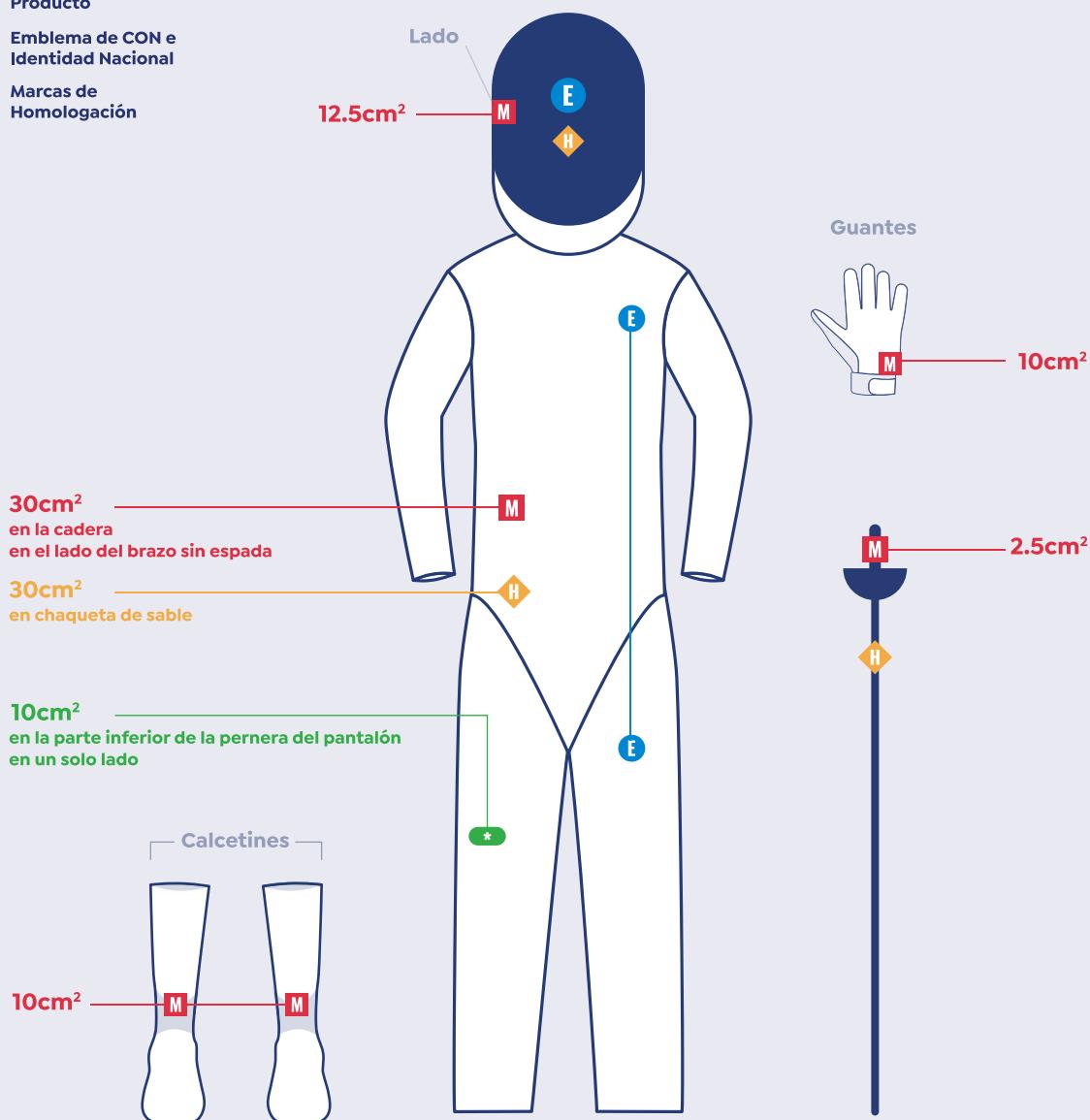
Una marca de homologación debe aparecer en todas las superficies de los elementos utilizados bajo la chaqueta como: corazas y medios petos, además de caretas y chaquetas eléctricas en el caso del florete y el sable e incluir la identificación del fabricante, la fecha de fabricación y el logo de la FIE. Las chaquetas eléctricas deben llevar la identificación del fabricante, la fecha de fabricación y deben colocarse de la siguiente forma:

- ▶ **En sable:** Se permitirá una identificación del fabricante en ropa, hasta de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>. La marca de homologación debe aparecer en la base de la chaqueta eléctrica (con excepción de la superficie eléctrica) y en el costado del brazo no armado.
- ▶ **En florete:** La marca de homologación debe ubicarse en la parte posterior de la chaqueta eléctrica, en la superficie del cinturón, hasta un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>. Ninguna identificación adicional debe aparecer con la marca de homologación y la identificación del fabricante autorizadas anteriormente.

---

## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

## Atrás

 Identificación del Fabricante

 Identificación de la Tecnología del Producto

 Emblema de CON e Identidad Nacional

 Marcas de Homologación

 1-1.5cm x 8-10cm  
en azul oscuro

M

10cm<sup>2</sup>  
en un lado  
ó  
5cm<sup>2</sup>  
en cada lado

NOMBRE

CON

1-1.5cm x 8-10cm  
en azul oscuro

 30cm<sup>2</sup>  
en chaqueta de sable

H

M

6cm<sup>2</sup>



# ESQUI ACUÁTICO Y WAKEBOARD



# ESQUÍ ACUÁTICO Y WAKEBOARD

<b>ROPA</b>	<b>Traje de baño dos piezas (top y calzón)</b> <b>Traje de Baño - Boardshort</b> <b>Camiseta - T-Shirt</b> <b>Camiseta de manga larga</b> <b>Chaqueta de neopreno</b> <b>Rompe vientos</b> <b>Sudadera</b> <b>Shorts</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup> por pieza. Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup>.</li> <li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante en cierres y botones y debe aparecer en el mismo color que el artículo en cuestión.</li> </ul>
	<b>Traje de neopreno (Wetsuit) de una pieza</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Traje de baño de una pieza (completo)</b>	Cuando se usen trajes de baño de una pieza en competencia, se permitirá una identificación del fabricante y una identificación adicional de tecnología del producto arriba y abajo de la cintura, de acuerdo al tamaño máximo establecido arriba. Estas identificaciones no pueden ser colocadas una al lado de la otra.
<b>EQUIPO</b>	<b>Esquís</b> <b>Wakeboard</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Chalecos salvavidas</b> <b>Chalecos de flotabilidad</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> .
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Botines de neopreno</b> <b>Guantes</b> <b>Sombrero / Gorra</b> <b>Visores</b> <b>Artículos para la cabeza</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>.</p> <p>Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup>.</p> <p>Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 10 cm<sup>2</sup> o dos identificaciones del fabricante por artículo accesorio, hasta un tamaño máximo de 6cm<sup>2</sup> cada una, colocadas sobre cada oreja.</p>
	<b>Aparatos terapéuticos de apoyo para muñeca, rodilla, codo o tobillo</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .

<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

### **NOMBRE DEL ATLETA, EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

No se aplican directrices específicas por parte de la FI con respecto a los nombres de los atletas, el emblema del CON y la Identidad Nacional; sin embargo, se recomienda el uso de la identidad nacional y el emblema del CON.

---

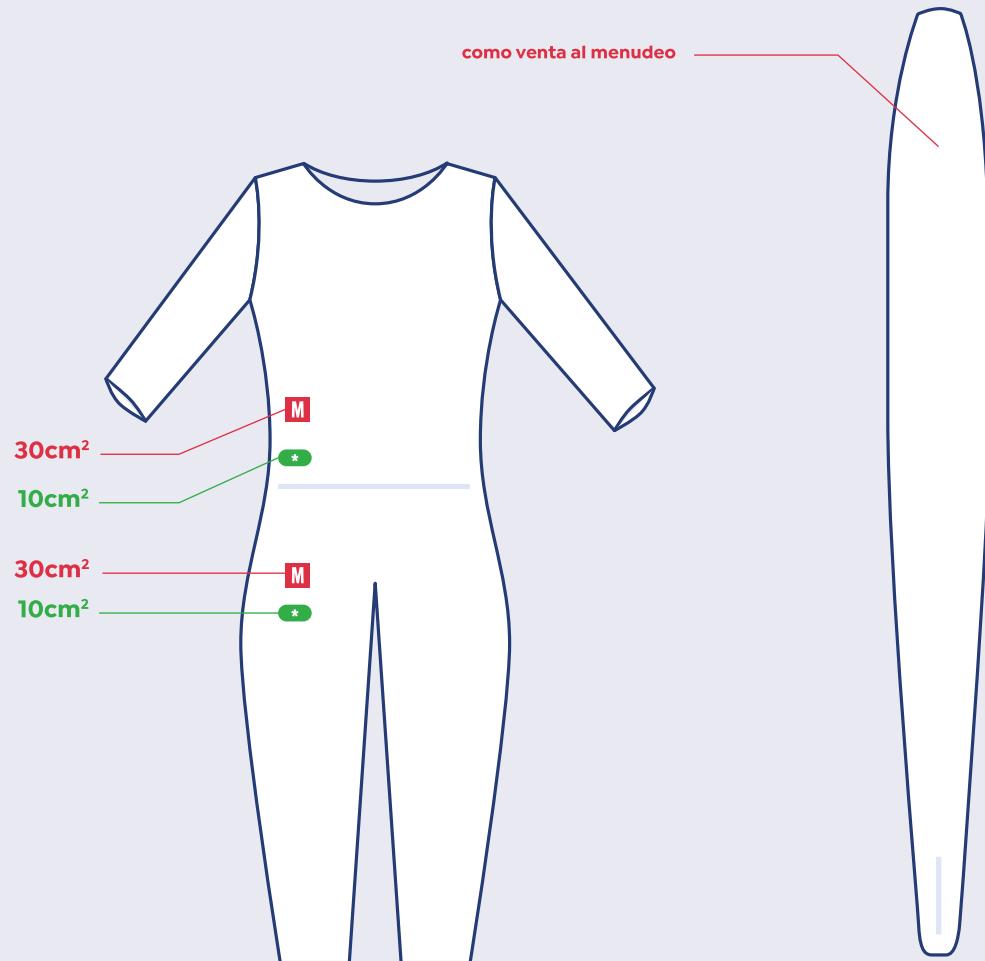
## Adelante

**M** Identificación del Fabricante

**\*** Identificación de la Tecnología del Producto

**E** Emblema de CON e Identidad Nacional

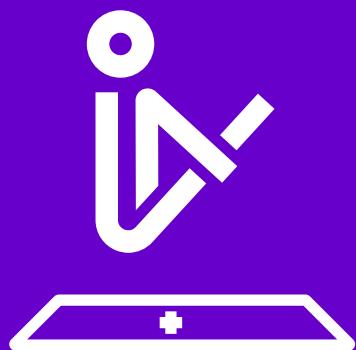
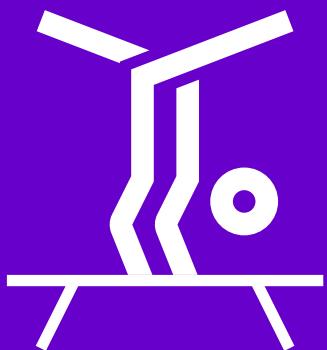
**H** Marcas de Homologación





# GIMNASIA

(Artística, Rítmica, Trampolín)



## **GIMNASIA**

### **(ARTÍSTICA, RÍTMICA, TRAMPOLÍN)**

<b>ROPA</b>	<b>Shorts</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo de ropa. Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Pantalones</b>	
	<b>Camisa</b>	
	<b>Malla (Singlet)</b>	
	<b>Pants</b>	
	<b>Chaqueta</b>	
	<b>Leotardo</b>	
	<b>Leotardo con falda</b>	
	<b>Unitardo</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Muñequeras</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, en un área no mayor al 10% de la superficie del accesorio.
	<b>Protección de muñecas</b>	
	<b>Empuñadura de manos</b>	Las empuñaduras de manos podrán mostrar la identificación del fabricante en un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> solamente en la atadura, no en la envoltura completa.
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos. No se permiten identificaciones en las lentes.
	<b>Toalla</b>	No se permitirá identificación del fabricante.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante como se usa generalmente en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Todos los competidores deberán mostrar una identificación de su país que puede ser una bandera (en los colores oficiales) o el nombre del país (la abreviatura oficial de tres letras del CON o completo, pero el tamaño debe ser razonable y de buen gusto). Puede usarse el emblema nacional (incluyendo el del CON) o escudo, si el país lo tiene, o su blasón, pero solamente además de la bandera o el nombre del país.

La insignia/emblema/escudo del país/territorio o del CON debe cubrir un área mínima general de 30cm<sup>2</sup>.

- ▶ La identificación nacional debe aparecer en el gimnasta / atleta al menos una vez.
- ▶ Puede colocarse en cualquier lugar que sea de buen gusto.
- ▶ El uniforme puede ser diseñado en los colores nacionales y mostrar claramente la identidad nacional, siempre y cuando se incluya la bandera o el nombre del país (abreviado o completo). Esto debe hacerse con buen gusto.
- ▶ El nombre del gimnasta/atleta no debe aparecer en el uniforme.

Los emblemas pueden aparecer de la siguiente forma:

- ▶ **Malla (Singlet) de hombres:** En cualquier lugar, asegurando una presentación estética.
- ▶ **Shorts o pantalones de hombres:** En cualquier lugar, asegurando una presentación estética.
- ▶ **Leotardo o unitardo de mujer:** En cualquier lugar, asegurando una presentación estética

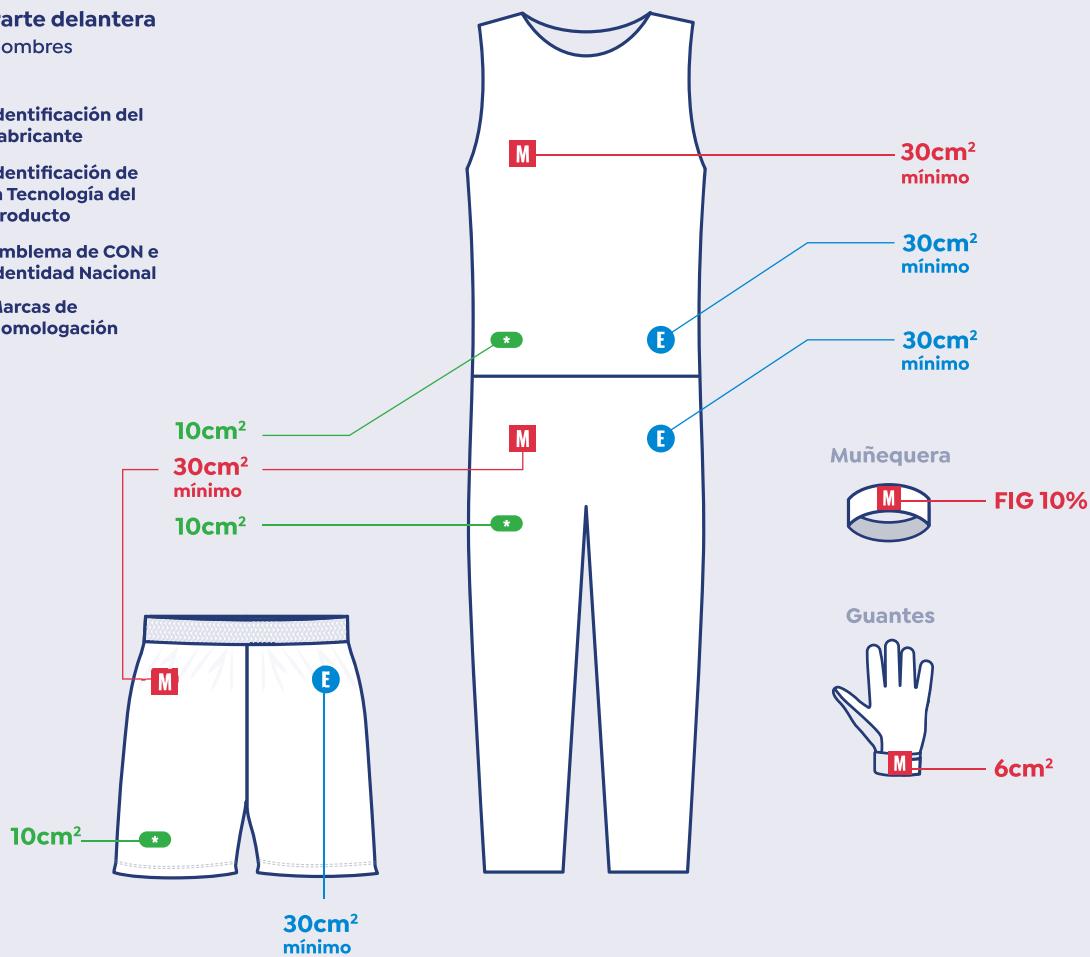
Para parejas, grupos o equipos, la identificación nacional deberá ser la misma para todos los miembros.

La identificación nacional en los pants no está regulada, pero debe ser razonable y de buen gusto, conforme a las otras normas especificadas.

---

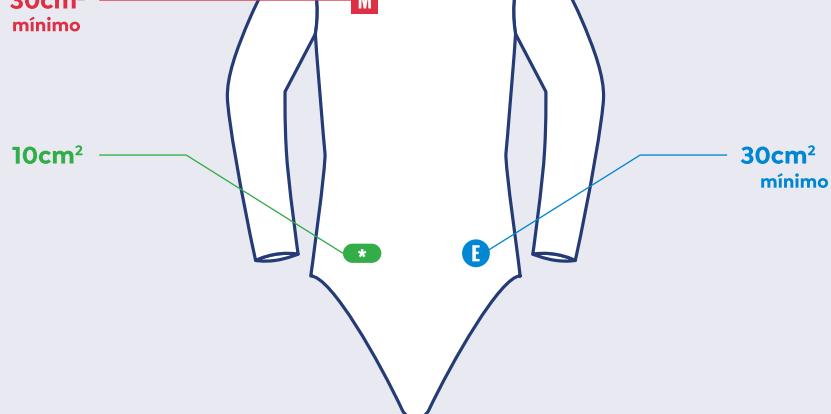
**Parte delantera**  
Hombres

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON y Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

**Parte delantera**  
Mujeres





# GOLF



# GOLF

<b>ROPA</b>	<b>Camisa/ Camiseta/ Suéter</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Shorts/ Pantalones</b>	
	<b>Falda/ Short</b>	
	<b>Cinturón</b>	
	<b>Chaqueta</b>	
	<b>Ropa para lluvia</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Palos de golf</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Empuñadura</b>	
	<b>Mango</b>	
	<b>Pelota de golf</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Guante</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 8cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Cubiertas de palos</b>	
	<b>Marcadores de pelotas</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Mangas de sol</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Maleta para golf</b>	Se permitirá una identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses o más previo a los Juegos.
<b>CALZADO</b>		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

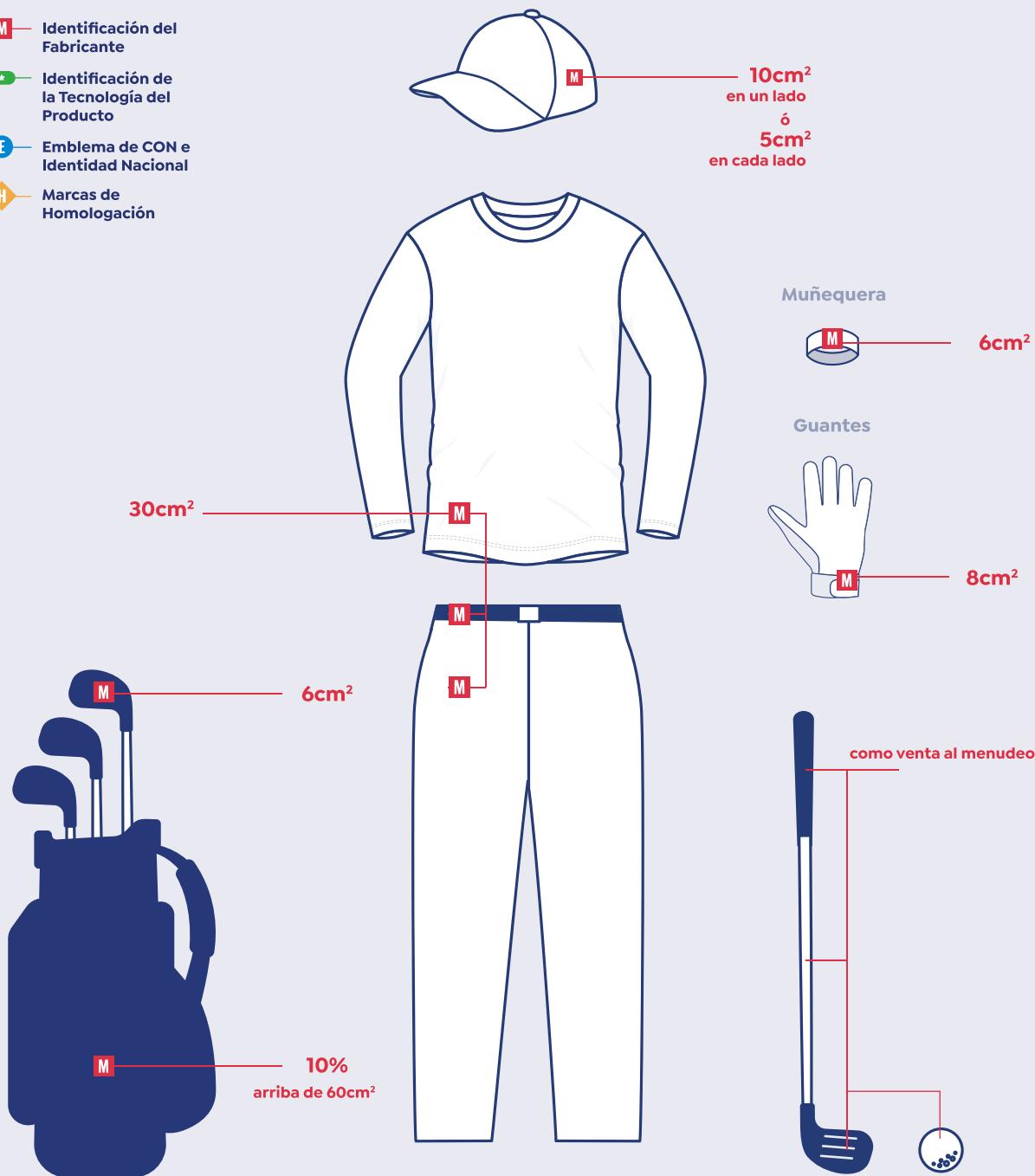
### **IDENTIFICACIONES DE TERCEROS (NOMBRES DE ATLETAS)**

- ▶ Para evitar una infracción involuntaria de las Normas del Golf por usar los palos de otro atleta, el nombre del atleta puede aparecer en su maleta de golf.
- ▶ Los chalecos de los caddies deben desplegar el nombre del atleta y la bandera/emblema del CON.
- ▶ No se permiten los nombres de los atletas en ningún otro artículo.

---

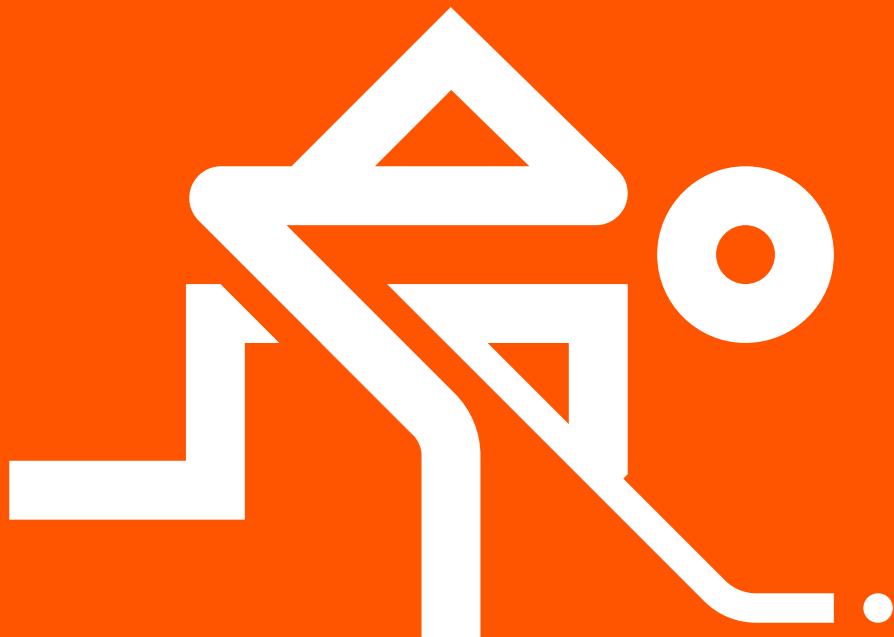
## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- E** Identificación de la Tecnología del Producto
- C** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación





# HOCKEY



# HOCKEY

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Shorts/Falda</b>	
	<b>Pants/Chaqueta</b>	► Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo.
<b>EQUIPO</b>	<b>Protectores de piernas del portero</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Protectores de zapatos del portero</b>	
	<b>Guantes de portero</b>	
	<b>Artículos para la cabeza del portero</b>	
	<b>Protector de cuello del portero</b>	
	<b>Guante para jugadores de campo</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Espinilleras</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo.
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Palo de hockey</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Protección de rodillas de jugadores de campo</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Brazaletes/muñequeras</b>	
	<b>Banda para la cabeza</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Artículos para la cabeza de jugadores de campo, incluyendo casco protector</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 5cm <sup>2</sup> cada una, colocada sobre cada oreja.

<b>Artículos para la cabeza de jugadores de campo, incluyendo casco protector</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 5cm <sup>2</sup> cada una, colocada sobre cada oreja.
<b>Protector dental</b>	No se permitirá identificación del fabricante.
<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
<b>Maleta para palos de hockey</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .

## CALZADO

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### NOMBRES DE ATLETAS

Es obligatorio mostrar el apellido del jugador. El nombre de cada jugador debe:

- ▶ Aparecer en la parte posterior de su camiseta (excepto si están participando en ese momento como jugadores de campo con privilegios de portero).
- ▶ Ser escrito con letras sólidas (no delineadas) y distintivas, de no menos de 6 cm ni más de 10 cm de altura.
- ▶ Colocado arriba del número del jugado para que el número permanezca visible.

El número de cada jugador debe:

- ▶ Ser sólido (no delineado) y distintivo;
- ▶ No ser menor de 16 cm ni de más de 20 cm de altura y aparecer en la parte posterior de la camisa del jugador;
- ▶ No ser menor de 7 cm ni de más de 9 cm de altura al frente de los shorts/falda/falda-short del jugador, a nivel del muslo
- ▶ Ser entre el 1 y el 99

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

No aplican normas específicas de la FI en cuanto a identificaciones nacionales.

### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

Los palos deben desplegar una etiqueta adhesiva de la FIH (19mm x 19mm) que represente el cumplimiento con las Normas de Hockey y las Regulaciones de Torneos de la FIH.

### Adelante

**M** Identificación del Fabricante

**\*** Identificación de la Tecnología del Producto

**E** Emblema de CON e Identidad Nacional

**H** Marcas de Homologación

### Banda para cabeza



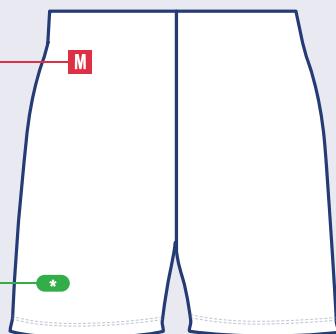
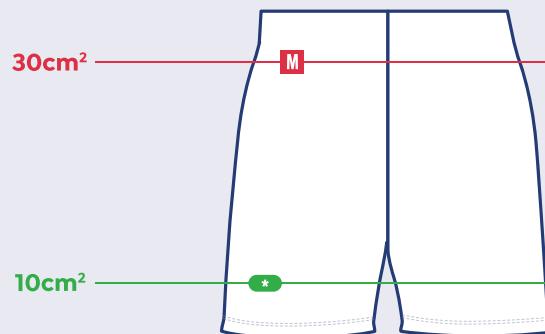
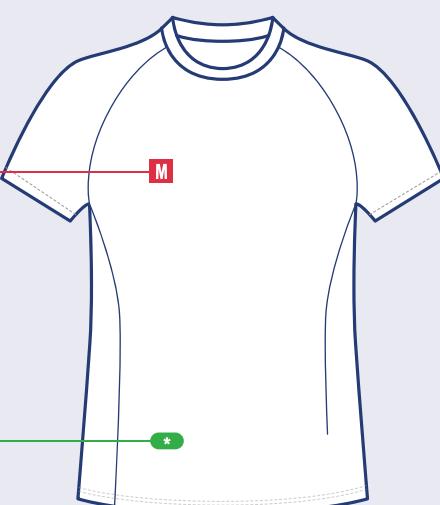
10cm<sup>2</sup>  
en un lado

ó  
5cm<sup>2</sup>  
en cada lado

### Playera para mujer



### Playera para hombre



### Muñequera



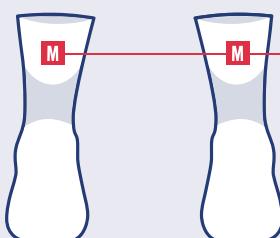
6cm<sup>2</sup>

### Guantes



10cm<sup>2</sup>

### Calcetas



10cm<sup>2</sup>



---

## Atrás

 **M** Identificación del Fabricante

 **I**dentificación de la Tecnología del Producto

 **E**mblema de CON e Identidad Nacional

 **H**Marcas de Homologación

Playera para mujer



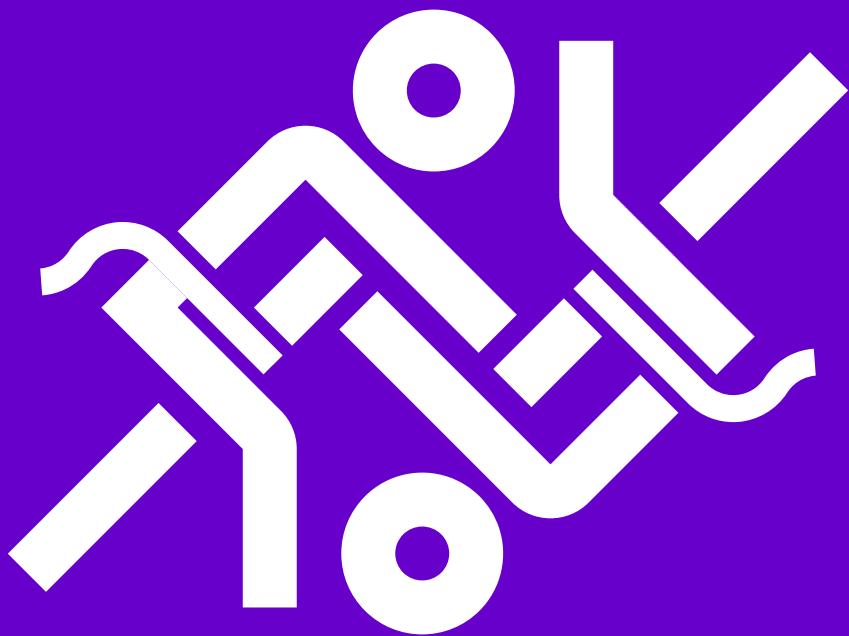
6-10cm  
no delineado  
arriba del número

Playera para hombre





# JUDO



# JUDO

ROPA	<b>Judogi (chaqueta)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>.</li><li>▶ La Identificación del Fabricante en la chaqueta debe colocarse en un área visible dentro de la zona de publicidad permitida en los hombros, en cualquiera de los hombros.</li><li>▶ Las atletas femeniles deberán llevar también una camiseta blanca, con cuello redondo.</li></ul>
	<b>Judogi (pantalón)</b>	<p>Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>.</p> <p>La identificación del fabricante en el pantalón debe colocarse en un área visible ya sea en la parte superior, en la parte delantera o en el exterior (20 cm como máximo desde el cordón de la cintura), o en la parte inferior, en cualquiera de las piernas, en la parte delantera o exterior (máximo 20 cm desde la parte inferior del borde inferior del pantalón).</p>
	<b>Judogi (cinturón)</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 9cm<sup>2</sup>.</li></ul> <p>La identificación del fabricante en el cinturón debe colocarse en un área visible, en uno de los dos bordes.</p>
	<b>Camiseta</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup> por pieza.</li></ul>
	<b>Camiseta interior</b>	<p>La identificación del fabricante en la camiseta / camiseta interior no debe ser visible mientras el judogi está puesto.</p>

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

El emblema del CON o la bandera nacional debe ubicarse en el lado izquierdo de la chaqueta, a la altura del pecho, con un tamaño máximo de 100 cm<sup>2</sup>.

### IDENTIFICACIONES DE TERCEROS (NOMBRES DE ATLETAS)

Los atletas llevarán un parche (back number) en la espalda con su nombre y código del CON en la parte posterior de la chaqueta. El parche (back number) y el servicio de costura serán proporcionados por el Comité Organizador.

### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

La etiqueta aprobada por la IJF debe aparecer una vez en cada prenda. Está representada por una etiqueta óptica infalsificable de 15,75 cm<sup>2</sup> (3,5 cm × 4,5 cm) que certifica que el judogi cumple con las normas vigentes de la IJF. Solo se permite una etiqueta por artículo. Solo se podrá utilizar el judogi que haya aprobado exitosamente las pruebas de los laboratorios oficiales y esté aprobado por la IJF.

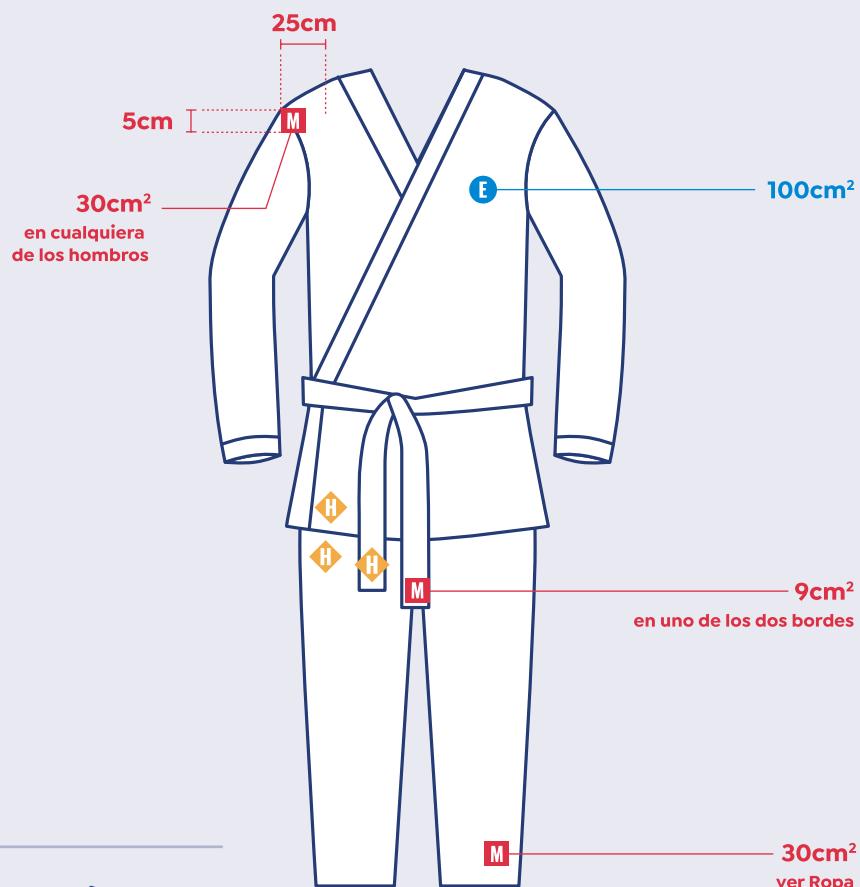
La etiqueta debe estar fija:

- ▶ **Para la chaqueta:** Etiqueta aprobada por la IJF (color rojo) en la parte delantera y en la parte inferior de la chaqueta, en el lado izquierdo (la chaqueta está doblada en el lado derecho), cerca o en la zona reforzada.
- ▶ **Para el pantalón:** Etiqueta aprobada por la IJF (color rojo) en la parte delantera y la parte superior de los pantalones, cerca del medio.
- ▶ **Para el cinturón:** Etiqueta aprobada por IJF (color azul o rojo) en uno de los dos bordes del cinturón.

---

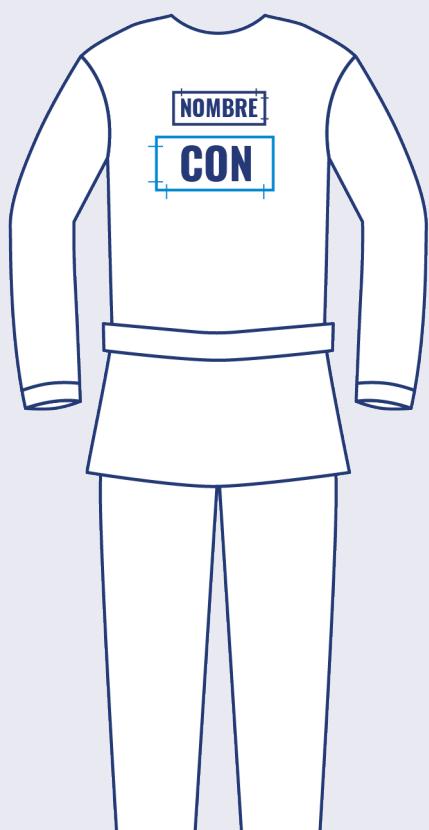
### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

### Atrás





# KARATE



# KARATE

<b>ROPA</b>	<b>Karate-Gi (Chaqueta y pantalón)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Se permitirá una identificación de fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 30 cm<sup>2</sup>.</li> <li>▶ Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup>.</li> </ul>
	<b>Cinta</b>	<p>Se permitirá una identificación de fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 20 cm<sup>2</sup>.</p> <p>En Kata y en Kumite, el color de la cinta debe ser rojo o azul (AKA o AO).</p>
	<b>Pants (Tracksuit)</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>▶ Se permitirá una identificación de fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 30 cm<sup>2</sup>.</li> <li>▶ Se permitirá una identificación de tecnología de producto adicional por prenda con un tamaño máximo de 10 cm<sup>2</sup>.</li> </ul>
<b>EQUIPO</b>	<b>Protector de Pecho</b>	One manufacturer's Identification per item will be permitted, to a maximum size of 30cm <sup>2</sup> .
	<b>Protector de cuerpo</b>	Se permitirá una identificación de fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 30 cm <sup>2</sup> .
	<b>Guantes de Karate</b>	Se permitirá una identificación de fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 30 cm <sup>2</sup> .
	<b>Espinilleras</b>	Se permitirá una identificación de fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 30 cm <sup>2</sup> .
	<b>Protector de pie</b>	
	<b>Protector bucal</b>	No se permitirá la identificación del fabricante.
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Camiseta/</b>	No se permitirá la identificación del fabricante.
	<b>Camiseta interior (Mujer)</b>	
	<b>Artículos para la cabeza obligatorios por temas religiosos</b>	Se permitirá una marca de homologación aprobada, hasta un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> .

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

El emblema del CON o la bandera nacional debe estar ubicado en el lado izquierdo de la chaqueta, a la altura del pecho, con un tamaño máximo de 12 cm x 8 cm (ver como referencia: Reglas de competencia de Kata y Kumite de la WKF, Apéndice 7).

### **IDENTIFICACIONES DE TERCEROS**

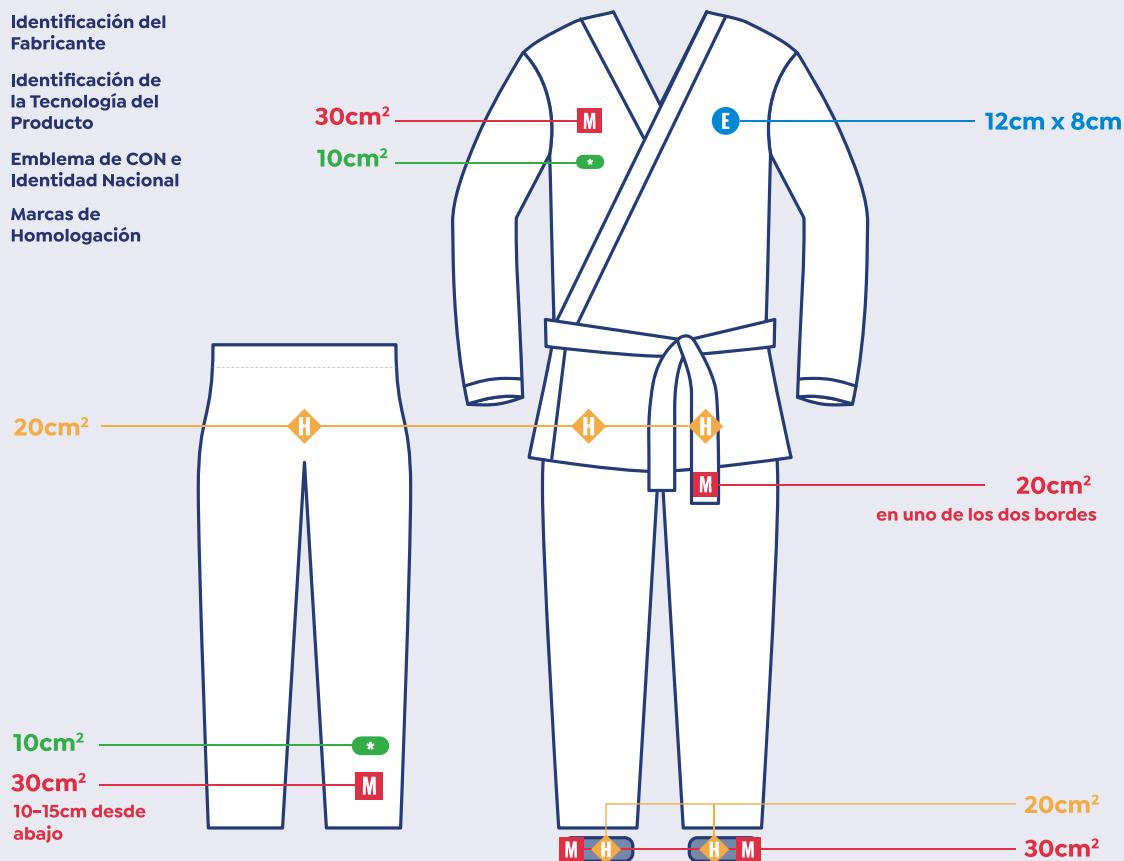
No se permiten nombres de atletas en los artículos. Los atletas llevarán en la espalda el código del CON de 3 letras que será proporcionado por el Comité Organizador Local.

### **MARCAS DE HOMOLOGACIÓN**

La etiqueta aprobada por la WKF debe aparecer una vez en cada equipo homologado para indicar a los jueces que el artículo está certificado y respeta las regulaciones de la WKF. Está representado por el logotipo de la WKF en combinación con la palabra “APROBADO” con un tamaño de hasta 20 cm<sup>2</sup>. Solo se permite una etiqueta por artículo. Solo se puede usar el Karate-Gi oficialmente aprobado y certificado por la WKF.

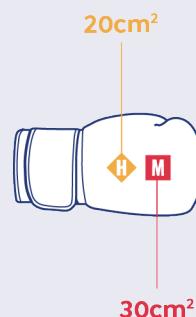
**Parte delantera**  
Kumite

- M Identificación del Fabricante
- \* Identificación de la Tecnología del Producto
- E Emblema de CON e Identidad Nacional
- H Marcas de Homologación



**Parte delantera**  
Kumite

proporcionado  
por OGOC

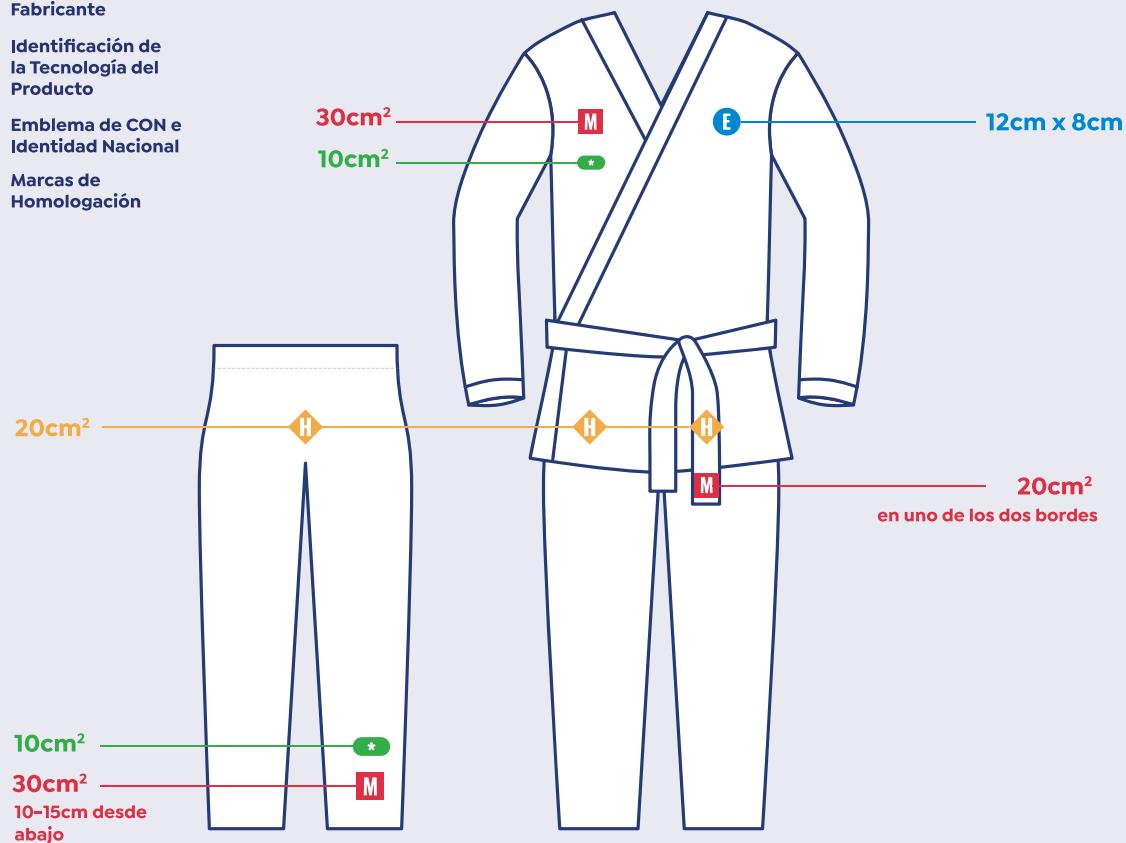


---

### Parte delantera

Kata

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



---

### Atrás

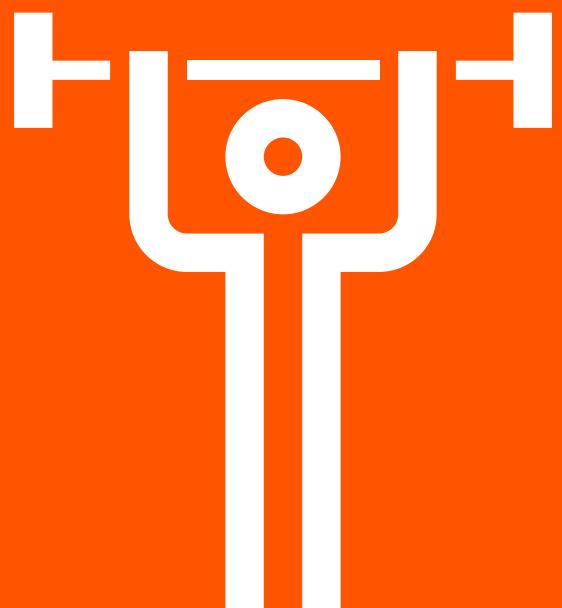
Kata

Proporcionado por  
el Comité Organizador





# LEVANTAMIENTO DE PESAS



## LEVANTAMIENTO DE PESAS

<b>ROPA</b>	<b>Malla (Singlet)</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta. Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
	<b>Chaqueta</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Traje de una pieza</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante del lado derecho del pecho y una debajo de la cintura en la parte baja de la espalda, de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup>.</li><li>▶ Se permitirá una identificación de tecnología del producto arriba de la cintura y debajo de la cintura, de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup>. Estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra.</li></ul>
	<b>Cinturón de soporte</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Rodilleras</b>	
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada una, colocadas sobre las orejas.
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

### IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

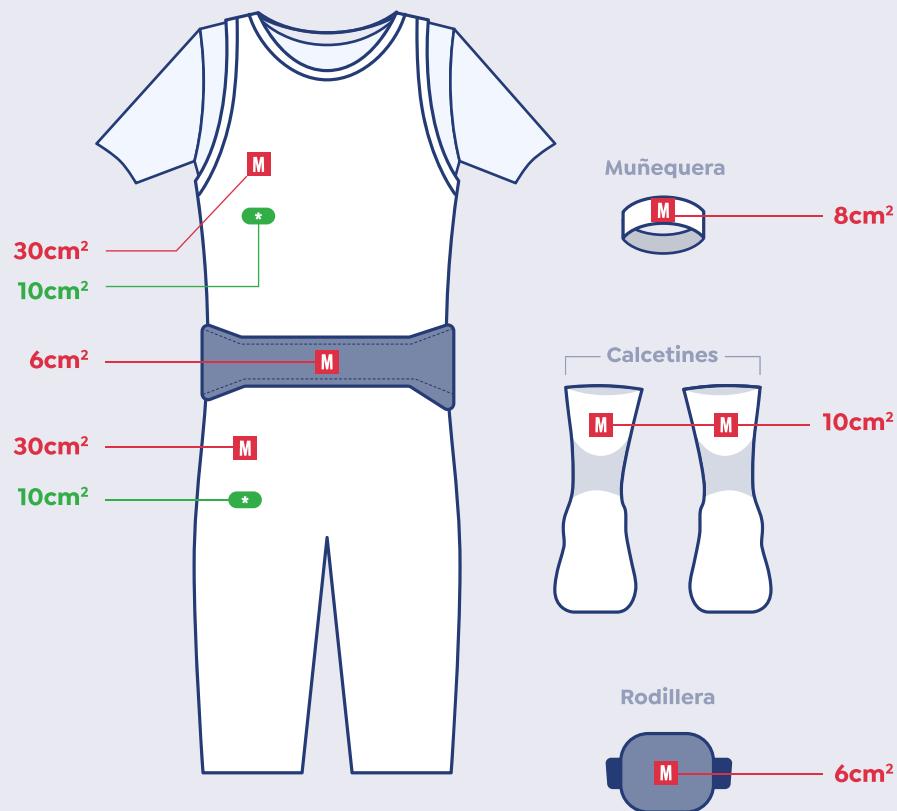
### NOMBRE DEL ATLETA, EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Los uniformes pueden marcarse con el nombre del atleta, país, emblema del CON o identidad nacional. No aplican normas específicas de la FI; sin embargo, se recomienda el uso de la identidad nacional y el emblema del CON.

---

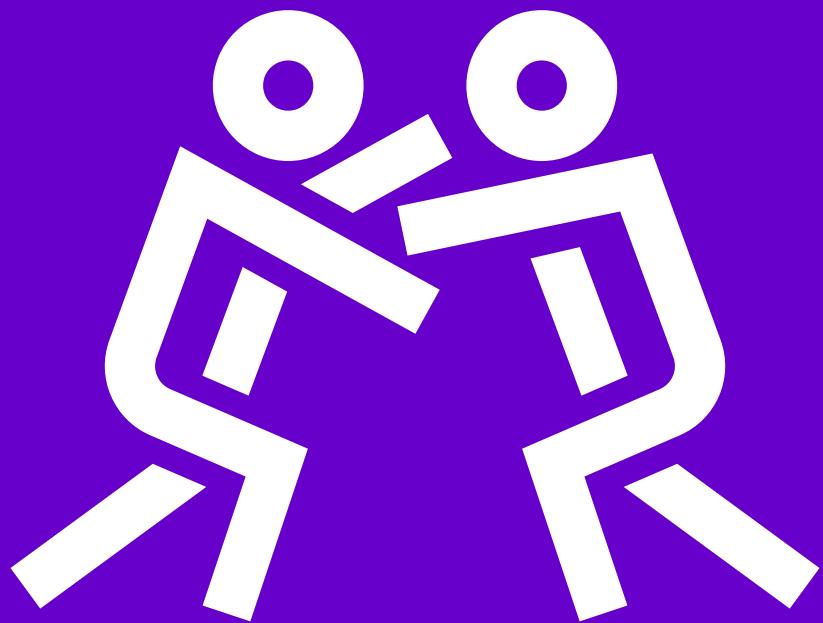
## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación





# LUCHA



## LUCHA

ROPA		
	<b>Camiseta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30 cm <sup>2</sup> por pieza. Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
	<b>Chaqueta</b>	
ACCESORIOS		
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Protectores de orejas</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Rodilleras</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Coderas</b>	
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
CALZADO		
		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

### IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

- ▶ La bandera o el emblema del CON debe aparecer en el lado izquierdo del pecho.
- ▶ El código del CON debe aparecer en la parte trasera de la malla (singlet), debajo del apellido del atleta. El tamaño del código del CON en la parte trasera no debe exceder los 10 cm x 10 cm.
- ▶ La tipografía debe ser “Arial” para el código de país.

### NOMBRE DEL ATLETA

El apellido del atleta debe aparecer en caracteres latinos, arriba o en medio círculo alrededor del código del CON y con un tamaño máximo de 4 cm x 7 cm.

### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

Como se indica en la sección 2.4.4 de las Pautas de Uniformes de la UWW, el distintivo oficial de la UWW deberá aparecer en la parte trasera inferior de la pernera derecha, o debajo de la escotadura en el dorso de la malla (singlet), cubriendo un área máxima de 30cm<sup>2</sup>. La versión blanca deberá aplicarse a los uniformes de color oscuro y la versión de color negro a los uniformes de colores claros.

### PAUTAS DE UNIFORMES DE LA UWW

Cada malla (singlet) tendrá un total de tres marcas, que consisten en:

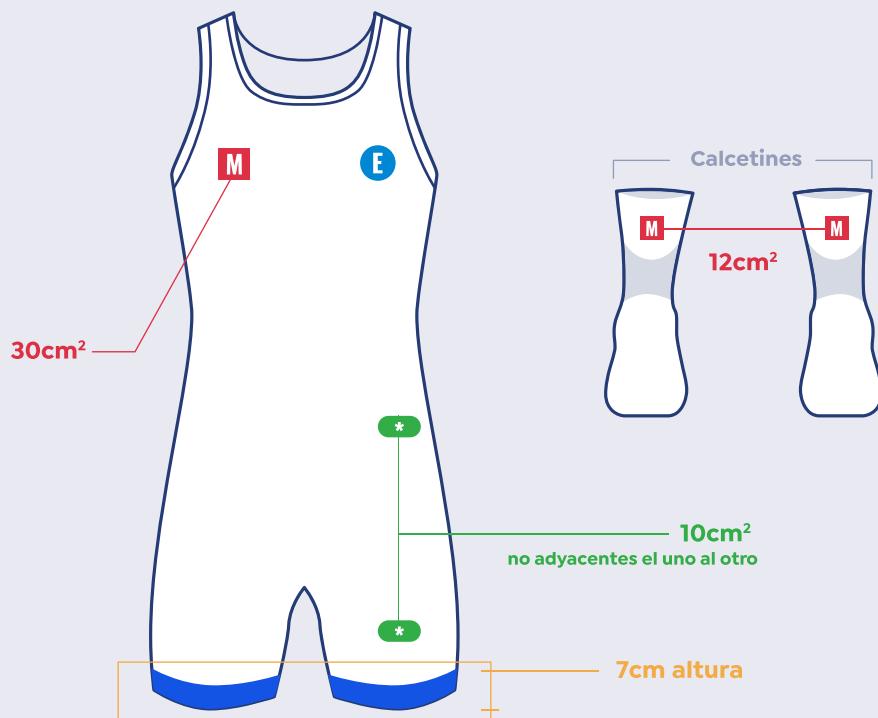
- ▶ Dos bandas de 7cm de ancho sobre cada pierna. Estas deberán estar posicionadas sobre el borde inferior de la pernera. Por razones de visibilidad, la marca deberá recorrer la circunferencia de la pierna.
- ▶ Una banda de 7 cm de ancho posicionada debajo del nombre del atleta y el código del CON sobre el dorso del tronco superior. La banda tiene que estar ubicada exclusivamente en la parte trasera de la malla, y no tiene que ser visible en la parte delantera.

**Importante:** Las marcas rojas y azules son componentes del diseño integral y específicamente deportivos y tienen que mantenerse intactos de cualquier representación gráfica, logo o identificación de terceros. La marca tiene que estar ubicada debajo del nombre del atleta y del código del país

Las marcas rojas deberán ser del color: **Pantone 2347C**; y las marcas azules deberán ser del color: **Pantone 299**.

### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



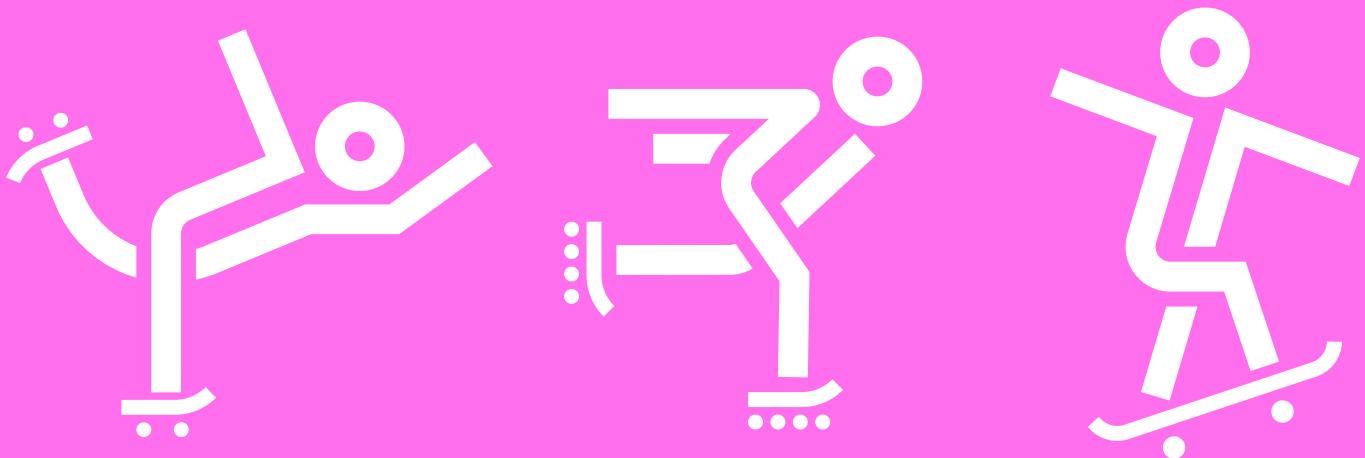
### Atrás





# PATINAJE

(Artístico, Velocidad, Skateboarding)



## PATINAJE

### (ARTÍSTICO, VELOCIDAD Y SKATEBOARDING)

---

<b>ROPA</b>	<b>Traje de competencia (skinsuit)</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> .
	<b>Camisetas</b>	Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo de ropa.
	<b>Pantalones</b>	
	<b>Shorts</b>	
	<b>Sudaderas</b>	
	<b>Chaquetas</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Traje de competencia (skinsuit)</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> y una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> arriba y abajo de la cintura, sin embargo, estas identificaciones no pueden ser colocadas una al lado de la otra.
	<b>Casco</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Protección de codos</b>	
	<b>Protección de rodillas</b>	
	<b>Skateboard</b>	
	<b>Muñequera</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Calcetines</b>	
	<b>Brazalete</b>	
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>	<b>Patines</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Zapatos</b>	

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

No se aplican regulaciones específicas por parte de la FI; sin embargo, se recomienda el uso de la identidad nacional y el emblema del CON.

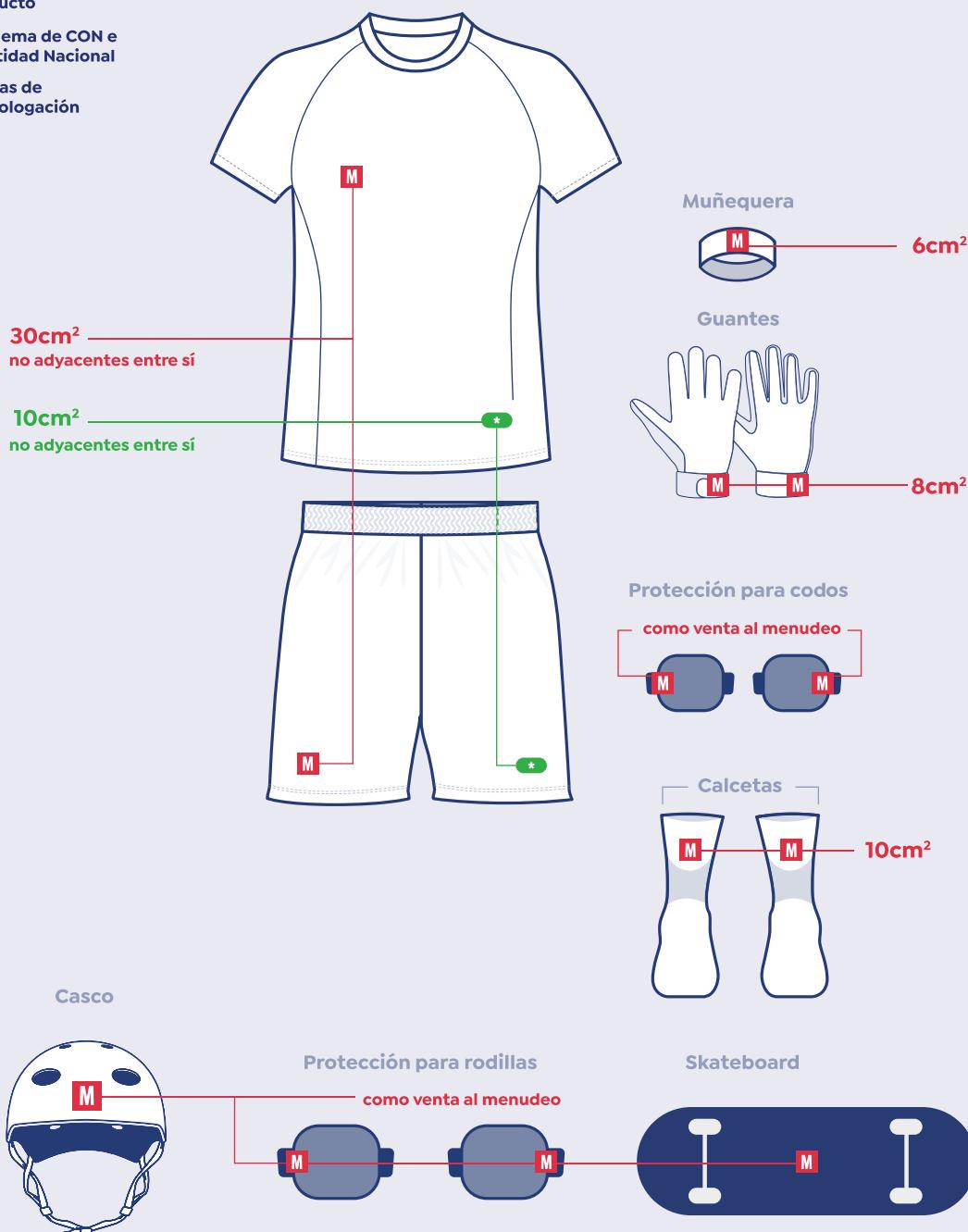
### **NOMBRES DE ATLETAS**

Los nombres del fabricante y de los atletas pueden aparecer en los artículos como identificadores técnicos, siempre que el COI no lo considere conspicuo y no esté en contradicción con la Carta Olímpica o con la Sección 8 de las Directrices Generales.

---

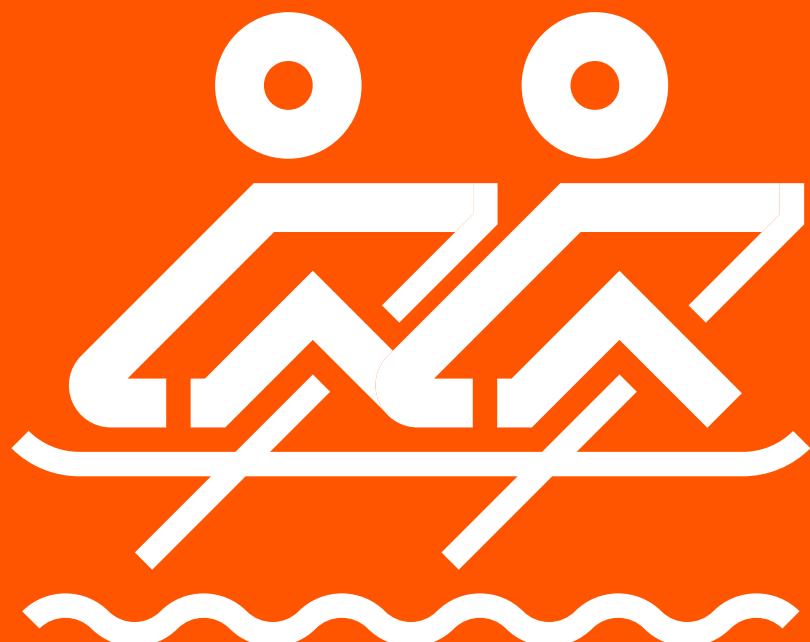
## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación





# REMO



# REMO

<b>ROPA</b>	<b>Playera/Camiseta</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Shorts/Pantalones</b>	► Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Pants/</b>	
	<b>Traje de calentamiento</b>	
	<b>Camisetas/shorts de compresión</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Traje de una pieza</b>	Cuando se usen trajes de una pieza en competencia, se permitirán una identificación del fabricante y una identificación de tecnología del producto arriba de la cintura y debajo de la cintura, de conformidad con el tamaño máximo indicado anteriormente. Sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra.
	<b>Remos</b>	La identificación del fabricante podrá aparecer una vez en la sección interna de la caña o mango y no deberá ser mayor a 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Sculls</b>	
	<b>Asientos</b>	En cada asiento, la identificación del fabricante puede aparecer una vez y no debe ser de un área mayor a 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Riggers o estabilizadores</b>	La identificación del fabricante puede aparecer una vez en cada rigger y en cada lado del estabilizador. La identificación podrá cubrir un área no mayor a 16cm <sup>2</sup> .
	<b>Swivels (escálamos)</b>	La identificación del fabricante puede aparecer ya sea en un lado o en ambos lados de cada escálamo. Si la identificación del fabricante está en un solo lado, no debe exceder de 8cm <sup>2</sup> y si se encuentra en ambos lados, cada identificación debe ser idéntica y no pueden exceder de 4cm <sup>2</sup> .
<b>Botes</b>		Se permiten dos identificaciones del fabricante, una en cada lado de la carcasa del bote en la sección ocupada por el o los remeros. Cada identificación del fabricante no debe ser mayor a 100cm <sup>2</sup> .
		Además, la identificación del fabricante en los primeros 50 cm de la proa del bote, que no debe incluir ningún texto, podrá aparecer una vez en cada lado del bote y no deberá ser mayor a 80cm <sup>2</sup> .

<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazalete/ Muñequera</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por pieza.
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza.
	<b>Calcetines de compresión</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Anteojos</b>	Se permitirá una identificación del fabricante en un brazo y de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> o dos veces, una en cada brazo y de un tamaño máximo de 3cm <sup>2</sup> .
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Botella de agua</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza.
	<b>Toalla</b>	

## CALZADO

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

- ▶ **Botes:** Los primeros 80 cm del washboard están reservados para la identificación del Look de los Juegos y el código del país. Con excepción de los espacios reservados bajo estas directrices, no aplican limitaciones específicas de la FI en relación con identificaciones nacionales.

Para la ropa, no aplican limitaciones específicas de la FI en relación con Identificaciones Nacionales; sin embargo, el uso de Identificaciones Nacionales tales como colores nacionales, el nombre del país, el código del país o la bandera nacional se permite en todos los artículos excepto en lugares reservados.

Las marcas de Identidad National están limitadas a 100cm<sup>2</sup> al frente del uniforme. No se permiten marcas de la federación nacional de remo o de patrocinadores.

### IDENTIFICACIONES DE TERCEROS (NOMBRES DE LOS ATLETAS)

- ▶ **En remos o sculls:** Se permite una marca discreta para identificar al remero, al bote y/o la posición del bote en que se usa.

Para la ropa, no se permiten los nombres de los atletas.

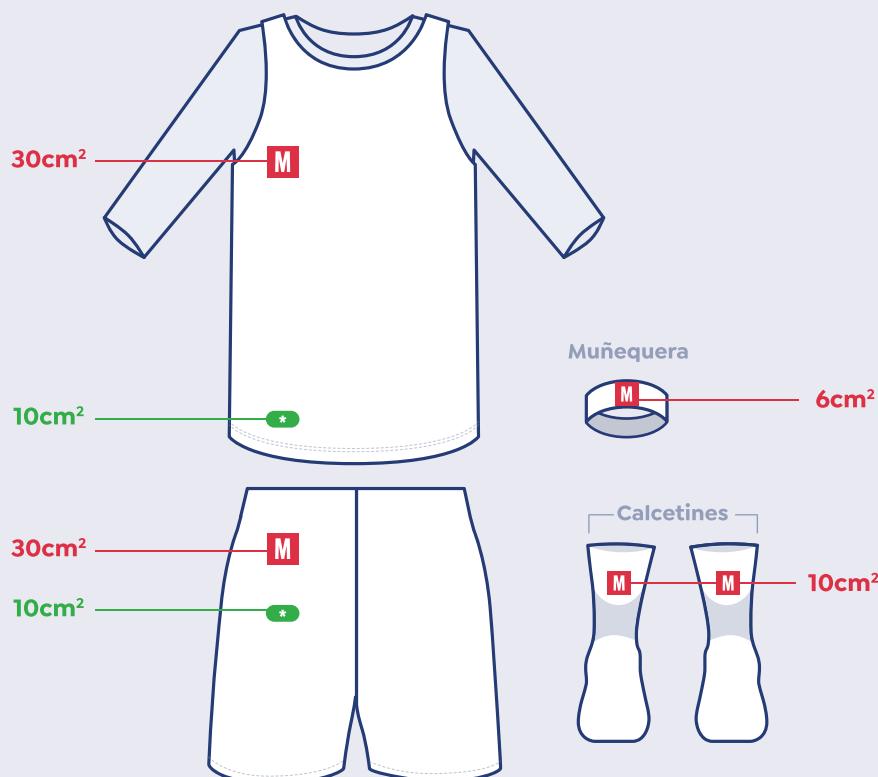
### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

- ▶ **Solamente para botes:** Se requiere llevar una placa permanentemente fija dentro del bote, de una superficie de hasta 50cm<sup>2</sup>, que muestre el nombre y dirección del constructor del bote, su marca o logo, el año en que fue construido el bote, el peso promedio de la tripulación para la cual está diseñado el bote, el peso del bote al ser construido o entregado y estableciendo si el bote cumple los requerimientos de flotación especificados en las Directrices Mínimas de la FISA para la Práctica Segura del Remo.

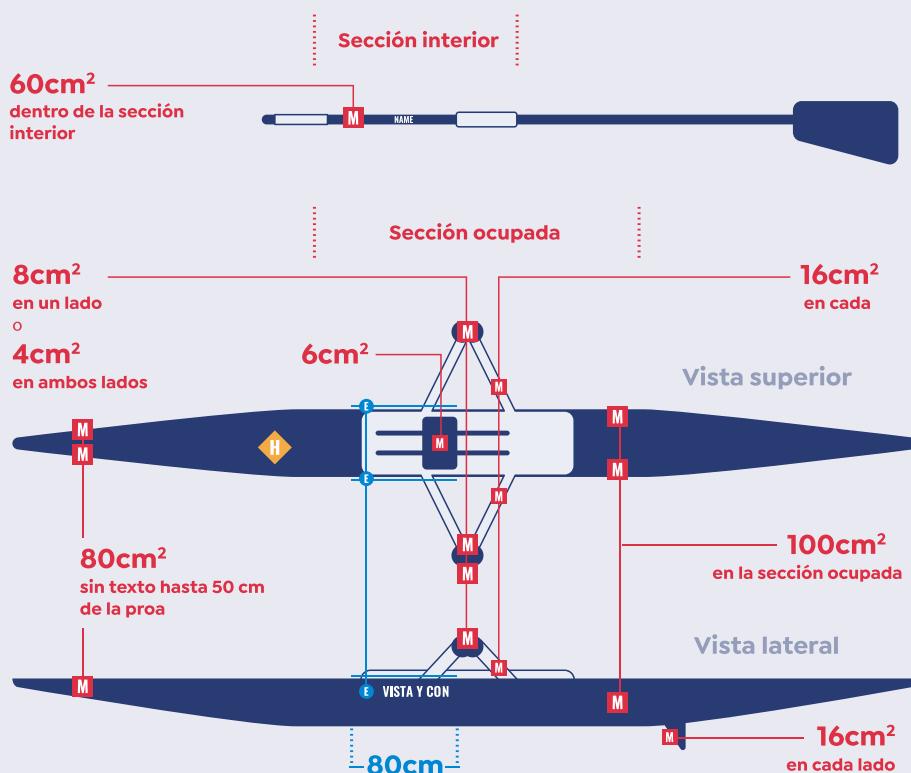
## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación

Aunque no hay regulaciones de FI específicas con respecto a las identificaciones nacionales que se aplican, se fomenta el uso de los emblemas de los CON y la identidad nacional

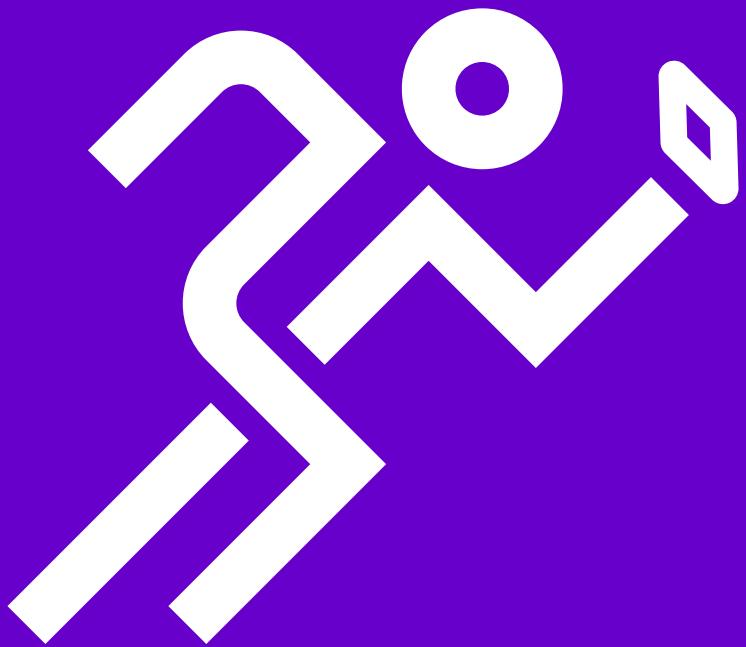


## Bote





# RUGBY



# RUGBY

<b>ROPA</b>	<b>Jersey</b>	► Se permitirá una sola identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de ropa.
	<b>Camisa de calentamiento</b>	► Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
	<b>Camiseta interior</b>	
	<b>Shorts interiores</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> en los calcetines.
	<b>Acolcachado para hombros</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por pieza.
	<b>Acolchado para busto</b>	
	<b>Espinilleras</b>	
	<b>Artículos acolchados para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 5cm <sup>2</sup> colocadas sobre cada oreja.
	<b>Guantes sin dedos</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 8cm <sup>2</sup> por pieza.
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> colocadas sobre cada oreja.
	<b>Toalla</b>	No se permitirá la identificación del fabricante.
<b>CALZADO</b>	<b>Protectores bucales</b>	
	<b>Vendajes</b>	
	<b>Botellas de agua</b>	
	<b>Zapatos</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Botas</b>	

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

### **IDENTIFICACIONES DE TERCEROS (NOMBRE Y NÚMERO DEL ATLETA)**

Un número debe aparecer al frente y en la parte posterior del jersey.

- ▶ El número al frente del jersey debe colocarse en el centro, a nivel del pecho.
- ▶ El tamaño del número debe ser entre 10cm y 15cm de altura.
- ▶ El número en la parte posterior del jersey debe estar centrado y tener entre 25cm y 35 cm de altura.

El nombre del jugador debe figurar en la parte posterior de la camisa y posicionarse arriba del número.

- ▶ Los colores usados para el nombre del atleta que figuren en la camisa deben ser claramente legibles y distinguibles.
- ▶ Las letras utilizadas para el nombre del jugador deben ser caracteres latinos e idénticas en color a las utilizadas para el número que figure en la parte posterior de la camisa.
- ▶ Las letras utilizadas para el nombre del jugador deben tener entre 5 y 7.5 cm de altura y estar separadas del número por al menos 4 cm.

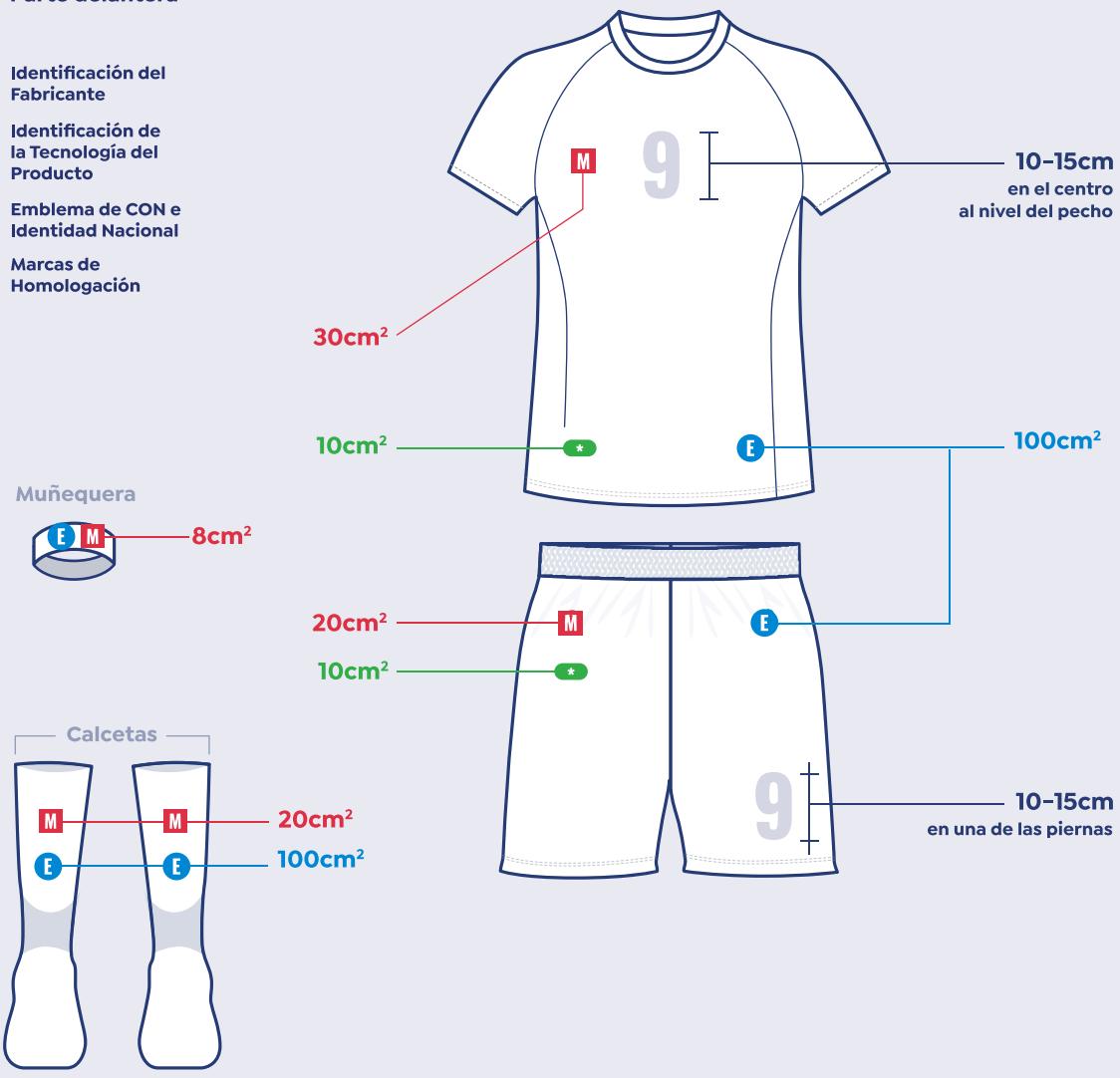
El kit de juego y cualquier artículo adicional de ropa debe cumplir los requisitos de la Ley 4 y la Regulación 12 de World Rugby.

### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

Máximo de 100cm<sup>2</sup> para el emblema del CON y/o bandera nacional en cada artículo.

### Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



### Parte delantera





# SQUASH



# SQUASH

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta (T-shirt)</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30 cm <sup>2</sup> por pieza.
	<b>Shorts</b>	► Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> .
	<b>Faldas</b>	
	<b>Vestidos</b>	Los shorts, las faldas o los vestidos pueden llevar la marca comercial normal, el símbolo o el nombre del fabricante en un lado o en la pierna, dentro de un área que no exceda los 10 cm <sup>2</sup> .
	<b>Pants</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Marco de Raqueta</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Cuerda de Raqueta</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Calcetines</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> o dos identificaciones del fabricante por artículo accesorio, hasta un tamaño máximo de 5 cm cada una, colocadas sobre cada oreja.
	<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos. Se permiten identificaciones en las lentes siempre y cuando no se consideren ostentosas.  Los anteojos deben estar aprobados por la World Squash Federation (WSF), de acuerdo con las pautas dispuestas en la sección de vestimenta y equipamiento de esta guía. <a href="https://www.worldsquash.org/certified-eyewear/">https://www.worldsquash.org/certified-eyewear/</a>
	<b>Maleta para raquetas</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>CALZADO</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Los emblemas de los CONs o las banderas de los países se pueden agregar a discreción del jugador / país.

Las camisas o playeras pueden llevar emblemas del CON o la bandera del país, en áreas claramente separadas entre sí, en el pecho opuesto a la identificación del fabricante exhibida dentro de un área que no excede los 40 cm<sup>2</sup> en total y 10 centímetros en cualquier dimensión.

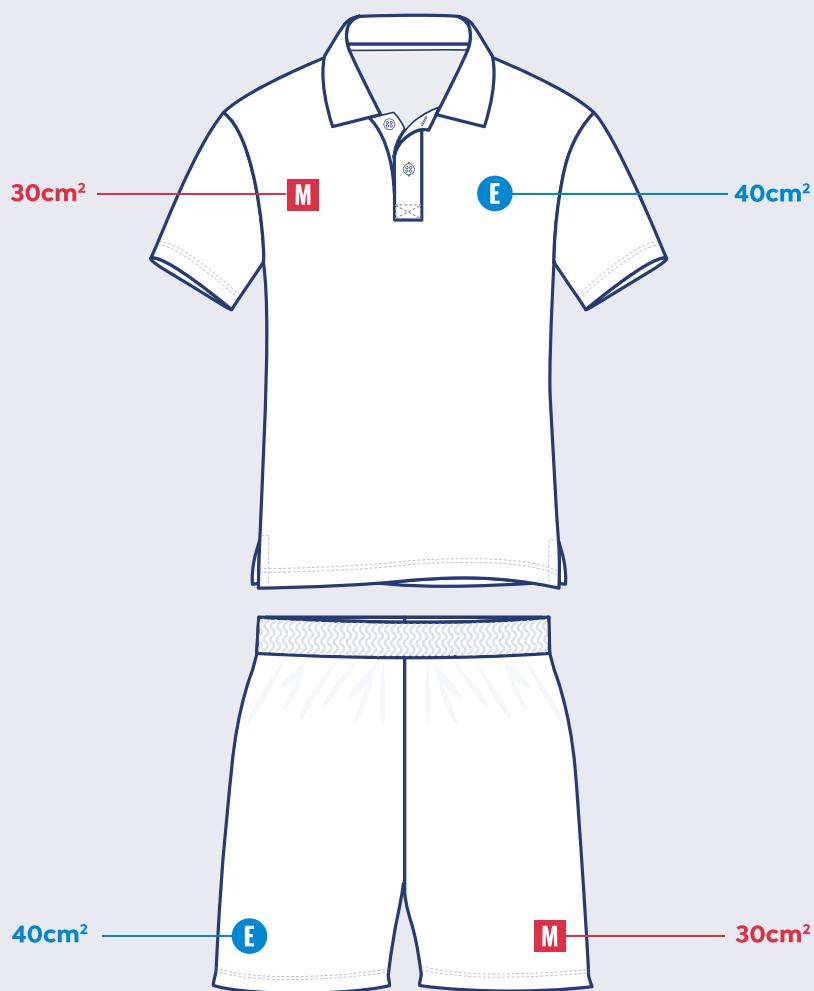
### NOMBRE DEL ATLETA

Las camisetas o playeras deben llevar el nombre del país como se define a continuación:

- ▶ El **nombre del país** debe mostrarse dentro de un área de al menos 200 cm<sup>2</sup> y que no excede los 300 cm<sup>2</sup> en la parte posterior de la camisa o el vestido.
- ▶ El nombre del jugador también puede aparecer dentro de un área adicional que no excede los 150 cm<sup>2</sup> y
- ▶ Las letras deben ser de un color que contraste fuertemente con el color de la camiseta.

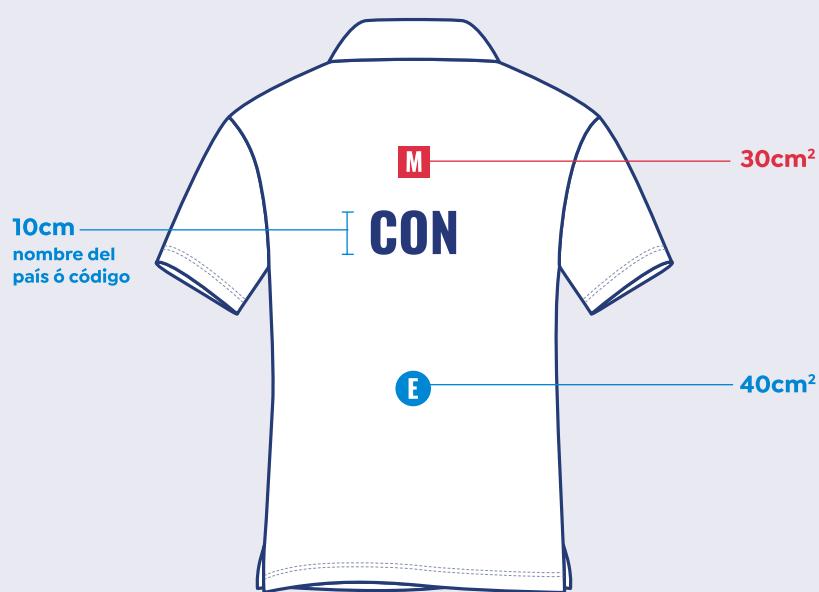
Las especificaciones son las siguientes:

- a) El nombre del país / los nombres de los jugadores deben ser claramente visibles en letras mayúsculas (español o inglés).
- b) Los nombres de los jugadores deberán ser sus apellidos (se pueden usar iniciales delante de los apellidos).
- c) El ancho mínimo de letras para nombres nacionales y de jugadores será de 20cms y alto de 5cms, excepto en el caso de nombres con menos de cinco letras para los que se aplicarán los siguientes anchos mínimos, cuatro letras 16cms, tres letras 13cms dos letras 11cms.



\*\* Cada equipo debe  
tener dos uniformes  
con diferentes colores.

Atrás





# TAEKWONDO



## TAEKWONDO

<b>ROPA</b>	<b>Pantalones</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> .
	<b>Chaqueta</b>	
	<b>Pants</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30 cm <sup>2</sup> y una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> .
<b>EQUIPO</b>	<b>Peto</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> .
	<b>Marcador electrónico (PSS)</b>	
	<b>Espinillera</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Antebrazera</b>	
	<b>Otro equipo de protección</b>	
	<b>Empeineras</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Careta / Casco de protección</b>	Se permitirán dos identificación del fabricante por artículo de hasta un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada uno ubicados arriba de cada oreja.
	<b>Marcador electrónico (PSS)</b>	
	<b>Cinta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>ACCESORIOS</b>		
<b>CALZADO</b>		
		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

### IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

En la ropa de competencia, la bandera nacional o el emblema del CON debe estar ubicado en el brazo derecho, con un tamaño de 10 cm x 7 cm. En la ropa de competencia, el código del CON debe estar impreso en negro en la prenda superior, utilizando la fuente Verdana en negrita, y ubicado a 5 cm o más del borde inferior de la chaqueta.

### NOMBRE DEL ATLETA

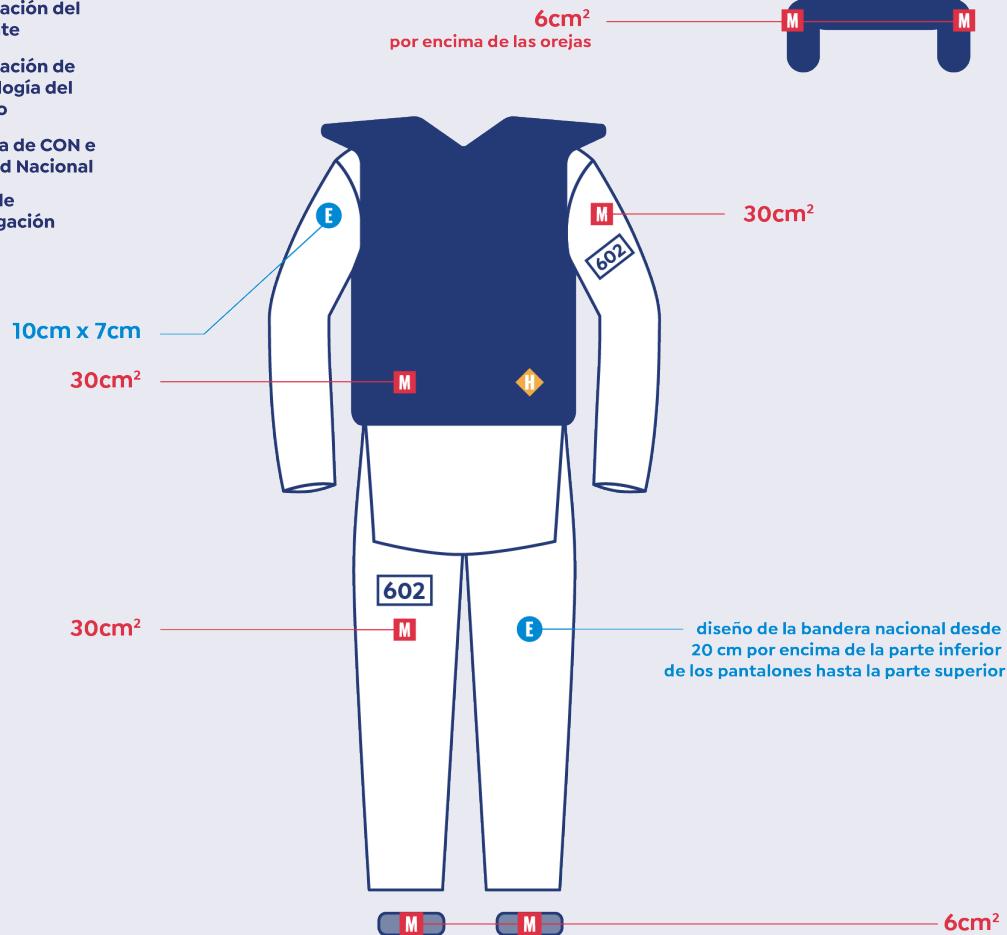
El (los) nombre (s) completo (s) o apellido (s) del atleta o la inicial del nombre y apellido (s) pueden aparecer una vez en la cinta, hasta un tamaño máximo de 10 cm<sup>2</sup>. No se permiten nombres de atletas en ningún otro artículo.

### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

Las marcas de homologación (CE) deben estar ubicadas en el lado izquierdo del centro de la parte posterior de la cabeza del marcador electrónico (PSS), en un color de texto blanco y dentro de un tamaño de 4cm<sup>2</sup>. Todos los uniformes reconocidos por WT pueden mostrar el logotipo de WT en el pecho como marca de homologación y como sello de reconocimiento.

## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- E** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



## Atrás





# TENIS



# TENIS

<b>ROPA</b>	<b>Playera</b>	Se permitirá una sola identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de ropa. Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de ropa.
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Marco de la raqueta</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Cuerdas de la raqueta</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazaletes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Calcetines</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> colocadas sobre cada oreja.
	<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta para guardar las raquetas</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## CALZADO

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

No aplican reglas específicas de la FI en relación con los nombres de los Atletas, el emblema del CON e Identidad Nacional; sin embargo, se alienta el uso de Identidad Nacional y del emblema del CON.

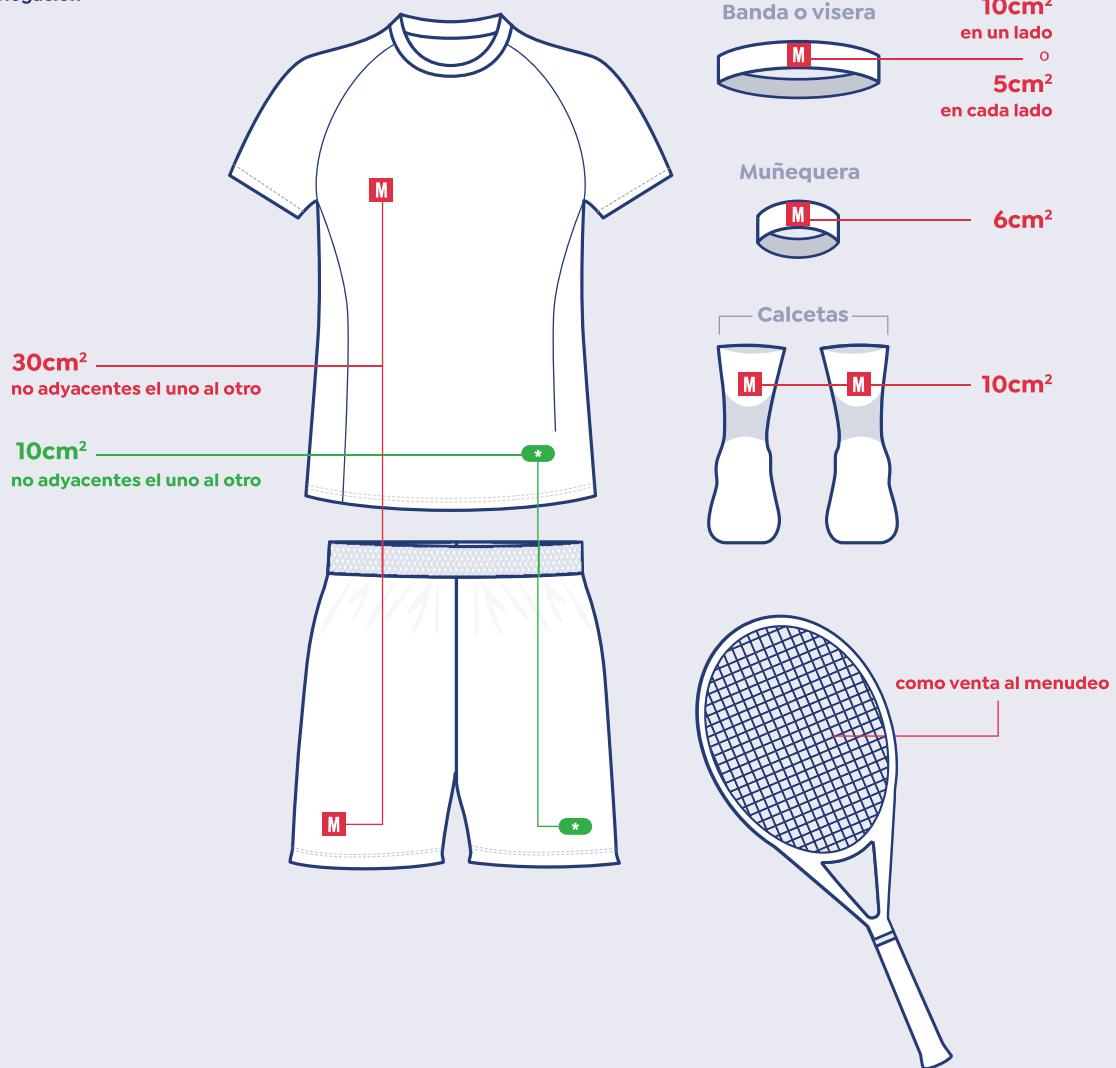
### NOMBRES DE LOS ATLETAS

No se permiten los nombres de los atletas en los artículos.

## Parte delantera

Aunque no hay regulaciones de FI específicas con respecto a las identificaciones nacionales que se aplican, se fomenta el uso de los emblemas de los CON y la identidad nacional.

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación





# TENIS DE MESA



## TENIS DE MESA

<b>ROPA</b>	<b>Playera</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta. Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Raqueta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante en la madera de la raqueta. Se permitirá una identificación del fabricante en cada lado del hule (la identificación grabada en el hule según autorice la ITTF) y no mayor al 10 por ciento de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60 cm <sup>2</sup> .
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazaletes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Calcetines</b>	
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo por accesorio, de un tamaño máximo de 5cm <sup>2</sup> cada una, colocadas sobre cada oreja.
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>CALZADO</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

### IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

El código del CON debe aparecer en la parte posterior de la camisa, claramente visible en la sección superior, justo debajo del nombre del jugador. El tamaño del código del CON no deberá ser mayor a una tercera parte del ancho de la camisa. La fuente utilizada queda a discreción del CON.

El código del CON, emblema del CON o la bandera nacional también pueden aparecer en la parte frontal de la camisa (en uno de sus lados) o en una de las mangas.

### NOMBRE DEL ATLETA

El nombre del jugador debe aparecer en la parte posterior de la camisa, claramente visible y en la sección superior de la camisa.

### MARCAS DE HOMOLOGACIÓN

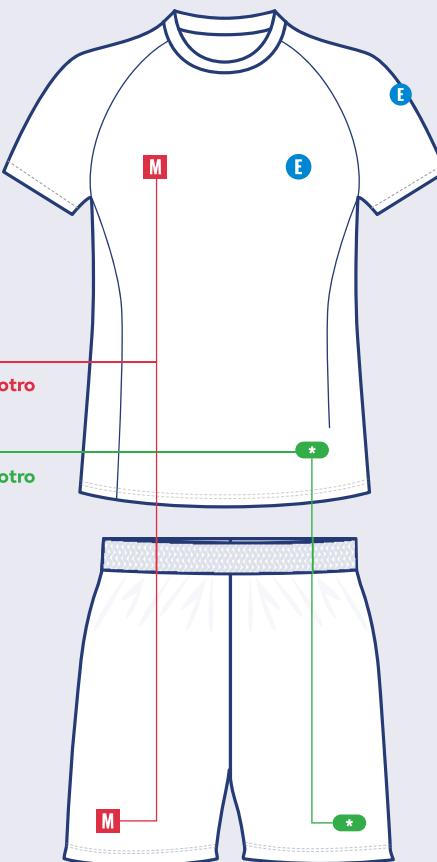
Una marca de homologación que incluya el logo de la ITTF, un número de serie específico y la identificación del fabricante, de una altura máxima de 25 mm, debe aparecer en la cubierta de la raqueta, según autorice la ITTF.

## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación

**30cm<sup>2</sup>**  
no adyacentes el uno al otro

**10cm<sup>2</sup>**  
no adyacentes el uno al otro



Banda para cabeza



**10cm<sup>2</sup>**  
en un lado

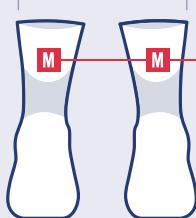
**5cm<sup>2</sup>**  
en cada lado

Muñequera



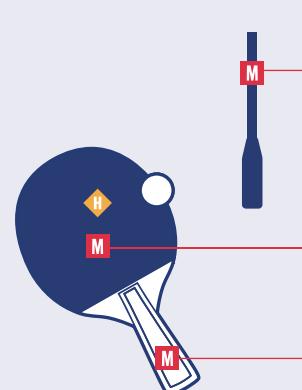
**6cm<sup>2</sup>**

Calcetines



**10cm<sup>2</sup>**

ver Equipo Deportivo



## Atrás



**1/3 ancho de la camisa**  
debajo del nombre



# TIRO CON ARCO



## TIRO CON ARCO

<b>ROPA</b>	<b>Camisa</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de ropa, de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> . Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto por artículo de ropa, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Pantalones</b>	
	<b>Shorts</b>	
	<b>Pants</b>	
	<b>Chaqueta</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Aljaba</b>	Podrán llevar una identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Flecha</b>	Las flechas podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos, con un máximo de dos identificaciones del fabricante por artículo.
	<b>Palas del arco</b>	Los artículos podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Cuerpo del arco/estabilizadores del mango</b>	
	<b>Protector de brazo</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Protector de pecho</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Manga del brazo</b>	
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada una, colocadas arriba de cada oreja.
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .

## CALZADO

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Se permiten banderas nacionales o emblemas del CON en los protectores de pecho, protectores de brazos, flechas y aljabas (la altura máxima de las letras deberá ser de 38mm).

### NOMBRE DEL ATLETA

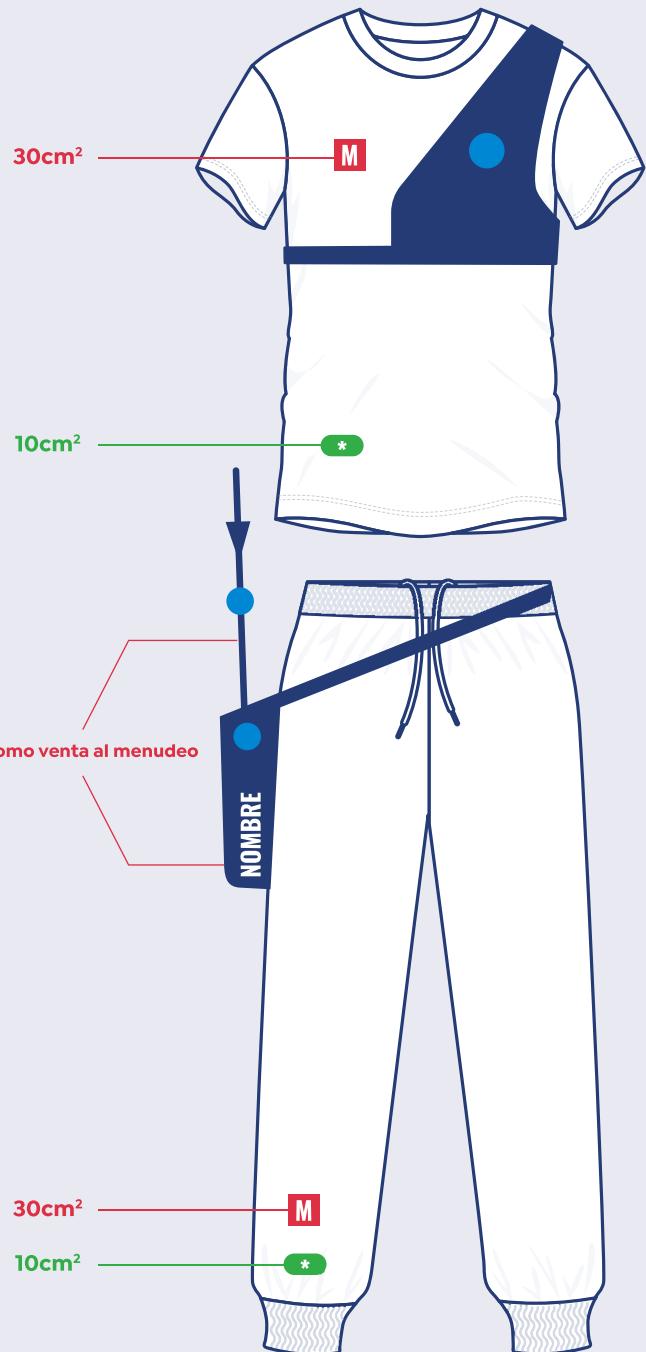
Es obligatorio que todos los atletas lleven su nombre y país/territorio o código del CON en la parte superior de la espalda.

### USO DE CAMUFLAGE

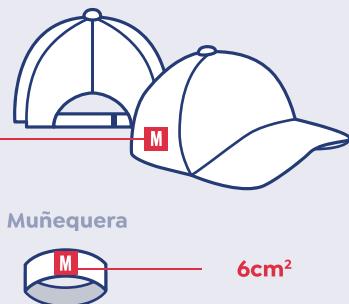
El uso de patrones de camuflaje no está permitido en el campo de juego. Esta norma aplica a todos los artículos de ropa y equipo tales como aljabas, protectores de brazos, protectores de pecho, arcos, flechas, maletas, gorras y binoculares.

## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la tecnología del producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



10cm<sup>2</sup>  
en un lado  
o  
5cm<sup>2</sup>  
en cada lado



como venta al menudeo

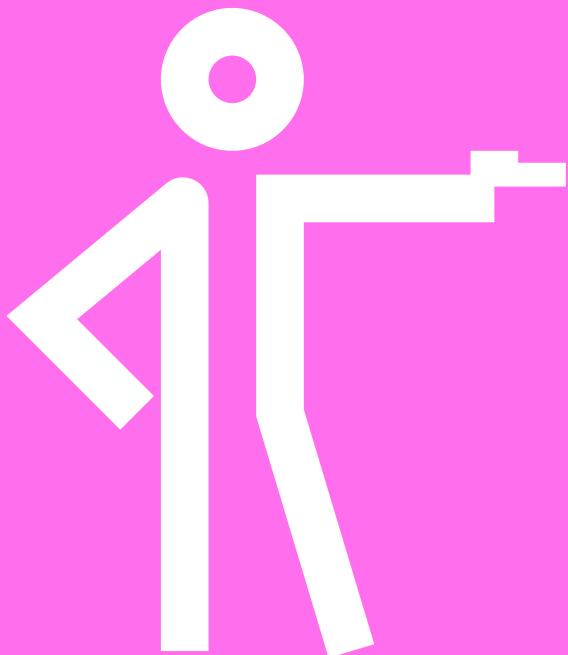
Atrás





# TIRO

(Pistola, Rifle, Escopeta)



# **TIRO**

## **(PISTOLA, RIFLE, ESCOPETA)**

<b>ROPA</b>	<b>Chaqueta Rifle</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Pantalones Rifle</b>	
	<b>Camisa</b>	► Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Pants</b>	
	<b>Pantalones/Shorts</b>	
<hr/> <b>EQUIPO</b>	<b>Rifle/Pistola</b>	Se permitirá una identificación del fabricante en cada artículo no mayor al 10% de la superficie del mismo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Estuche de armas</b>	
	<b>Maleta para el equipo/contenedores</b>	
	<b>Soporte de rifle</b>	
	<b>Guante de tiro</b>	
	<b>Spotting</b>	
	<b>Soporte para rifle</b>	
<hr/> <b>ACCESORIOS</b>	<b>Protector de cabeza/Visores</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> por artículo. Alternativamente, se permitirán dos identificaciones de un tamaño máximo de 4cm <sup>2</sup> si una se coloca en cada brazo/al lado.
	<b>Anteojos de tiro</b>	
	<b>Anteojeras laterales/frontales</b>	
	<b>Protección para las orejas</b>	
<hr/>	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 8cm <sup>2</sup> .
	<b>Cinturón</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .

## CALZADO

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Los atletas de rifle pueden colocar el código del CON en la parte posterior de la chaqueta de rifle cerca del lado y en la pierna de los pantalones.

El código del CON debe desplegarse en la parte posterior de los chalecos de tiro o prendas exteriores que usan los atletas de escopeta. Las camisas de los atletas de pistola deben desplegar el código del CON en la parte posterior de los chalecos de tiro u otras prendas exteriores usadas por los atletas de escopeta.

Las banderas nacionales o emblemas del CON pueden colocarse:

- ▶ Al frente de artículos para la cabeza (gorras o visores).
- ▶ Orejeras (protección de los oídos).
- ▶ En la parte posterior de los chalecos de escopeta, junto al código del CON.
- ▶ En el hombro de las chaquetas de tiro del lado alejado del blanco o en camisas que usen los atletas de las pruebas de rifle y pistola.

Toda la ropa usada en el campo de juego debe cumplir el “Código de Ropa de la ISSF” (Regla 6.20 de las Reglas Técnicas Generales de la ISSF). Los colores deben ser los colores de los uniformes nacionales.

### NOMBRE DEL ATLETA

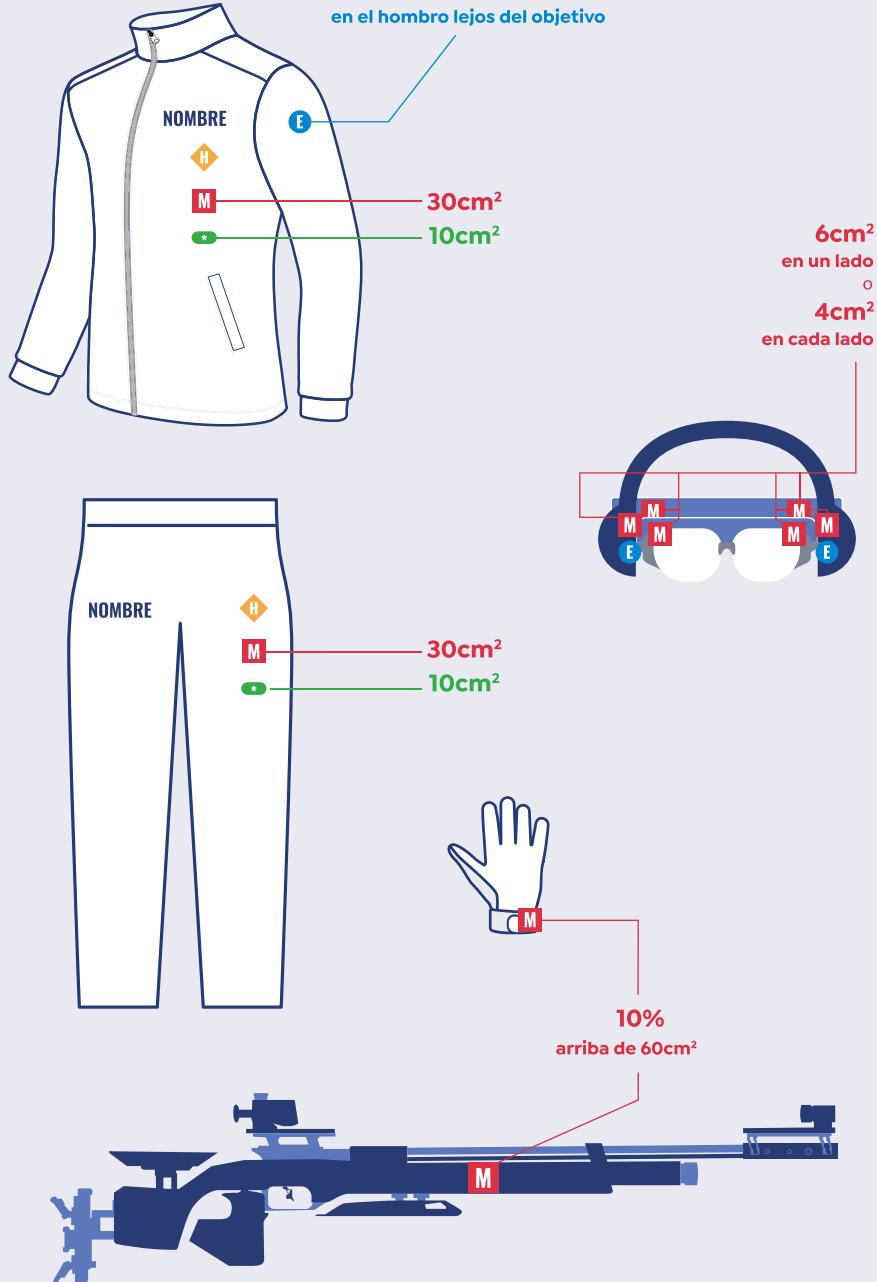
El apellido del atleta y su primera inicial deben desplegarse en la parte posterior de los chalecos de tiro o prendas exteriores usadas por los atletas de escopeta.

El apellido de los atletas y/o su nombre pueden desplegarse en las camisas, chaquetas de tiro y pantalones de tiro usados por los atletas de las pruebas de rifle y pistola.

---

## Parte delantera

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación





# TRIATLÓN



# TRIATLÓN

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta sin mangas</b>	Se permitirá una sola identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta. Se permitirá una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por pieza de vestimenta.
	<b>Traje de baño</b>	
	<b>Pants</b>	
	<b>Chaqueta</b>	
<b>EQUIPO</b>	<b>Traje de una pieza (Trisuit)</b>	Se permitirán una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> y una identificación de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> sobre la cintura y debajo de la cintura; sin embargo, estas identificaciones no deberán colocarse una al lado de la otra.
	<b>Wetsuit</b>	Se permitirá la identificación del fabricante al frente y atrás, de un tamaño máximo de 80cm <sup>2</sup> . Este espacio se permite tanto dentro como fuera del traje. Si hubieran dos o más identificaciones del fabricante al frente y en la parte posterior, el tamaño total combinado no debe exceder 80cm <sup>2</sup> .  Las identificaciones del fabricante que aparezcan al costado del panel deberán estar incluidas ya sea dentro del máximo de 80cm <sup>2</sup> en la parte posterior o el máximo de 80cm <sup>2</sup> al frente.
	<b>Bicicleta</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Llantas</b>	
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Casco</b>	
	<b>Gorra de natación</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 20cm <sup>2</sup> . Alternativamente, se permitirán dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> si se coloca una de cada lado.
	<b>Brazalete</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Chaqueta de enfriamiento</b>	
	<b>Calentador/cubierta de brazo</b>	
	<b>Calentador/cubierta de piernas</b>	
	<b>Banda para el cuello</b>	
	<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 8cm <sup>2</sup> por artículo.

<b>ACCESORIOS</b>	<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo.
	<b>Calcetines de compresión</b>	
	<b>Sombreros / Visores</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> por artículo o dos identificaciones del fabricante de un tamaño máximo de 5cm <sup>2</sup> cada una, colocadas sobre cada oreja.
	<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Botella de agua</b>	No se permitirá identificación del fabricante.
	<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
	<b>Goggles</b>	
	<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>		Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

### IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

### EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL

Las siglas del CON deben colocarse en la parte superior frontal del uniforme y también en la cadera. Se permiten la bandera del CON, el código del país o el nombre del país en la bicicleta del atleta. La representación del código del CON debe cumplir los siguientes criterios:

- ▶ **Fuente:** El tipo de fuente debe ser Arial.
- ▶ **Color:** Si el uniforme es de un color oscuro las letras deben ser blancas. Si el uniforme es de un color claro las letras deben ser negras.
- ▶ **Posición:** El código del CON deben colocarse debajo del apellido del atleta en la parte frontal y en la parte posterior del uniforme.
- ▶ **Tamaño:** Las letras del código del CON deben medir 5cm de altura y entre 6 y 10 cm de largo.

### NOMBRE DEL ATLETA

El apellido debe colocarse en la parte superior frontal del uniforme y también en la cadera. La inicial del primer nombre puede agregarse antes del apellido; se recomienda a los atletas que tienen el mismo apellido a agregar la inicial de su primer nombre. El o los nombres completos del atleta o su(s) apellido(s) pueden aparecer una vez en la bicicleta, ya sea en la barra horizontal de la bicicleta o en el eje del asiento, con un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup>. La representación del apellido debe cumplir los siguientes criterios:

- ▶ **Fuente:** El tipo de fuente debe ser Arial. Las letras del apellido deben ir en mayúsculas, al menos que el nombre tenga más de 9 letras, en cuyo caso deben usarse minúsculas tras la primera mayúscula.
- ▶ **Color:** Si el uniforme es de un color oscuro las letras deben ser blancas. Si el uniforme es de un color claro las letras deben ser negras.
- ▶ **Posición:** El apellido del atleta debe posicionarse arriba del código del CON tanto al frente como en la parte posterior del uniforme. La posición en la parte posterior debe ser debajo de la cintura para asegurar que sea claramente visible cuando el atleta esté en la bicicleta.
- ▶ **Tamaño:** Las letras del apellido deben medir 5cm de altura y de 12cm a 15 cm de largo.

**Parte delantera**  
Ciclismo y Carrera

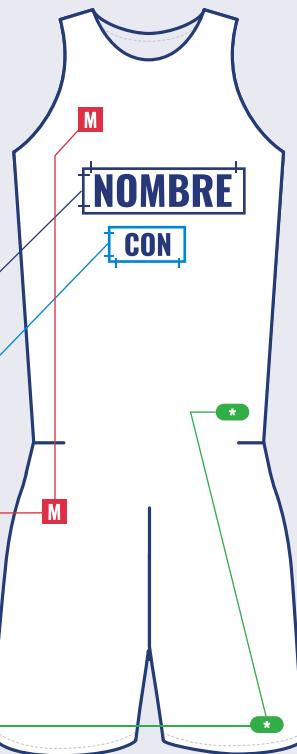
- M Identificación del Fabricante
- \* Identificación de la Tecnología del Producto
- E Emblema de CON e Identidad Nacional
- H Marcas de Homologación

5cm x 12-15cm

5cm x 6-10cm

30cm<sup>2</sup>  
no adyacentes el uno al otro

10cm<sup>2</sup>  
no adyacentes el uno al otro



Atrás

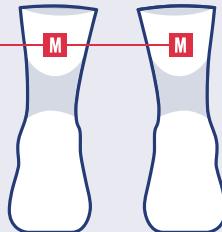
5cm x 12-15cm

5cm x 6-10cm



Calcetines

10cm<sup>2</sup>

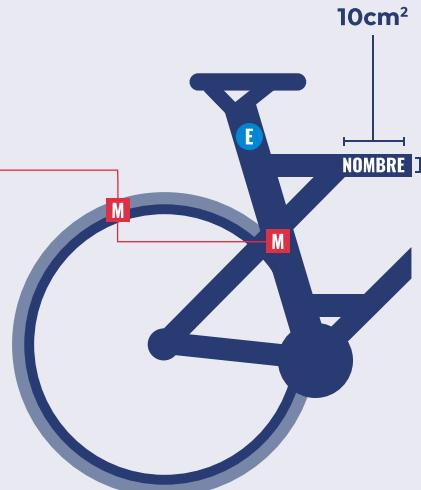
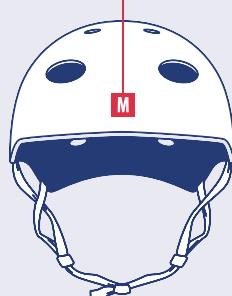


Muñequera



6cm<sup>2</sup>

como venta al menudeo



---

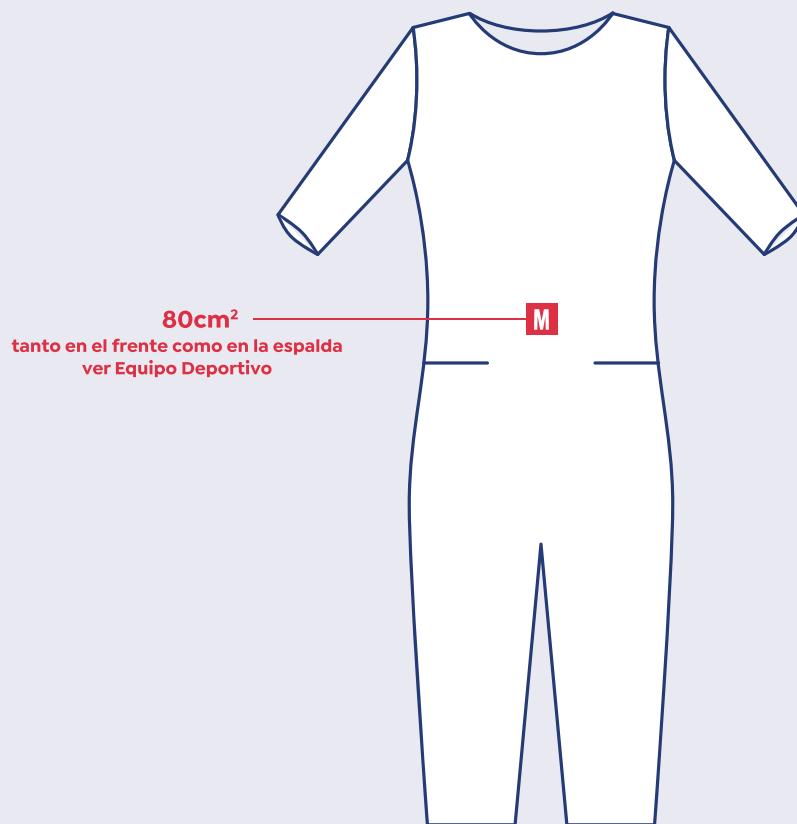
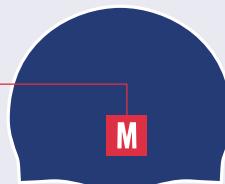
### Parte delantera

Natación

-  Identificación del Fabricante
-  Identificación de la Tecnología del Producto
-  Emblema de CON e Identidad Nacional
-  Marcas de Homologación

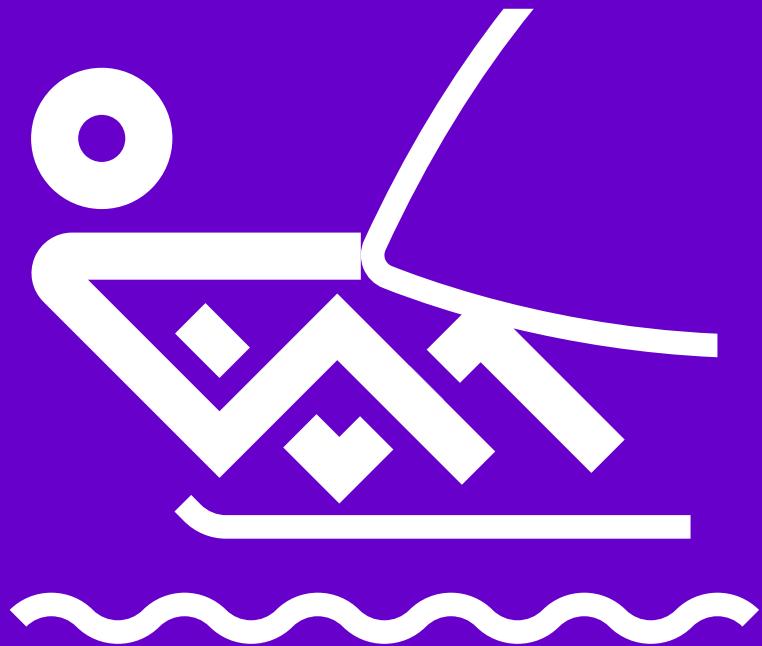


Vista lateral





# VELA



## VELA

ROPA	Chamarra Pantalones Camiseta / Playera Chaleco Chaleco Salvavidas Chaleco anti-impacto Rompe vientos / Chamarra impermeable Botas	<ul style="list-style-type: none"><li>▶ Se permitirá una identificación del fabricante de un tamaño máximo de 30cm<sup>2</sup> por pieza.</li><li>▶ Se permitirá una identificación adicional de tecnología del producto de un tamaño máximo de 10cm<sup>2</sup>.</li></ul>
EQUIPO	Arnés de Trapecio Arnés de seguridad Casco	Puede llevar la identificación del fabricante como se usa generalmente en productos a la venta al menudeo durante el periodo de 6 meses o más antes de los Juegos.
	Velas y Kites	<p>Las velas y kites pueden llevar en cada lado la identificación del Fabricante como se usa generalmente en los productos a la venta al menudeo durante el periodo de 6 meses o más antes de los Juegos.</p> <p><b>Barcos:</b> Una marca que quepa dentro de un rango de 150 mm x 150 mm cuadrados. Excepto en el caso de los spinnakers, ninguna parte de la marca puede colocarse más allá de los 300 mm o el 15% de la longitud del pie desde el puño.</p> <p><b>Tabla:</b> Una marca que quepa dentro de un rango de 150 mm x 150 mm cuadrados. Ninguna parte de la marca puede colocarse más allá del 20% de la longitud del pie desde el puño o 500mm del ojillo de la vela.</p> <p><b>Kites:</b> Sin restricción.</p>
	Casco (velero)	<p>Los Cascos pueden llevar la identificación del fabricante (o diseñador / constructor) en cada lado como se usa generalmente en productos a la venta al menudeo durante el periodo de 6 meses o más antes de los Juegos.</p> <p><b>Barcos de menos de 2.5m de eslora:</b> Una identificación del fabricante que quepa en un rectángulo que mida 15% del largo de eslora x 150mm</p> <p><b>Barcos de más de 2.5m de eslora:</b> Una identificación del fabricante que quepa en un rectángulo que mida 500mm x 150mm</p> <p><b>Tablas y Kites:</b> Sin restricción</p>

<b>Mástiles y equipo</b>	Los mástiles y equipo pueden llevar la identificación del fabricante (o diseñador / constructor) en cada lado como se usa generalmente en productos a la venta al menudeo durante el periodo de 6 meses o más antes de los Juegos.
<b>Barcos y Tablas:</b>	Una identificación del fabricante que no excede los 300mm de largo.
<b>Kites:</b>	No aplica.
<b>ACCESORIOS</b>	
<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
<b>Artículos para la cabeza</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> o dos identificaciones de fabricantes hasta un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada uno ubicado arriba de cada oreja.
<b>Sombrero</b>	
<b>Gorra</b>	
<b>Toalla</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
<b>Guantes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de un tamaño máximo de 8cm <sup>2</sup> .
<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el periodo de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>Funda del velero</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>Fundas para los mástiles, timones y foils</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .
<b>CALZADO</b>	Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el periodo de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

## **IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA**

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

## **DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:**

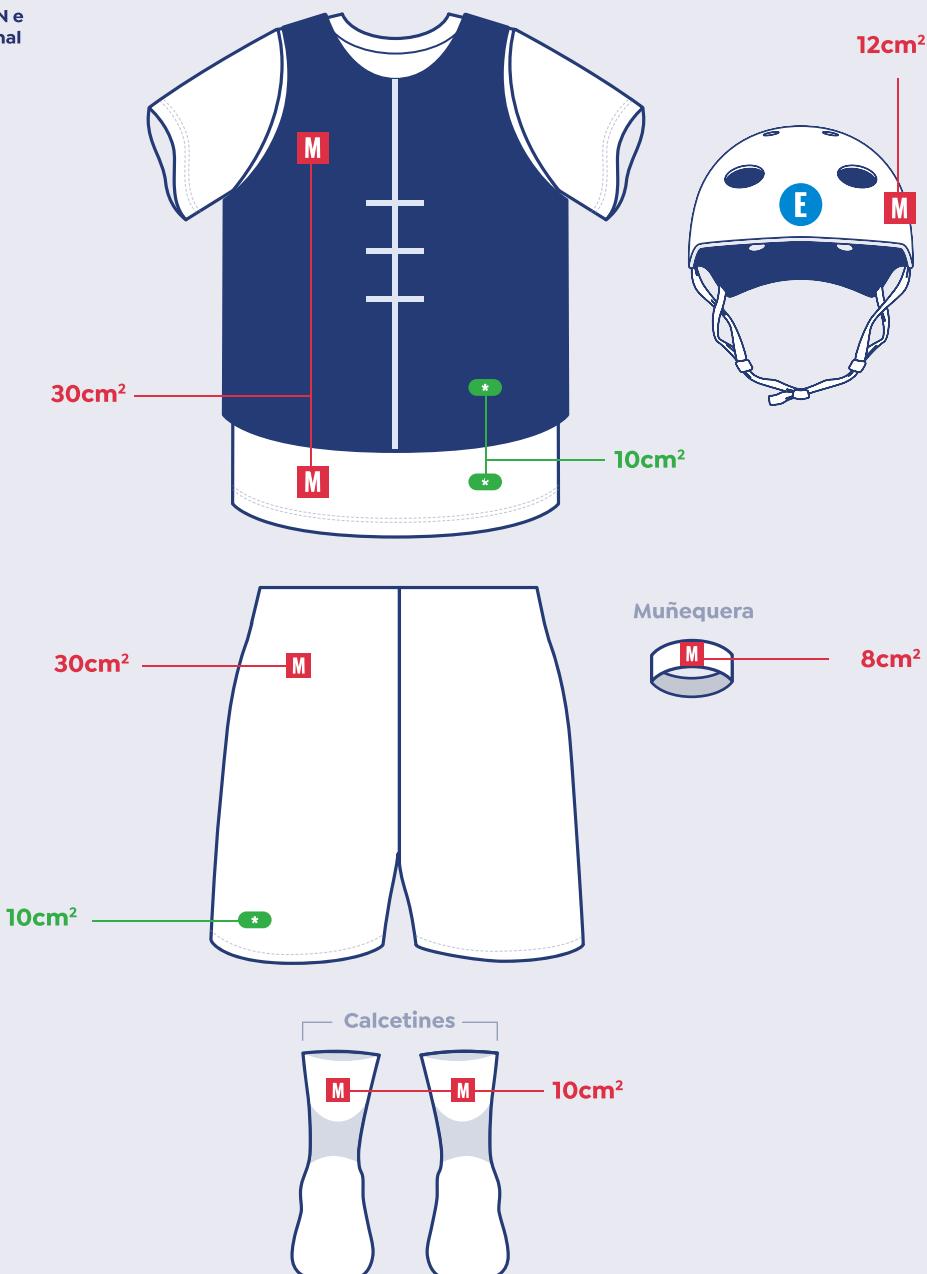
### **EMBLEMAS DEL CON E IDENTIDAD NACIONAL**

Aunque no se aplica ninguna reglamentación específica sobre las identificaciones nacionales por parte de la FI, se recomienda el uso de los emblemas de los CONs y la identidad nacional.

## Parte delantera

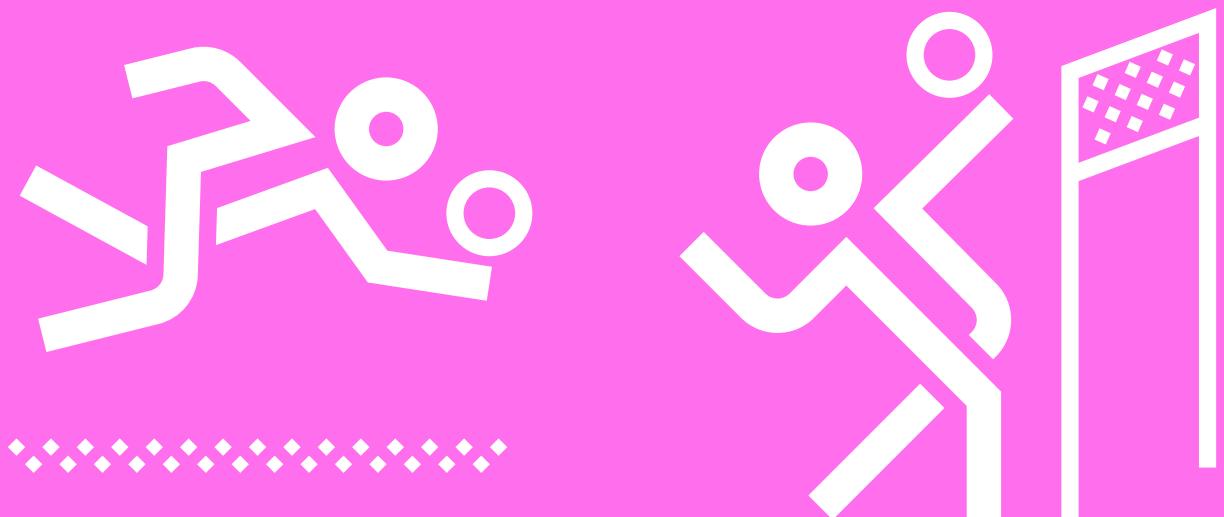
- M — Identificación del Fabricante
- \* — Identificación de la Tecnología del Producto
- E — Emblema de CON e Identidad Nacional
- H — Marcas de Homologación

Aunque no hay regulaciones de FI específicas con respecto a las identificaciones nacionales que se aplican, se fomenta el uso de los emblemas de los CON y la identidad nacional





# VOLEIBOL



# VOLEIBOL

(VOLEIBOL PLAYA Y VOLEIBOL SALA)

<b>ROPA</b>	<b>Camiseta</b>	► Se permitirá una identificación del fabricante por artículo de ropa, de un tamaño máximo de 30cm <sup>2</sup> .
	<b>Shorts</b>	
	<b>Calzoncillos</b>	► Se permitirá una identificación de tecnología del producto por pieza de ropa, de un tamaño máximo de 10cm <sup>2</sup> .
	<b>Trajes de entrenamiento y calentamiento</b>	
	<b>Camiseta sin manga (solo playa)</b>	
	<b>Camiseta de manga larga</b>	
	<b>Camiseta de manga corta</b>	
	<b>Pantalones largos</b>	
	<b>Pantalones a la rodilla (solo playa)</b>	
	<b>Body de una pieza</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>► Cuando se use body de una pieza en competencia, se permitirán identificaciones una vez arriba y una vez abajo de la cintura, siempre y cuando se respeten todos los principios.</li><li>► Se permitirá una identificación adicional por pieza de ropa, estrictamente limitada a identificación de tecnología del producto y no deberá exceder los 10 cm<sup>2</sup>.</li></ul>
<b>EQUIPO</b>	<b>Rodilleras</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
<b>ACCESORIOS</b>	<b>Brazaletes</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Muñequeras</b>	
	<b>Aparatos terapéuticos de apoyo para rodillas/codos</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
	<b>Toalla</b>	No se permitirán identificaciones del fabricante.
	<b>Botella exprimible</b>	
	<b>Cinta médica</b>	
	<b>Artículos para la cabeza (solo playa)</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, hasta un tamaño máximo de 10 cm <sup>2</sup> o dos identificaciones del fabricante por artículo accesorio, hasta un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> cada una, colocadas sobre cada oreja.

<b>Calcetines</b>	Se permitirá una identificación del fabricante por artículo, de un tamaño máximo de 6cm <sup>2</sup> .
<b>Calcetines de atletismo (solo playa)</b>	
<b>Anteojos</b>	Podrán llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.
<b>Maleta</b>	Se permitirá una identificación del fabricante no mayor al 10% de la superficie del artículo, hasta un tamaño máximo de 60cm <sup>2</sup> .

**CALZADO**

Todo el calzado podrá llevar la identificación del fabricante según se use en general en la venta de productos al menudeo durante el período de 6 meses antes o más previo a los Juegos.

### IDENTIFICACIONES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL Y DE LA CONFEDERACIÓN PANAMERICANA

Las identificaciones de la FI y CP solamente están autorizadas para uso en uniformes de oficiales de la FI/CP; esto incluye todas las categorías de personal de la FI/CP, así como, oficiales técnicos. Cualquier persona no acreditada como personal de la FI/CP u oficial técnico no tendrá permitido usar el logo de la FI/CP en su ropa durante los Juegos sancionados por Panam Sports.

### DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

#### VOLEIBOL PLAYA

Los atletas serán numerados ya sea # 1 o # 2 y deberán usar el mismo número durante el torneo.

- ▶ **Uniformes de Hombres:** El número de los atletas mide 8 cm (alto) x 6 cm (ancho) con no menos de 1.6 cm de franja ancha y debe colocarse al frente y en la parte posterior de la camiseta sin mangas.
- ▶ **Uniformes de Mujeres:** El número de las atletas mide 4 cm (alto) x 2.5 cm (ancho) con no menos de 0.8 cm de franja ancha y debe colocarse al frente y en la parte posterior del top.

El nombre del atleta (por ejemplo, el apellido o apodo si este último es autorizado por la FIVB) deberá colocarse en la parte posterior de la camiseta del atleta y en un color que contraste con el uniforme. Se recomienda la fuente Frutiger Extra Black Condensed, pero se permiten otras fuentes también, siempre y cuando la información sea claramente visible para el público en la instalación y para propósitos de televisión y fotografía.

- ▶ **Uniformes de Hombres:** Las letras deben tener de 4-6 cm de alto dependiendo del número total de letras en el nombre del atleta.
- ▶ **Uniformes de Mujeres:** Las letras deben tener un máximo de 2-3 cm de alto dependiendo del número total de letras en el nombre de la atleta.

El código del país debe colocarse obligatoriamente al frente y en la parte posterior de la camiseta del atleta, en una superficie máxima de:

- ▶ **Uniformes de Hombres:** 8 cm (alto) x 20 cm (ancho) con no menos de 1.6 de franja ancha
- ▶ **Uniformes de Mujeres:** 4 cm (alto) x 10 cm (ancho) con no menos de 0.8 cm de franja ancha

## DIRECTRICES ADICIONALES DE LA FEDERACIÓN INTERNACIONAL:

En caso de que el CON solicite que aparezca el nombre completo del país en vez del código de 3 letras del país, debe hacerse una solicitud oficial a la FIVB para aprobación. Además, la FIVB recomienda el uso de la fuente Frutiger Extra Black Condensed para mejor visibilidad. Se permiten otras fuentes también, siempre y cuando la información sea claramente visible para el público en la instalación y para propósitos de televisión y fotografía. La bandera nacional debe imprimirse, bordarse o tejerse en la parte delantera de la camiseta o body de una pieza, de la camiseta de manga larga, de la camiseta de manga corta o de la camiseta sin manga, sobre una superficie total máxima de:

- ▶ Uniformes de Hombres: 7cm (alto) x 10cm (ancho)
- ▶ Uniformes de Mujeres: 5 cm (alto) x 7 cm (ancho).

### VOLEIBOL SALA

El número del atleta debe colocarse al frente y en la parte posterior del jersey y debe ser el mismo que el registrado. El número del atleta puede ser impreso, bordado o tejido en un color que contraste bien con el color del jersey (por ejemplo, de color claro sobre una camiseta oscura; de color oscuro sobre una camiseta clara). Las medidas del número del atleta:

- ▶ 15 cm (alto) con no menos de 2 cm de franja ancha al frente
- ▶ 20 cm (alto) con no menos de 2 cm de franja ancha en la parte posterior.

Para el capitán del equipo, debe colocarse una barra de 2 cm (alto) x mínimo 8 cm (ancho), centrada debajo del número del atleta en la parte frontal del jersey e impresa en el mismo color y textura. El número del atleta también debe colocarse en la parte frontal de los shorts del atleta, en un tamaño máximo de 4-6 cm (alto) con una franja de al menos 1 cm de ancho.

#### Identificaciones nacionales (código de 3 letras del CON, bandera nacional)

La identificación nacional (bandera nacional y código) debe aparecer impresa, bordada o tejida del lado izquierdo superior frontal del jersey sobre una superficie de mínimo 36 cm<sup>2</sup> y máximo 40 cm<sup>2</sup>. La FIVB recomienda el código de 3 letras del CON. En caso de que un equipo desee usar el nombre completo del país/territorio, deberá presentar un diseño a la FIVB. La FIVB revisará el diseño y lo aprobará solamente si el nombre completo del país se muestra adecuadamente en el tamaño indicado anteriormente.

La bandera nacional debe aparecer al centro y en el área superior de la parte posterior del jersey, a 1.5 cm de la costura, con un tamaño mínimo de 33 cm<sup>2</sup> y un máximo de 39 cm<sup>2</sup>, y 1.5 cm arriba del nombre del atleta.

#### Nombre del atleta

El nombre del atleta (según esté registrado, por ejemplo, el apellido o el apodo, si este es autorizado por la FIVB) deberá colocarse en la parte posterior del jersey entre la bandera nacional y el número, en un color que contraste con el uniforme y de conformidad con las siguientes especificaciones:

##### ▶ Men

Menos de 12 letras: 6 cm de alto, con una franja de al menos 1 cm de ancho.  
12 letras o más: 4 cm de alto, con una franja de al menos 0.5 cm de ancho.

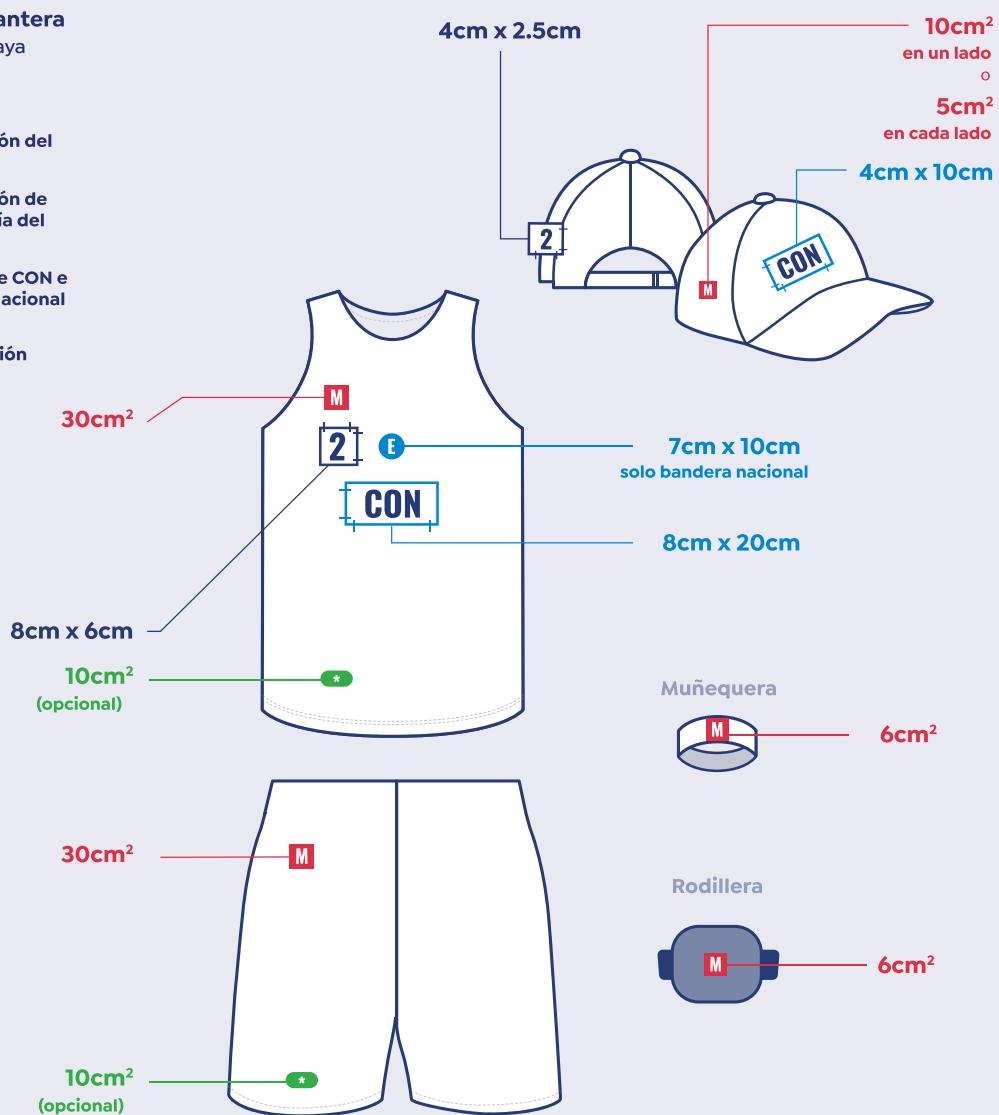
##### ▶ Mujeres

Menos de 10 letras: 6 cm de alto, con una franja de al menos 1 cm de ancho.  
10 letras o más: 4 cm de alto, con una franja de al menos 0.5cm de ancho.

### Parte delantera

Voleibol Playa  
Hombres

- M** Identificación del Fabricante
- \*** Identificación de la Tecnología del Producto
- E** Emblema de CON e Identidad Nacional
- H** Marcas de Homologación



### Atrás

Voleibol Playa  
Hombres

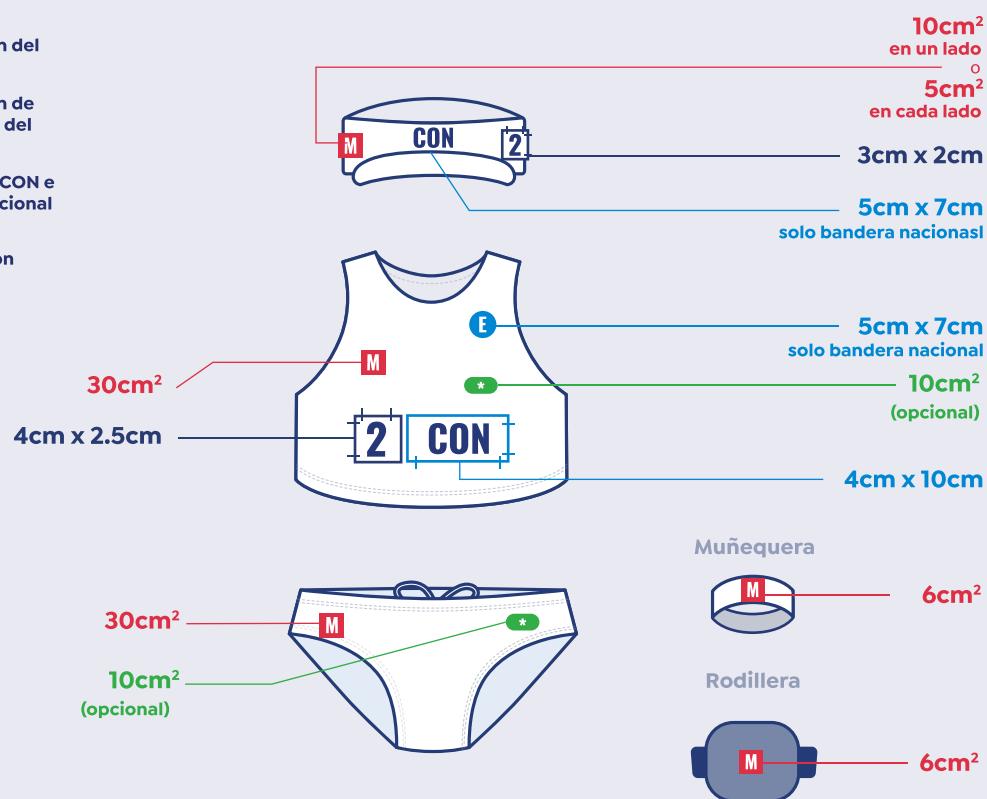


---

### Parte delantera

Voleibol Playa  
Mujeres

- M Identificación del Fabricante
- \* Identificación de la Tecnología del Producto
- E Emblema de CON e Identidad Nacional
- H Marcas de Homologación



---

### Atrás

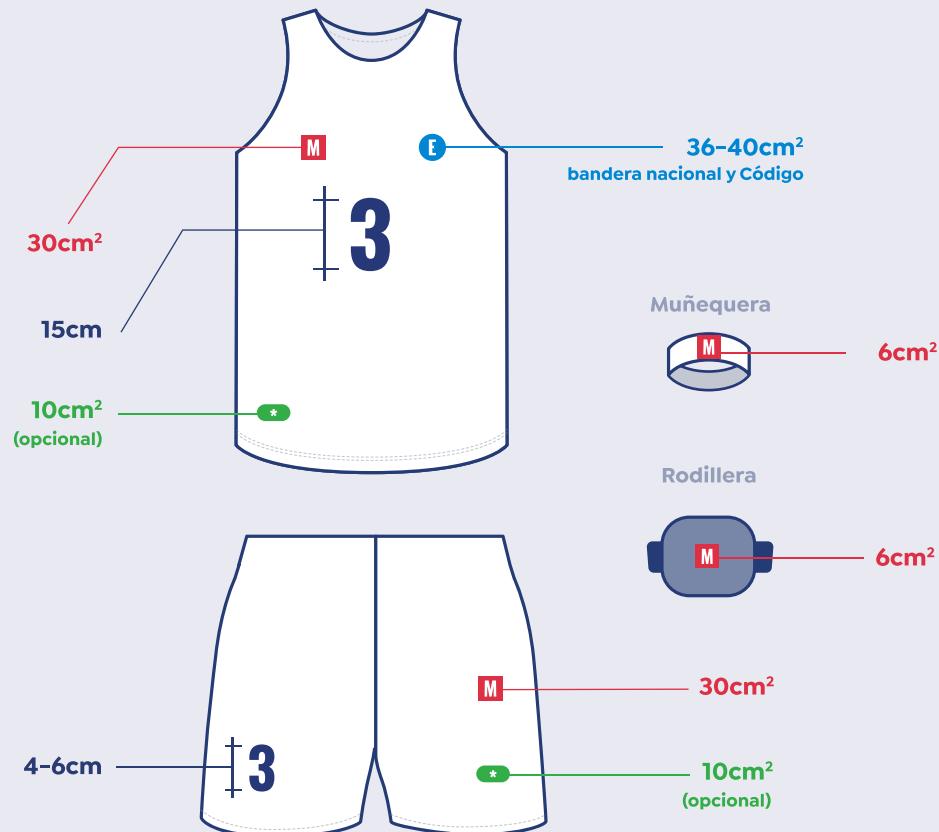
Voleibol Playa  
Mujeres



---

**Parte delantera**  
Voleibol Sala

- M — Identificación del Fabricante
- \* — Identificación de la Tecnología del Producto
- E — Emblema de CON e Identidad Nacional
- H — Marcas de Homologación



---

**Atrás**  
Voleibol Sala



*Si tiene alguna pregunta, no dude en ponerse  
en contacto con Panam Sports*

**uniforms@panamsports.org**  
**WWW.PANAMSPORTS.ORG**